



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de la Familia

Departamento de la Familia

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2017-2018

Hon. Glorimar de L. Andújar Matos
Secretaria
Departamento de la Familia

RESUMEN EJECUTIVO

ÍNDICE GENERAL

Resumen Ejecutivo	4
Compromiso con la Niñez, la Juventud y Personas de Edad Avanzada	6
Concientización sobre la Trata Humana	10
Empoderamiento y Autogestión de los más Vulnerables	11
Familia Sensible y Accesible	14
Familia al Día con la Tecnología	15
Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017-2018	16
Secretariado	17
ADFAN	18
ACUDEN	19
ADSEF	20
ASUME	20

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Establecimientos de Niños y Adultos Convocados a Talleres	8
Tabla 2: Presupuesto Año Fiscal Vigente	16

**HON. GLORIMAR DE L. ANDÚJAR MATOS
SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA
PARA LA PRESENTACIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2017-2018**

RESUMEN EJECUTIVO

Comparece ante esta Honorable Comisión de Hacienda, la Lcda. Glorimar de L. Andújar Matos, Secretaria del Departamento de la Familia. Este resumen ejecutivo del memorial de presupuesto, incluye los organismos y administraciones que integran al Departamento de la Familia (en adelante Departamento). Estos son: el Secretariado, la Administración de Familias y Niños (ADFAN), la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) y la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

Me acompañan la Sra. Waleska Maldonado Claudio, Administradora de la ASUME; el Lcdo. Eric Alfaro Calero, Administrador de la ADSEF; la Dra. Nayda Negrón Montalvo, Administradora de la ACUDEN; el Sr. Carlos Rivera Otero, Subadministrador interino de la ADFAN; y la Sra. Yessenia Peña Díaz, Secretaria Auxiliar de Administración del Departamento.

La familia es la unidad fundamental de la sociedad y el Departamento es el ente gubernamental responsable de hacerles verdadera justicia social y mejorar su calidad de vida. La justicia social siempre ha sido meta y aspiración para encaminar a nuestra sociedad a una de igualdad de oportunidades y desarrollo para todos sus ciudadanos. El involucramiento y la participación familiar y ciudadana, son esenciales y los servicios que se ofrecen deben responder a las características de una población cambiante, los problemas que le afectan y la realidad de que el individuo pasa por distintas etapas de ciclo de vida que deben ser atendidas según las necesidades que surgen en cada una de ellas.

Para el año fiscal que está próximo a comenzar, encaminaremos el Departamento a una nueva visión que impulse la verdadera transformación, con sensibilidad hacia nuestros más vulnerables, con oportunidades para el desarrollo y empoderamiento de los más necesitados, y haciendo un mejor uso de la tecnología para brindar un mayor acceso a los servicios. Esta visión se enmarca en los ciclos de vida por los que atraviesa el ser humano, dirigiendo los servicios hacia nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestros ciudadanos en edad productiva, nuestras familias y nuestras personas de edad avanzada. Es el individuo el centro del desarrollo social, por lo que los objetivos a los que dirigiremos la Agencia, se encaminan a reconocer la importancia de la unidad familiar en las vidas de los niños y en la necesidad de fortalecer el apoyo tanto a estos como a sus familias, fomentando la sana convivencia familiar y el desarrollo de los valores. Es necesario proveer las herramientas adecuadas a nuestra población vulnerable, para desarrollarles destrezas de autogestión y empresarismo, reconociendo que toda persona en edad productiva debe tener la oportunidad de participar en la vida económica y social de nuestra Isla.

Por otra parte, se hace indispensable reforzar y fomentar programas de bienestar y protección de nuestros niños y jóvenes. Así como también, ante el evidente aumento de nuestra población de personas de edad avanzada, hay que promover programas que aseguren la protección de los adultos mayores vulnerables, así como su participación activa en el desarrollo social y económico de sus comunidades. Dentro de las poblaciones vulnerables que estamos llamados a atender, se encuentran nuestras personas sin hogar, por lo que se impulsarán programas para su atención y protección en busca de devolverlas a una vida productiva y digna, haciendo particular énfasis en la prevención.

COMPROMISO CON LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA

El desarrollo de iniciativas encaminadas hacia nuestros niños y jóvenes juegan un papel determinante en la verdadera transformación social. Es en la infancia donde

comienza la formación integral del ser humano y donde se forja el futuro ciudadano que contribuirá activamente a su desarrollo. Para ello es necesario incentivar programas sociales que mejoren la calidad de vida de nuestros niños y jóvenes. Para el próximo año fiscal se implementará la iniciativa de apadrinar a un niño. Esta pretende establecer un programa de mentores que puedan seguir de cerca la vida de los niños bajo la custodia del Departamento, desde el momento que llegan a nosotros hasta que finalmente salen del sistema sea porque se logró la reunificación familiar, la adopción o porque esté preparado para su vida independiente. Garantizamos así, una persona con la cual el menor se pueda identificar, se sienta seguro y en confianza, que siempre cuente con alguien que le resulte familiar. Los especialistas del área de adopción serán facilitadores de esta iniciativa.

Como parte de los compromisos con nuestra niñez, se establecerán procesos más ágiles de adopción. En el estudio preliminar que se ha realizado, hemos encontrado una rigidez en el proceso que limita que los pareos de nuestros menores se realicen de una forma más expedita, y limita, además, la participación del personal de las instituciones que tienen a su cargo a nuestros niños. Es necesario establecer programas asertivos donde a los potenciales padres adoptantes se le provea el apoyo necesario para su proceso de adopción, a la vez que se preparan adecuadamente a nuestros menores para lo que se espera culmine en su definitiva unidad a una familia que le provea el amor, el techo y todas las herramientas que necesitan para su pleno desarrollo.

Otro aspecto importante es la prevención del síndrome del bebé sacudido. Para ello el 7 de junio de 2017, se firmó un acuerdo colaborativo con la farmacéutica Abbott para una campaña dirigida a informar las consecuencias nefastas de sacudir a un bebé, previniendo así las muertes de los infantes. Las consecuencias de una sacudida a un niño deben ser motivo de una orientación masiva, en la que se cree una verdadera conciencia que esta acción puede conllevar consecuencias serias en la salud del menor que pueden ocasionarle la muerte.

El abuso sexual a menores constituye un problema de salud pública que necesita ser atendido de forma integrada y coordinada. Es por tal razón, que el Departamento de

la Familia, apoyados en el Modelo de Servicios Integrados conocido como “Child Advocacy Center” (CAC por sus siglas en inglés), viene brindando servicios a nuestros menores con sospecha de haber sido víctima de abuso sexual. De acuerdo a los retos fiscales que el gobierno ha presentado, la operación de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual (CIMVAS), implica ahorros significativos. El costo por servicio es similar, pero en la práctica privada se desglosa de la siguiente forma: el costo por sección fluctúa en \$80 a \$150 por hora. Se recomiendan un mínimo de: 5 secciones con el menor; 5 secciones padre/madre/encargado; 3 secciones con personas significativas que puedan abonar a la investigación (hermanos, abuelos, trabajadores sociales, maestros, entre otros); el costo del informe al Tribunal es aproximadamente de \$2,500; el costo por comparecencia al Tribunal es \$500 medio día y \$800 el día completo. Se estima que el costo total de 13 secciones a \$80 es de \$1,040 a ello se le suman los \$2,500 del informe, más los \$800 de la comparecencia, para un total de \$4,340. Ello no incluye los costos médicos.

La eficiencia inherente a la investigación en Centros Integrados reduce el costo de servicios en un 57% al comprar con procesos de investigación tradicionales (Crapo, et al .1996, p. 59). Un estudio de análisis de costo beneficio realizado por el National Children’s Alliance, encontró que los servicios integrados mostraban un ahorro de \$1,000 por caso (NCA, annual report 2006).

La asignación presupuestaria para operar los CIMVAS el año fiscal 2016-2017 fue de \$1,500,000. Sin embargo, conscientes de que debemos hacer ajustes en las asignaciones y sin que se afecten los servicios, recomendamos que se asignen \$1,350,000 para continuar con los servicios en favor a nuestros menores.

Por otra parte, no podemos perder de perspectiva que el 24.2% de la población tiene 60 años o más y el 40% de los adultos mayores vive bajo los niveles de pobreza, siendo su principal fuente de ingresos el seguro social. Se hace necesario que las personas de edad avanzada mantengan su salud y su bienestar, así como una vida activa y plena en su entorno social. Para ello es importante asegurarnos que nuestros centros, tanto de niños bajo nuestra custodia como los de nuestras personas de edad avanzada, cumplan con los requisitos reglamentarios para su operación. Por lo que, iniciamos una

campaña de visitas sorpresas a los centros licenciados por el Departamento. Para el próximo año fiscal, nos aseguraremos que todos los centros estén en completo cumplimiento. Se han visitado en un trimestre alrededor de 48 establecimientos a nivel Isla. Además, se firmó un acuerdo colaborativo con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) para que ofrezca talleres y orientación sobre el trámite para obtener el Seguro Obrero Patronal y los beneficios que esa póliza brinda a los establecimientos licenciados por el Departamento.

El personal de la CFSE del área de salud ocupacional, inició orientaciones en abril de 2017, para el personal de nuestras oficinas de licenciamiento y los centros de cuidado de niños y adultos. En la tabla que precede se indican los establecimientos de cuidado de niños y adultos que fueron convocados para los talleres.

Tabla 1:

REGIONES	NIÑOS	PEA'S	TOTAL
Ponce	67	108	175
Guayama	6	17	23
San Juan	166	134	300
Carolina	81	80	161
Bayamón	134	130	264
Mayagüez	57	78	135
Aguadilla	37	57	94
Caguas	74	54	128
Humacao	49	35	84
Arecibo	74	94	168
GRAN TOTAL			1,532

Otra de nuestras iniciativas lo es AMOR, que comenzó con un acuerdo colaborativo entre el Departamento, Rabitos Kontentos, Corp. y el Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico. El mismo se firmó el 2 de marzo del 2017. El Proyecto AMOR (“Ayuda Mutua entre Hogares y Refugios”) busca atender la necesidad existente de impactar las poblaciones más vulnerables, entiéndase niños maltratados, así como

adultos mayores e incapacitados, que estén ubicados en instituciones de cuidado las 24 horas. La entidad sin fines de lucro Rabitos Kontentos, Corp. se especializa en la utilización de perros terapéuticos con el propósito de que los adultos mayores y los niños tengan la experiencia de interactuar, brindar amor y a la vez concienciar sobre la importancia de los buenos tratos hacia los animales y seres vivos. Un niño que se enseñe a no maltratar a los animales, será un adulto con sensibilidad hacia sus semejantes rechazando el maltrato hacia cualquier miembro de la comunidad incluyendo los animalitos y a sí mismo. Por otra parte, cada perro terapéutico utilizado por la organización es una historia de superación que sirve de inspiración a aquellos que reciben la charla. Según los estudios realizados por la Asociación Americana de Hospitales para Animales (AAHA), el 92% de las personas que encuestaron obtuvieron mejoras de salud derivadas de la relación con animales. Se han beneficiado de las terapias de mascotas enfermos de Alzheimer, niños autistas y pacientes con SIDA. De acuerdo al Psicólogo Boris Levinson, el contacto con una mascota, además de ser agradable, representa beneficios terapéuticos, psicológicos y sociales.

Durante los meses de marzo al presente, se ha puesto en vigor esta iniciativa y hemos impactado en el Hogar Cuna San Cristóbal a 12 niños, entre las edades de 0 meses a 6 años; Hogar Joshua, 16 niños, entre las edades de 1 a 6 años; 24 niñas del Hogar de Niñas de Cupey entre las edades de 2 a 17 años; 10 adultos mayores en el Hogar Mi Rincón de Paz; 25 adultos incapacitados mayores de 21 años y envejecientes Hogar Shalom; 22 envejecientes en el Campea de Bayamón; y alrededor de 300 personas de edad avanzada en el cierre de actividad de los Campea, en el mes de mayo.

Por su parte, el proyecto ABRAZO, es un encuentro multigeneracional donde nuestros participantes de los CAMPEA se encontrarán con los menores bajo la custodia del Departamento en una iniciativa de llevar a nuestros niños el amor familiar que tanto tienen para dar nuestros adultos mayores. Bajo ello se les provee a los niños una persona que los cuide, los abraza, juegue con ellos y le brinden el sentido de pertenencia familiar, a la vez que se les provee a los adultos de la tercera edad la oportunidad de cuidar nuestros niños en los momentos en que necesitan sentirse queridos, a la vez que les permite a los adultos sentirse útiles ayudándolos. Este proyecto está próximo a empezar.

Los esfuerzos dirigidos a mejorar la calidad de vida de nuestras poblaciones vulnerables se extienden a asegurarnos que obtengan productos frescos, producidos en nuestro país, a la vez que ayudamos a nuestros agricultores. A esos efectos, el 22 de mayo de 2017, firmamos un acuerdo colaborativo con el Departamento de Agricultura (DA), en el que se establece que los Centros Head Start, Early Head Start y Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (Campea), adquieran los productos frescos de nuestros agricultores. Estos tendrán ingresos asegurados a través del esfuerzo de colaboración. A su vez, el propósito será que las personas de edad avanzada y menores obtengan una alimentación balanceada y los productos de consumo diario de forma directa a través del DA, adquiriendo frutas y vegetales frescos del país cosechados por agricultores locales. Las compras de productos locales serán prioritarias para los programas adscritos al DF.

CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA TRATA HUMANA

La trata humana constituye la esclavitud moderna y se estima que más de 36 millones de personas son víctimas de trata alrededor de todo el mundo, de los cuales 5.5 millones de víctimas son menores. En Puerto Rico se han identificado cinco modalidades de trata: la explotación laboral, la explotación con fines reproductivos, el tráfico de drogas, la violencia armada, la explotación sexual y mendacidad. Los menores principalmente se utilizan para la distribución y venta de drogas, el trabajo de servir de mulas, la prostitución y la pornografía. Este grave problema requiere acciones afirmativas por parte del estado para identificar la situación, trabajar y prevenir la trata.

El 20 de febrero de 2017, el Hon. Ricardo Rosselló, Gobernador, firmó la OE-2017-024 donde se creó la Coalición de Apoyo a Víctimas de Delito de Trata Humana. El Departamento de la Familia, en su deber de cuidar y proteger a los más vulnerables, tiene como una de sus principales misiones el crear conciencia sobre lo que constituye la trata humana. El 26 de mayo de 2017, el Departamento y la Fundación Ricky Martin, firmaron un acuerdo para proveer talleres sobre la concienciación de la trata humana.

Mediante este acuerdo, la Fundación adiestrará a los trabajadores sociales y supervisores de las 10 regiones. El propósito principal es que puedan adquirir destrezas para identificar y prevenir las diferentes modalidades de abuso. Los días 26 y 30 de mayo de 2017 comenzaron los adiestramientos y ya se han impactado un total de 92 trabajadores sociales. Una vez finalizados los talleres a los trabajadores sociales se comenzará con un ciclo de orientación a los operadores de establecimientos licenciados por nuestra agencia, para que aprendan a detectar una víctima y para que conozcan las consecuencias legales contra los que cometen este acto de explotación.

EMPODERAMIENTO Y AUTOGESTIÓN DE LOS MÁS VULNERABLES

En busca de lograr el empoderamiento y la autogestión de los más vulnerables, se comenzó la iniciativa de “Jefas de Familia”, dirigida a madres solteras. Esta iniciativa dirige esfuerzos colaborativos entre entidades privadas y gubernamentales para ofrecer alternativas a nuestras madres solteras desempleadas, ofreciéndoles herramientas y estrategias a las participantes para brindarles oportunidades de implementar su propio negocio. Además, se les adiestra sobre autogestión para aumentar su sustentabilidad económica y colaborar en la motivación de las participantes para que se sientan mujeres autosuficientes. Se está impactando las Jefas de Familia en las diez (10) regiones que compone el Departamento de la Familia, perteneciente a los Programas de Head Start/Early Head Start, Child Care y TANF a través de talleres dirigidos a alcanzar su autosuficiencia.

Se comenzó la implementación el viernes, 31 de marzo de 2017, en la región San Juan, impactando la cantidad de 25 participantes. El segundo impacto será el viernes, 23 de junio de 2017, en la región Bayamón y el tercer impacto viernes, 14 de julio de 2017, en la región Arecibo.

Dirigidos a la autogestión y ayuda a los más vulnerables, se han firmado varios acuerdos colaborativos con diversas entidades gubernamentales, actuando como un solo gobierno hacia un fin común. A esos efectos, el 2 de marzo de 2017, el

Departamento junto a ASUME, firmaron con el Departamento de la Vivienda un acuerdo colaborativo. Bajo el mismo, ASUME referirá al Departamento de la Vivienda aquellos participantes del programa Oportunidad Con Responsabilidad que reúnan los criterios de elegibilidad para empleo. Con ello se pretende, que se les dé prioridad a los residentes de residenciales públicos, para realizar trabajos dentro del residencial, siempre y cuando no adeuden más de 90 días de pensión alimentaria.

Por otra parte, el 12 de abril de 2017, el Departamento junto a ASUME, firmó, además, un acuerdo colaborativo con el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), para confinados participantes del Programa Centro de Detención con Libertad para trabajar. Mediante el mismo ASUME referirá al DCR aquellas personas no custodios que reúnan los criterios de elegibilidad para brindarles la oportunidad de trabajo dentro de los compendios evaluativos y de cumplimiento, con el fin de que puedan asumir sus pagos en atrasos por concepto de pensión alimentaria, siempre y cuando no adeuden más de \$2,000 y que el atraso no sea mayor de 90 días.

El 12 de mayo de 2017, el Departamento junto a ADSEF, firmaron un acuerdo colaborativo con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Este acuerdo permite el intercambio de información y el pago directo mediante transferencia electrónica de la ADSEF a la AEE, para que los participantes cualificados, puedan recibir de una forma más expedita los beneficios del Subsidio y Crisis de Energía, relacionados con el Low Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP) en Puerto Rico.

Los programas dirigidos al fortalecimiento de las destrezas para el empoderamiento y la autogestión, se dirigen a una integración total donde se atenderá en particular, las circunstancias de los participantes de los programas, en ánimos de dirigirlos a su personal autosuficiencia la cual redundará en una inserción efectiva al ambiente laboral. La crisis económica por la que atraviesa la Isla, repercute en una crisis social, donde los más vulnerables resultan ser de los más golpeados. Los esfuerzos que esta administración va a dirigir para lograr la autogestión comienzan con un entendimiento de las barreras que les impiden a los participantes de los programas de beneficencia, insertarse efectivamente en la fuerza laboral. Ello se logra con una interrelación directa entre todos los programas que posee la agencia. No podemos perder

la perspectiva que muchos de los participantes de dichos programas son madres solteras, víctimas de violencia doméstica, cuyas circunstancias las coloca en desventaja ante una posibilidad de empleo.

Dentro de nuestros vulnerables, daremos especial atención a las personas sin hogar, fortaleciendo los programas que los llevan a la autogestión y a lograr el volver a la vida productiva en sociedad. Sin embargo, es necesario establecer, además, programas multidisciplinarios dirigidos a prevenir efectivamente que las personas se conviertan en unas sin hogar. Para ello, durante nuestra administración se establecerá la iniciativa PREVEE, un programa de prevención dirigido a las personas en riesgo a convertirse sin hogar. En el censo del 2010 se refleja en Puerto Rico un 46.2% de las personas viven bajo los niveles de pobreza. Se ha identificado, además, un aumento de deambulantes que se estima aproximadamente en 35%. De esta cifra, más de la mitad responden a problemas relacionados al uso de sustancias controladas, seguido por problemas familiares y por la pérdida de empleo. Para lidiar y erradicar esta situación, la prevención se ha convertido en el modelo emergente de mayor crecimiento. La iniciativa se realizará en alianza con los departamentos de Salud, Corrección, Vivienda, y del Trabajo. En cada una de dichas agencias se trabaja con indicadores tempranos de posibles personas sin hogar. Está demostrado que una intervención temprana disminuye significativamente la incidencia de personas sin hogar.

FAMILIA SENSIBLE Y ACCESIBLE

El trabajo realizado en el Departamento gozaba de una visión burocrática donde el ciudadano se tenía que mover a las oficinas a obtener los servicios. Comenzamos un cambio de cultura organizacional donde los servicios de la Agencia se mueven más cerca de los ciudadanos. Bajo la iniciativa “Familia Siempre Contigo”, se comenzaron a trabajar los atrasos de más de cinco mil casos, en las solicitudes de determinación de elegibilidad para el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Temporary Assistance for Needy Families (TANF). Se han realizado tres impactos en las regiones con mayor cantidad de solicitudes en atrasos: Bayamón, San Juan y Carolina. Se identificó un lugar de fácil

acceso, se convocó a los participantes que llevaban sobre tres meses de espera para la determinación de elegibilidad, y se le proveyó, en un solo lugar, el servicio completo desde la determinación hasta la entrega de la tarjeta a aquellos que cualificaron. Es importante destacar que esto no conllevó impacto económico adicional al Departamento, ya que se identificaron recursos humanos de las cuatro Administraciones.

En los impactos realizados, se le llevaron de una manera integrada la información de todos los servicios que provee el Departamento. Se atendieron sobre 1,900 participantes en las primeras tres de las diez regiones. Esta iniciativa se extenderá durante esta administración, a la provisión de todos los servicios de la Agencia de una forma integrada. Entre los beneficios de esa iniciativa se destacan el impacto socio económico del tercer sector en la prestación de servicios mediante transferencia electrónica y servicios directos en comunidades de mayor necesidad; el impulsar la capacitación e integración efectiva al mercado laboral a las madres/padres jefes de familia; el democratizar los procesos en la prestación de servicios a la familia; mayor acceso a la información mediante la tecnología; el impulsar programas que fomentan bienestar y protección de los adultos mayores vulnerables hábiles en el desarrollo social y económico de sus comunidades.

Esta integración de servicios y llevarlos más cerca de nuestra gente, va a tono con los Centros de Servicios Integrados (CSI), cuyo propósito es reorganizar las oficinas de servicios de tal forma que los ciudadanos puedan obtener todos los servicios y realizar cualquier trámite en el municipio en el cual reside. El Departamento se ha integrado a esta iniciativa del programa de gobierno, donde se han consolidado las oficinas de servicios de varias agencias en una misma facilidad. Los primeros CSI están ubicados en los municipios de Vieques y San Juan (Minillas), y se estima que ello conllevará ahorros significativos para el Departamento.

En la oficina de Vieques, el costo de arrendamiento anterior era de \$7,251.56. Se estima que un periodo de nueve meses la proyección de la renta disminuya a \$3,000, generando un ahorro proyectado en \$1,500 mensuales. En la Torre Norte de Minillas no implica a la fecha un impacto presupuestario por concepto de renta, ya que el edificio es una estructura que pertenece al gobierno. Por lo que, no solo se están acercando

servicios a la ciudadanía, sino que se está logrando una reducción significativa por concepto de renta.

FAMILIA AL DÍA CON LA TECNOLOGÍA

Del análisis de la utilización de la tecnología en el Departamento, se desprende que la tecnología no se está usando al máximo para mecanizar los procesos, que a la larga son los que generan que los servicios no se provean con la celeridad que ameritan. Como parte de las iniciativas tecnológica, se estableció “On Line por una Nueva Vida”. Esta iniciativa consiste en establecer alianzas colaborativas con escuelas de trabajo social, leyes, administraciones e institutos, para que los estudiantes realicen sus prácticas en el Departamento de la Familia, así que completen sus horas de prácticas en nuestras facilidades, para asistir en diferentes aspectos a los trabajadores sociales en la resolución de casos de menores ante su consideración. Los formularios para solicitar participar en el programa se completan por una página electrónica creada para ello donde el estudiante o practicante establece su área de interés.

El 16 de marzo de 2017, se firmó el acuerdo colaborativo con el Instituto EDP University. El 29 de marzo de 2017, se firmó el acuerdo colaborativo con la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana. El Departamento se beneficia significativamente con esta estrategia al poder utilizar recursos de las universidades para cubrir las necesidades, sin que ello signifique impacto presupuestario, las universidades se benefician al tener accesible un centro de práctica variada. Los estudiantes podrán desarrollar sus competencias profesionales y su responsabilidad social. La experiencia los facultará de un amplio conocimiento que podrán aplicar luego en el mundo laboral.

A continuación, el desglose del presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-2018.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2017-2018

PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL VIGENTE

Para el año fiscal 2016-17 al Departamento se le asignó un presupuesto consolidado de \$2.624 billones. Este presupuesto se desglosa por origen de recursos como sigue: \$300,928,000 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$2,309,152,000 de Fondos Federales, \$7,321,000 de Asignaciones Especiales, \$264,000 de Fondos Especiales Estatales y \$6,657,000 de otros ingresos.

Tabla 2:

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	\$300,928	\$275,313	\$ (25,615)
Asignaciones Especiales	7,321	45,724	38,403
Fondos Federales	2,309,152	2,308,356	(796)
Fondos Especiales Estatales	264	150	(114)
Otros Ingresos	6,657	6,657	-
TOTAL	\$2,624,322	\$2,636,200	\$ 11,878

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018

Para el año fiscal 2017-2018, el Departamento tiene un presupuesto consolidado recomendado de \$2.636 billones (\$12,674,000 adicionales en fondos estatales y \$796,000 menos en fondos federales, para un total de \$11,878,000 más que el año fiscal vigente). De este presupuesto total consolidado, el 88% (\$2.307 billones) se asigna para donativos, incentivos, subsidios y aportaciones a entidades en servicios directos a las familias (PAN, TANF, hogares que albergan menores, las subvenciones a hogares de crianza de menores y los hogares sustitutos de personas de edad avanzada, aportaciones a entidades, entre otros). El restante 12% (\$321 millones) del presupuesto

consolidado se asigna para los gastos de funcionamiento de todos los componentes del Departamento. De los fondos asignados para los gastos de funcionamiento por \$321 millones, el 58% provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y el 42% provienen de Otros Recursos.

El presupuesto recomendado se desglosa por origen de recursos como sigue: \$275,313,000 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General; \$45,724,000 de Asignaciones Especiales; \$150,000 de Fondos Especiales Estatales; \$2,308,356,000 de Fondos Federales y \$6,657,000 de Otros Ingresos.

A continuación, detallamos los puntos más relevantes de la recomendación de presupuesto 2017-2018 para cada administración:

SECRETARIADO

- El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a \$44,150,000. Los recursos incluyen \$17,129,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$3,500,000 de Asignaciones Especiales, \$16,864,000 de Fondos Federales y \$6,657,000 de Otros Ingresos.
- Las Asignaciones Especiales son: \$1,350,000 para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros de Servicio Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual; \$810,000 para Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria; \$990,000 para el Programa de Ama de Llaves; \$18,000 para el Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico; \$59,000 para gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004; \$243,000 para sufragar ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada; y \$30,000 para sufragar gastos relacionados con la Comisión para la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999.

- Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Emergency Shelter Grant", "Child Care and Development Block Grant", "Child Welfare Services States Grants" y "Social Security Disability Insurance". Los fondos federales permitirán sufragar en su totalidad los gastos relacionados con el Programa de Determinación de Incapacidad del Seguro Social, así como el financiamiento parcial de los procesos de licenciamiento a lugares para el cuidado de niños y personas de edad avanzada.
- Los Otros Ingresos ascienden a \$6,657,000 y provienen del recobro de costos indirectos. Estos se utilizarán para cubrir parte de los gastos de funcionamiento de la Agencia.

ADFAN

- El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a \$241,897,000. Los recursos incluyen \$180,307,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$1,000,000 de Asignaciones Especiales, y \$60,590,000 de Fondos Federales.
- Los gastos de funcionamiento reflejan un aumento de \$546,000 en comparación con los recursos asignados para el Año Fiscal 2016-2017. Este aumento se refleja en los recursos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General para sufragar el gasto de hogares que alberguen a ciudadanos bajo la custodia de la Agencia, hogares de crianza de menores y los hogares sustitutos de edad avanzada. Parte de este aumento proviene de una redistribución de fondos identificados en la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia.
- La Asignación Especial de \$1,000,000 es para cubrir gastos de funcionamiento de Centro de Servicios de Cuidado de Personas de la tercera edad.
- Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Promoting Safe and Stable Families", "Temporary Assistance for Needy Families (TANF)", "Community Service Block Grant", "Community-

Based Family Resource and Support Grants", "Grants to States for Access and Visitation Programs", "Chafee Education and Training Vouchers Program", "Children's Justice Grants to States", "Child Welfare Services", "Social Service Block Grant", "Child Abuse and Neglect State Grants", "Family Violence Prevention and Services Grants for Battered Women Shelter" y "Chafee Foster Care Independent Living".

ACUDEN

- El presupuesto estatal recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a \$50,168,000. Los recursos incluyen \$9,748,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$40,420,000 de Asignaciones Especiales. Estamos a la espera de la asignación de los fondos federales que recibirá la Administración.
- Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Head Start", "Child Care and Development Block Grant", "Temporary Assistance for Needy Families" (TANF) y "Child and Adult Care Food Program".

ADSEF

- El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a \$2,110,194,000. Los recursos incluyen \$58,723,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$405,000 de Asignaciones Especiales, y \$2,051,066,000 de Fondos Federales.
- La Asignación Especial de \$405,000 es para el Programa Rehabilitación Económica y Social de las Familias en Extrema Pobreza (PRES).
- Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Child and Adult Care Food Program", "Nutrition Assistance for Puerto Rico", "Emergency Food Assistance Program", "Temporary Assistance for Needy Families" y "Low-Income Home Energy Assistance". Los Fondos

Federales destinados a los programas que brindan beneficios de Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados (PAN), Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y Rehabilitación Económica y Social de las Familias (PRES), se presentan en el renglón de Subsidios, Incentivos y Donativos, según el Reglamento Núm. 49 del Departamento de Hacienda.

ASUME

- El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a \$29,529,000. Los recursos incluyen \$9,406,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$399,000 de Asignaciones Especiales, \$150,000 de Fondos Especiales Estatales y \$19,574,000 de Fondos Federales.
- La Asignación Especial de \$399,000 es para la plataforma informática PRACES, pareo de fondos federales.
- Los Fondos Especiales Estatales provienen del Fondo Especial para Servicios y Representación de Casos de Sustento de Menores (Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada). La utilización de estos recursos está dispuesta por Ley para servicios prestados, donativos, incentivos, ingresos, multas, cargos, intereses, penalidades, gastos, costos, honorarios en la ejecución y cumplimiento de los objetivos de la Ley.
- El principal programa de Fondos Federales corresponde a la subvención federal "Child Support Enforcement".

Según presentaremos en este Memorial Explicativo, el Departamento de la Familia estará ampliando los servicios que ofrece dando mayor participación al Tercer Sector, firmando nuevos acuerdos colaborativos y restructurando el Departamento convirtiendo el mismo en una entidad mucho más ágil y eficiente para todos. Nuestro norte son los servicios a nuestros más vulnerables: nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestras personas de edad avanzada, nuestras personas sin hogar. La familia es la base

de la sociedad, es el pilar que mueve nuestra economía y el Departamento de la Familia es el motor que lo impulsa, es el instrumento para lograr el Puerto Rico que todos añoramos.

Respetuosamente sometido,

Lcda. Glorimar de L. Andújar Matos
Secretaria
Departamento de la Familia



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de la Familia

Departamento de la Familia

SECRETARIADO

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL
PRESUPUESTO RECOMENDADO
2017-2018

Hon. Glorimar de L. Andújar Matos
Secretaria
Departamento de la Familia

SECRETARIADO**ÍNDICE GENERAL**

Base Legal	25
Misión	25
Visión	25
Política pública y visión gerencial	26
Funciones	27
Estructura programática	28
Dirección administrativa general	28
Determinación de elegibilidad para servicios de incapacidad del seguros social	29
Licenciamiento de lugares para el cuidado de niños y personas de edad avanzada	30
El Departamento de la Familia: Un nuevo enfoque	33
Situación fiscal: Presupuesto Vigente Consolidado	42
Resultados y proyección de asignaciones especiales vigentes	44
Resultados y proyección de fondos federales vigentes	45
Resultados y proyección de otros ingresos	46
Comparación de recursos disponibles y propuestos	47
Detalle del presupuesto recomendado 2016-2017	48
Origen del recursos de fondos federales 2017-2018	50
Justificación del presupuesto por programa	51
Programa: Licenciamiento de hogares para el cuidado de niños y personas de edad avanzada	54
Programa: Determinación de elegibilidad para servicios de incapacidad del seguro social	55

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Secretariado: Resultados y proyección del fondo general vigente	43
Tabla 2: Secretariado: Resultado y proyección de asignaciones especiales ...	44
Tabla 3: Secretariado: Resultado y proyección de fondos federales	46
Tabla 4: Secretariado: Resultado y proyección de otros ingresos	47
Tabla 5: Secretariado: Presupuesto consolidado por programa para el año fiscal 2017-2018	47
Tabla 6: Secretariado: Presupuesto consolidado por origen de recursos para el año fiscal 2016-2017	48
Tabla 7: Secretariado: Distribución del presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2017-2018	49
Tabla 8: Secretariado: Asignaciones especiales	50
Tabla 9: Secretariado: Estimado de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2017-2018	50
Tabla 10: Secretariado: Distribución por programa del presupuesto necesario para el Secretariado	51
Tabla 11: Secretariado: Presupuesto recomendado para el programa de licenciamiento de lugares para el cuidado de niños y personas de edad avanzada	54
Tabla 12: Secretariado: Presupuesto recomendado para el programa de determinación de elegibilidad para el servicio de incapacidad de seguro social	55

BASE LEGAL

Bajo la Ley Núm. 5 del 6 de abril de 1993, conocida como *Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva*, se aprobó el 28 de julio de 1995 el Plan de Reorganización Núm. 1, según enmendado, el cual red denominó y reorganizó al Departamento de Servicios Sociales como Departamento de la Familia. Estableció el Secretariado con sus componentes: Administración de Familia y Niños, Administración de Desarrollo Socio Económico de la Familia, Administración de Sustento de Menores, creada bajo la Ley Núm. 86 del 17 de agosto de 1994. Posteriormente, mediante la Ley Núm. 179- 2003 se crea la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, la cual se une como otro de los componentes del Departamento.

MISIÓN

La misión del Departamento se puede resumir en adoptar un nuevo enfoque que trascienda la gestión gubernamental dirigiendo y compartiendo esfuerzos con el Tercer Sector para alcanzar autosuficiencia, mejor calidad de vida, y el bienestar del individuo, la familia y la comunidad.

VISIÓN

- El Departamento de la Familia es la agencia que provee servicios al ciudadano, actuando como un instrumento de cambio, facilitadora y cogestora del desarrollo socioeconómico de los puertorriqueños.
- El Departamento tiene como norte que los individuos, las familias y las comunidades, estén fortalecidas, asegurando el acceso a oportunidades que satisfagan sus necesidades básicas y estimulando su pleno desarrollo. Se asegura que los individuos y las familias más vulnerables estén protegidos adecuadamente.

- Es la Agencia que reconoce a la familia como el pilar fundamental de la sociedad, salvaguardando los valores que nos distinguen como pueblo.

POLÍTICA PÚBLICA Y VISIÓN GERENCIAL

La política pública y la visión gerencial que guía las funciones del Departamento, se enmarcan en los siguientes postulados:

- Promover el desarrollo de una organización dinámica cuyo rol deba ser uno facilitador, instrumento de cambio y estímulo al desarrollo social y económico de la familia y de la comunidad para lograr el máximo crecimiento, progreso y autosuficiencia.
- Enfatizar la promoción de los valores, prevención, educación, capacitación y rehabilitación como medios importantes para que los individuos, las familias y las instituciones de la comunidad puedan ayudarse a sí mismos, con el apoyo y la asistencia del Gobierno.
- Agenciar mecanismos que permitan a la familia y a la comunidad definir sus problemas y necesidades, así como identificar y desarrollar los diversos recursos al alcance de la sociedad.
- Adoptar y operacionalizar un enfoque familiar y socialmente integrado, en los procesos de alcanzar altos niveles de calidad de vida y bienestar social e individual, que trascienda a la acción gubernamental, dirigiendo esfuerzos a compartir la acción con la iniciativa comunitaria mediante un proceso de interacción y participación.
- Crear vínculos para prestación de servicios integrados y dirigidos por los miembros de la sociedad.

- Asumir responsabilidad en mitigar las necesidades económicas de aquellas familias y personas que, por diversas razones, no puedan valerse de sí mismas y ser autosuficientes. Entre las que se encuentran factores relacionados a la salud, impedimentos, edad avanzada, pobreza extrema, y falta de capacitación para la lograr la autogestión.
- Establecer programas para restaurar la autosuficiencia de los individuos en edad productiva aptos para contribuir a su núcleo familiar.

FUNCIONES

El Secretariado del Departamento tiene como deber el desarrollar, integrar y coordinar la política pública del área de la familia de acuerdo con el programa de gobierno. Posee, además, el deber de formular el plan estratégico que articule los objetivos de la agencia y sirve de guía para los planes operacionales de los distintos componentes, bajo un proceso presupuestario orientado a resultados, evaluando la efectividad, eficacia y eficiencia de las operaciones de todas sus administraciones.

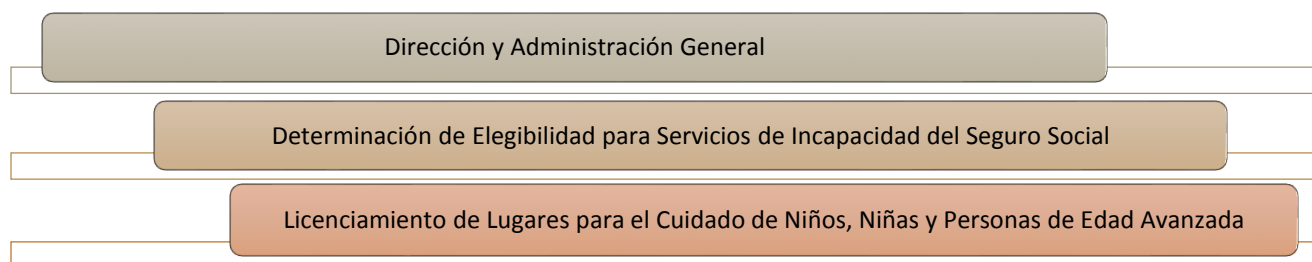
Le corresponde proveer asesoramiento continuo al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en aspectos relacionados con su área de trabajo, funciones, responsabilidades y formulación de la política pública; así como, estudiar los problemas sociales que afectan la familia y la comunidad. Establecer una estructura como parte integral del compromiso programático de crear un nuevo gobierno, orientado a la eficiencia, productividad, reducción de gastos, transferencia y descentralización de los servicios públicos al tercer sector, manteniendo la responsabilidad financiera y regulatoria del Estado. Tiene además, como función el formalizar alianzas y acuerdos con agencias del gobierno estatal, federal, municipal y organizaciones privadas y sin fines de lucro para integrar y coordinar la prestación de servicios necesarios para el bienestar del individuo, familia y comunidad; actualizar, simplificar y uniformar los

reglamentos, normas y manuales de procedimientos para atemperarlos a las necesidades actuales y mayor agilidad.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El Secretariado del Departamento tiene a su cargo los siguientes programas:

Diagrama 1:



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN

El Departamento desarrolla, integra y coordina la política pública, normas y reglamentos en el área relacionada con el individuo y la familia. Ofrece asistencia técnica en asuntos gerenciales, además, fiscaliza los trámites y transacciones administrativas y operacionales de todos sus componentes organizacionales. Asimismo, tiene la responsabilidad de reorganizar las oficinas de servicio reduciendo el número de locales bajo el concepto de Centro de Servicios Integrados donde se ofrezcan de manera coordinada servicios de distintas agencias gubernamentales permitiendo mayor accesibilidad a la clientela, eficiencia, calidad de servicio, innovación y ahorro.

CLIENTELA

La clientela de la Agencia la forman los componentes organizacionales del Secretariado del Departamento, las Administraciones, así como las familias y la sociedad puertorriqueña en general.

IMPACTO ACTUAL

El Secretariado cuenta actualmente con una oficina central, una oficina para el Programa de Determinación de Incapacidad del Seguro Social, 10 oficinas regionales y 94 oficinas locales a través de todo Puerto Rico donde se ofrecen de manera coordinada y complementaria todos los servicios del Departamento.

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA SERVICIOS DE INCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL

DESCRIPCIÓN

El Programa de Determinación de Incapacidad para Seguro Social se creó bajo la Ley Federal de Seguridad Social 74-271 del 14 agosto de 1935, en su Título II, Sección 221, según enmendada. Las enmiendas en los años 1954, 1956, 1960 y 1965, dan origen a la cobertura para beneficios por incapacidad para trabajar y el Medicare. El Registro Federal 20 CFR §404 establece los objetivos, tareas y responsabilidades de ambos gobiernos, estatal y federal, para operar el programa. La Sección §404:1503 estipula que los organismos del estado harán las determinaciones de incapacidad para el Comisionado del Seguro Social. El programa está sustentado en su totalidad con fondos federales, con el propósito de determinar la elegibilidad de los solicitantes a los beneficios por incapacidad de la Administración del Seguro Social Federal.

CLIENTELA

La clientela la constituye la población asegurada y sus dependientes, con condición física o mental que les impide hacer trabajos remunerativos y que reclaman beneficios económicos o cubiertas especiales del seguro médico Medicare de la Administración del Seguro Social Federal. Aparte del ingreso mensual, el programa habilita el acceso a la cubierta de seguro médico Medicare, disponible para beneficiarios del programa de incapacidad por 24 meses o más, pero también para cubrir inmediatamente a pacientes asegurados en diálisis o con la enfermedad de Lou Gehrig.

PLAN DE TRABAJO 2017

El plan de trabajo del programa de determinación de incapacidad se resume a continuación:

- Procesar sobre 29,300 casos y adjudicar cerca de 22,200.
- Mantener la calidad y el tiempo de procesamiento en niveles óptimos.
- Proveer continuidad al sistema de asistencia biométrico único con el Departamento de la Familia (Kronos). Solicitar el acceso a la plataforma para utilizar óptimamente el sistema de internet del programa.
- Implantar un sistema de vigilancia por cámaras en cumplimiento con las regulaciones federales.
- Obtener la autorización del gobierno federal para fortalecer las unidades de apoyo mediante reclutamiento para la Unidad de Sistemas Electrónicos, Unidad fiscal y el Centro de manejo de llamadas, subsanando los efectos de la salida de personal.
- Procesar las acciones de personal pendientes que permiten la distribución eficiente de los diferentes tipos de casos y fortalecer la permanencia de los empleados.
- Formalizar el contrato para unidades de Blackberry requeridas por la Administración del Seguro Social.
- Actualizar el Acuerdo Colaborativo con el Fondo del Seguro del Estado para continuar el recibo de documentación médica de sus expedientes.

LICENCIAMIENTO DE LUGARES PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA

La Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia, cuenta con personal en diez oficinas regionales de la agencia: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Carolina, Caguas, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. El porcentaje de productividad de la oficina en términos de establecimientos licenciados es de un 95.12% niños y 96.45% en

personas de edad avanzada a abril de 2017. La Oficina de Licenciamiento supervisa y licencia un total de 2,074 establecimientos; 1,046 de niños y 986 de personas de edad avanzada y tres agencias de adopción ubicadas en San Juan y Caguas. La clientela atendida en los establecimientos licenciados asciende a 60,083. Los establecimientos deben ser visitados cada tres meses por un Oficial de Licenciamiento, cuyo volumen de casos fluctúa entre 40 a 50 por Oficial.

Entre los hallazgos más significativos, se destaca una reducción en la cantidad de establecimientos que ofrecen servicios de cuidado. Según los datos estadísticos de la Oficina de Licenciamiento, para abril del 2016 se reportaron 1,158 establecimientos que ofrecieron servicios a niños, y de 980 a personas de edad avanzada.

La labor de la oficina consiste en visitas a los establecimientos para la supervisión de la calidad de los servicios que se ofrecen a los niños y a las personas de edad avanzada. Además, ofrece orientación al público y realiza la verificación de referidos relacionadas a los aspectos de licenciamiento. Cuenta con sólo una plantilla de 58 empleados, de los cuales, 35 son oficiales; de estos, 14 son empleados en propiedad, 14 están por destaque y 6 son transitorios.

La Oficina de Licenciamiento tiene como responsabilidad asegurar que todos los establecimientos licenciados ofrezcan un servicio adecuado y de calidad. Para lograr sus objetivos, tiene que velar por la aplicabilidad de la Ley 94 de 24 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”; la Ley 173-2016, conocida como “Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuidado, Desarrollo y Aprendizaje de los Niños y Niñas de Puerto Rico; el Reglamento 7349-07, según enmendado; el Reglamento 8860-16; y el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina de Licenciamiento de octubre 2006. La Oficina de Licenciamiento es quien tiene la responsabilidad legal de establecer los reglamentos y procedimientos para supervisar y licenciar los establecimientos que ofrecen servicios a los niños y a las personas de edad avanzada, garantizando su seguridad y bienestar.

A medida que transcurre el tiempo, se incrementa el número de establecimientos complejos, con matrículas grandes, mixtas y con poblaciones que requieren mayor evolución en la otorgación de licencias, por lo que se hace necesario reevaluar los procesos

de licenciamiento para adaptarse al cambio que exige nuestra sociedad. Tomando en consideración los objetivos, política pública vigente, recursos disponibles y garantizando servicios innovadores, ágiles, eficientes y de calidad a las poblaciones relacionadas a las cuales sirve.

Esta oficina está actualmente trabajando arduamente por las poblaciones que atiende con diversas iniciativas a nivel isla, para lograr la excelencia por el bienestar de los niños y personas de edad avanzada. Está vigilando por la calidad de los servicios que se ofrecen en los establecimientos, intensificando las medidas de supervisión en el proceso de facilitar el licenciamiento adecuado. Como parte de las estrategias implementadas, desde el mes de febrero se realizan visitas sorpresa para monitorear los diferentes establecimientos por parte del personal directivo desde las oficinas de Nivel Central, en un esfuerzo coordinado con las regiones. Otro de los mecanismos aplicados, lo ha sido la evaluación y la revisión de los reglamentos e instrumentos correspondientes utilizados para supervisar y licenciar los establecimientos. Se han incorporado también nuevos instrumentos de medición para la obtención de datos estadísticos más confiables, con el fin de mejorar los procesos. Además, se ha fortalecido el área de capacitación profesional con el ofrecimiento de adiestramiento al personal de Licenciamiento y a los operadores de establecimientos. Así también, se han desarrollado nuevas estrategias de comunicación y de publicidad para reforzar el flujo de información, incentivar la productividad de los empleados promoviendo elementos motivacionales resaltando los esfuerzos y logros obtenidos a nivel central y regional.

La Oficina de Licenciamiento cuenta con un plan estratégico para cumplir con las expectativas del Plan para Puerto Rico. En el mismo, se esbozan estrategias para la simplificación de reglamentos, agilización de procesos y digitalización de expedientes para una comunicación más efectiva interna y externa. Se trata de innovar, de construir, crear, aportar soluciones y garantizar servicios de calidad a las poblaciones más vulnerables.

EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA: UN NUEVO ENFOQUE

COMPROMISO CON LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA

El desarrollo de iniciativas encaminadas hacia nuestros niños y jóvenes juegan un papel determinante en la verdadera transformación social. Es en la infancia donde comienza la formación integral del ser humano y donde se forja el futuro ciudadano que contribuirá activamente a su desarrollo. Para ello es necesario incentivar programas sociales que mejoren la calidad de vida de nuestros niños y jóvenes. Para el próximo año fiscal se implementará la iniciativa de apadrinar a un niño. Esta pretende establecer un programa de mentores que puedan seguir de cerca la vida de los niños bajo la custodia del Departamento, desde el momento que llegan a nosotros hasta que finalmente salen del sistema sea porque se logró la reunificación familiar, la adopción o porque esté preparado para su vida independiente. Garantizamos así, una persona con la cual el menor se pueda identificar, se sienta seguro y en confianza, que siempre cuente con alguien que le resulte familiar. Los especialistas del área de adopción serán facilitadores de esta iniciativa.

Como parte de los compromisos con nuestra niñez, se establecerán procesos más ágiles de adopción. En el estudio preliminar que se ha realizado, hemos encontrado una rigidez en el proceso que limita que los pareos de nuestros menores se realicen de una forma más expedita, y limita, además, la participación del personal de las instituciones que tienen a su cargo a nuestros niños. Es necesario establecer programas asertivos donde a los potenciales padres adoptantes se le provea el apoyo necesario para su proceso de adopción, a la vez que se preparan adecuadamente a nuestros menores para lo que se espera culmine en su definitiva unidad a una familia que le provea el amor, el techo y todas las herramientas que necesitan para su pleno desarrollo.

Otro aspecto importante es la prevención del síndrome del bebé sacudido. Para ello el 7 de junio de 2017, se firmó un acuerdo colaborativo con la farmacéutica Abbott para una campaña dirigida a informar las consecuencias nefastas de sacudir a un bebé,

previniendo así las muertes de los infantes. Las consecuencias de una sacudida a un niño deben ser motivo de una orientación masiva, en la que se cree una verdadera conciencia que esta acción puede conllevar consecuencias serias en la salud del menor que pueden ocasionarle la muerte.

El abuso sexual a menores constituye un problema de salud pública que necesita ser atendido de forma integrada y coordinada. Es por tal razón, que el Departamento de la Familia, apoyados en el Modelo de Servicios Integrados conocido como “Child Advocacy Center” (CAC por sus siglas en inglés), viene brindando servicios a nuestros menores con sospecha de haber sido víctima de abuso sexual. De acuerdo a los retos fiscales que el gobierno ha presentado, la operación de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual (CIMVAS), implica ahorros significativos. El costo por servicio es similar, pero en la práctica privada se desglosa de la siguiente forma: el costo por sección fluctúa en \$80 a \$150 por hora. Se recomiendan un mínimo de: 5 secciones con el menor; 5 secciones padre/madre/encargado; 3 secciones con personas significativas que puedan abonar a la investigación (hermanos, abuelos, trabajadores sociales, maestros, entre otros); el costo del informe al Tribunal es aproximadamente de \$2,500; el costo por comparecencia al Tribunal es \$500 medio día y \$800 el día completo. Se estima que el costo total de 13 secciones a \$80 es de \$1,040 a ello se le suman los \$2,500 del informe, más los \$800 de la comparecencia, para un total de \$4,340. Ello no incluye los costos médicos.

La eficiencia inherente a la investigación en Centros Integrados reduce el costo de servicios en un 57% al comprar con procesos de investigación tradicionales (Crapo, et al .1996, p. 59). Un estudio de análisis de costo beneficio realizado por el National Children’s Alliance, encontró que los servicios integrados mostraban un ahorro de \$1,000 por caso (NCA, annual report 2006).

La asignación presupuestaria para operar los CIMVAS el año fiscal 2016-2017 fue de \$1,500,000. Sin embargo, conscientes de que debemos hacer ajustes en las asignaciones y sin que se afecten los servicios, recomendamos que se asignen \$1,350,000 para continuar con los servicios en favor a nuestros menores.

Por otra parte, no podemos perder de perspectiva que el 24.2% de la población

tiene 60 años o más y el 40% de los adultos mayores vive bajo los niveles de pobreza, siendo su principal fuente de ingresos el seguro social. Se hace necesario que las personas de edad avanzada mantengan su salud y su bienestar, así como una vida activa y plena en su entorno social. Para ello es importante asegurarnos que nuestros centros, tanto de niños bajo nuestra custodia como los de nuestras personas de edad avanzada, cumplan con los requisitos reglamentarios para su operación. Por lo que, iniciamos una campaña de visitas sorpresas a los centros licenciados por el Departamento. Para el próximo año fiscal, nos aseguraremos que todos los centros estén en completo cumplimiento. Se han visitado en un trimestre alrededor de 48 establecimientos a nivel Isla. Además, se firmó un acuerdo colaborativo con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) para que ofrezca talleres y orientación sobre el trámite para obtener el Seguro Obrero Patronal y los beneficios que esa póliza brinda a los establecimientos licenciados por el Departamento.

El personal de la CFSE del área de salud ocupacional, inició orientaciones en abril de 2017, para el personal de nuestras oficinas de licenciamiento y los centros de cuidado de niños y adultos. Se convocaron un total de 1,532 operadores de establecimientos de niños y personas de edad avanzada (pea); cuya información se desglosa a continuación:

- ❖ Ponce- 175 en total (67 establecimientos de niños y 108 pea).
- ❖ Guayama- 23 en total (6 establecimientos de niños y 17 pea).
- ❖ San Juan- 300 en total (166 establecimientos de niños y 134 pea).
- ❖ Carolina- 161 en total (81 establecimientos de niños y 80 pea).
- ❖ Bayamón- 264 en total (134 establecimientos de niños y 130 pea).
- ❖ Mayagüez- 135 en total (57 establecimientos de niños y 78 pea).
- ❖ Aguadilla- 94 en total (37 establecimientos de niños y 57 pea).
- ❖ Caguas- 128 en total (74 establecimientos de niños y 54 pea).
- ❖ Humacao- 84 en total (49 establecimientos de niños y 35 pea).
- ❖ Arecibo- 168 en total (74 establecimientos de niños y 94 pea).

Otra de nuestras iniciativas lo es AMOR, que comenzó con un acuerdo colaborativo entre el Departamento, Rabitos Kontentos, Corp., y el Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico. El mismo se firmó el 2 de marzo del 2017. El Proyecto

AMOR (“Ayuda Mutua entre Hogares y Refugios”) busca atender la necesidad existente de impactar las poblaciones más vulnerables, entiéndase niños maltratados, así como adultos mayores e incapacitados, que estén ubicados en instituciones de cuidado las 24 horas. La entidad sin fines de lucro Rabitos Kontentos, Corp., se especializa en la utilización de perros terapéuticos con el propósito de que los adultos mayores y los niños tengan la experiencia de interactuar, brindar amor y a la vez concienciar sobre la importancia de los buenos tratos hacia los animales y seres vivos. Un niño que se enseñe a no maltratar a los animales, será un adulto con sensibilidad hacia sus semejantes rechazando el maltrato hacia cualquier miembro de la comunidad incluyendo los animalitos y a sí mismo. Por otra parte, cada perro terapéutico utilizado por la organización es una historia de superación que sirve de inspiración a aquellos que reciben la charla. Según los estudios realizados por la Asociación Americana de Hospitales para Animales (AAHA), el 92% de las personas que encuestaron obtuvieron mejoras de salud derivadas de la relación con animales. Se han beneficiado de las terapias de mascotas enfermos de Alzheimer, niños autistas y pacientes con sida. De acuerdo al Psicólogo Boris Levinson, el contacto con una mascota, además de ser agradable, representa beneficios terapéuticos, psicológicos y sociales.

Durante los meses de marzo al presente, se ha puesto en vigor esta iniciativa y hemos impactado en el Hogar Cuna San Cristóbal a 12 niños, entre las edades de 0 meses a 6 años; Hogar Joshua, 16 niños, entre las edades de 1 a 6 años; 24 niñas del Hogar de Niñas de Cupey entre las edades de 2 a 17 años; 10 adultos mayores en el Hogar Mi Rincón de Paz; 25 adultos incapacitados mayores de 21 años y envejecientes Hogar Shalom; 22 envejecientes en el Campea de Bayamón; y alrededor de 300 personas de edad avanzada en el cierre de actividad de los Campea, en el mes de mayo.

Por su parte, el proyecto ABRAZO, es un encuentro multigeneracional donde nuestros participantes de los CAMPEA se encontrarán con los menores bajo la custodia del Departamento en una iniciativa de llevar a nuestros niños el amor familiar que tanto tienen para dar nuestros adultos mayores. Bajo ello se les provee a los niños una persona que los cuide, los abraza, juegue con ellos y le brinden el sentido de pertenencia familiar, a la vez que se les provee a los adultos de la tercera edad la oportunidad de cuidar

nuestros niños en los momentos en que necesitan sentirse queridos, a la vez que les permite a los adultos sentirse útiles ayudándolos. Este proyecto está próximo a empezar.

Los esfuerzos dirigidos a mejorar la calidad de vida de nuestras poblaciones vulnerables se extienden a asegurarnos que obtengan productos frescos, producidos en nuestro país, a la vez que ayudamos a nuestros agricultores. A esos efectos, el 22 de mayo de 2017, firmamos un acuerdo colaborativo con el Departamento de Agricultura (DA), en el que se establece que los Centros Head Start, Early Head Start y Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (Campea), adquieran los productos frescos de nuestros agricultores. Estos tendrán ingresos asegurados a través del esfuerzo de colaboración. A su vez, el propósito será que las personas de edad avanzada y menores obtengan una alimentación balanceada y los productos de consumo diario de forma directa a través del DA, adquiriendo frutas y vegetales frescos del país cosechados por agricultores locales. Las compras de productos locales serán prioritarias para los programas adscritos al DF.

CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA TRATA HUMANA

La trata humana constituye la esclavitud moderna y se estima que más de 36 millones de personas son víctimas de trata alrededor de todo el mundo, de los cuales 5.5 millones de víctimas son menores. En Puerto Rico se han identificado cinco modalidades de trata: la explotación laboral, la explotación con fines reproductivos, el tráfico de drogas, la violencia armada, la explotación sexual y mendacidad. Los menores principalmente se utilizan para la distribución y venta de drogas, el trabajo de servir de mulas, la prostitución y la pornografía. Este grave problema requiere acciones afirmativas por parte del estado para identificar la situación, trabajar y prevenir la trata

El 20 de febrero de 2017, el Hon. Ricardo Rosselló, Gobernador, firmó la OE-2017-024 donde se creó la Coalición de Apoyo a Víctimas de Delito de Trata Humana. El Departamento de la Familia, en su deber de cuidar y proteger a los más vulnerables, tiene como una de sus principales misiones el crear conciencia sobre lo que constituye la trata humana. El 26 de mayo de 2017, el Departamento y la Fundación Ricky Martin, firmaron un acuerdo para proveer talleres sobre la concienciación de la trata humana.

Mediante este acuerdo, la Fundación adiestrará a los trabajadores sociales y supervisores de las 10 regiones. El propósito principal es que puedan adquirir destrezas para identificar y prevenir las diferentes modalidades de abuso. Los días 26 y 30 de mayo de 2017 comenzaron los adiestramientos y ya se han impactado un total de 92 trabajadores sociales. Una vez finalizados los talleres a los trabajadores sociales se comenzará con un ciclo de orientación a los operadores de establecimientos licenciados por nuestra agencia, para que aprendan a detectar una víctima y para que conozcan las consecuencias legales contra los que cometen este acto de explotación.

EMPODERAMIENTO Y AUTOGESTIÓN DE LOS MÁS VULNERABLES

En busca de lograr el empoderamiento y la autogestión de los más vulnerables, se comenzó la iniciativa de “Jefas de Familia”, dirigida a madres solteras. Esta iniciativa dirige esfuerzos colaborativos entre entidades privadas y gubernamentales para ofrecer alternativas a nuestras madres solteras desempleadas, ofreciéndoles herramientas y estrategias a las participantes para brindarles oportunidades de implementar su propio negocio. Además, se les adiestra sobre autogestión para aumentar su sustentabilidad económica y colaborar en la motivación de las participantes para que se sientan mujeres autosuficientes. Se está impactando las Jefas de Familia en las diez (10) regiones que compone el Departamento de la Familia, perteneciente a los Programas de Head Start/Early Head Start, Child Care y TANF a través de talleres dirigidos a alcanzar su autosuficiencia.

Se comenzó la implementación el viernes, 31 de marzo de 2017, en la región San Juan, impactando la cantidad de 25 participantes. El segundo impacto será el viernes, 23 de junio de 2017, en la región Bayamón y el tercer impacto viernes, 14 de julio de 2017, en la región Arecibo.

Dirigidos a la autogestión y ayuda a los más vulnerables, se han firmado varios acuerdos colaborativos con diversas entidades gubernamentales, actuando como un solo gobierno hacia un fin común. A esos efectos, el 2 de marzo de 2017, el Departamento junto a ASUME, firmaron con el Departamento de la Vivienda un acuerdo colaborativo. Bajo el mismo, ASUME referirá al Departamento de la Vivienda aquellos

participantes del programa Oportunidad Con Responsabilidad que reúnan los criterios de elegibilidad para empleo. Con ello se pretende, que se les dé prioridad a los residentes de residenciales públicos, para realizar trabajos dentro del residencial, siempre y cuando no adeuden más de 90 días de pensión alimentaria.

Por otra parte, el 12 de abril de 2017, el Departamento junto a ASUME, firmó, además, un acuerdo colaborativo con el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), para confinados participantes del Programa Centro de Detención con Libertad para trabajar. Mediante el mismo ASUME referirá al DCR aquellas personas no custodios que reúnan los criterios de elegibilidad para brindarles la oportunidad de trabajo dentro de los compendios evaluativos y de cumplimiento, con el fin de que puedan asumir sus pagos en atrasos por concepto de pensión alimentaria, siempre y cuando no adeuden más de \$2,000 y que el atraso no sea mayor de 90 días.

El 12 de mayo de 2017, el Departamento junto a ADSEF, firmaron un acuerdo colaborativo con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Este acuerdo permite el intercambio de información y el pago directo mediante transferencia electrónica de la ADSEF a la AEE, para que los participantes cualificados, puedan recibir de una forma más expedita los beneficios del Subsidio y Crisis de Energía, relacionados con el Low Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP) en Puerto Rico.

Los programas dirigidos al fortalecimiento de las destrezas para el empoderamiento y la autogestión, se dirigen a una integración total donde se atenderá en particular, las circunstancias de los participantes de los programas, en ánimos de dirigirlos a su personal autosuficiencia la cual redundará en una inserción efectiva al ambiente laboral. La crisis económica por la que atraviesa la Isla, repercute en una crisis social, donde los más vulnerables resultan ser de los más golpeados. Los esfuerzos que esta administración va a dirigir para lograr la autogestión comienzan con un entendimiento de las barreras que les impiden a los participantes de los programas de beneficencia, insertarse efectivamente en la fuerza laboral. Ello se logra con una interrelación directa entre todos los programas que posee la agencia. No podemos perder la perspectiva que muchos de los participantes de dichos programas son madres

solteras, víctimas de violencia doméstica, cuyas circunstancias las coloca en desventaja ante una posibilidad de empleo.

Dentro de nuestros vulnerables, daremos especial atención a las personas sin hogar, fortaleciendo los programas que los llevan a la autogestión y a lograr el volver a la vida productiva en sociedad. Sin embargo, es necesario establecer, además, programas multidisciplinarios dirigidos a prevenir efectivamente que las personas se conviertan en unas sin hogar. Para ello, durante nuestra administración se establecerá la iniciativa PREVEE, un programa de prevención dirigido a las personas en riesgo a convertirse sin hogar. En el censo del 2010 se refleja en Puerto Rico un 46.2% de las personas viven bajo los niveles de pobreza. Se ha identificado, además, un aumento de deamulantes que se estima aproximadamente en 35%. De esta cifra, más de la mitad responden a problemas relacionados al uso de sustancias controladas, seguido por problemas familiares y por la pérdida de empleo. Para lidiar y erradicar esta situación, la prevención se ha convertido en el modelo emergente de mayor crecimiento. La iniciativa se realizará en alianza con los departamentos de Salud, Corrección, Vivienda, y del Trabajo. En cada una de dichas agencias se trabaja con indicadores tempranos de posibles personas sin hogar. Está demostrado que una intervención temprana disminuye significativamente la incidencia de personas sin hogar.

FAMILIA SENSIBLE Y ACCESIBLE

El trabajo realizado en el Departamento gozaba de una visión burocrática donde el ciudadano se tenía que mover a las oficinas a obtener los servicios. Comenzamos un cambio de cultura organizacional donde los servicios de la Agencia se mueven más cerca de los ciudadanos. Bajo la iniciativa “Familia Siempre Contigo”, se comenzaron a trabajar los atrasos de más de cinco mil casos, en las solicitudes de determinación de elegibilidad para el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Temporary Assistance for Needy Families (TANF). Se han realizado tres impactos en las regiones con mayor cantidad de solicitudes en atrasos: Bayamón, San Juan y Carolina. Se identificó un lugar de fácil acceso, se convocó a los participantes que llevaban sobre tres meses de espera para la determinación de elegibilidad, y se le proveyó, en un solo lugar, el servicio completo

desde la determinación hasta la entrega de la tarjeta a aquellos que cualificaron. Es importante destacar que esto no conllevó impacto económico adicional al Departamento, ya que se identificaron recursos humanos de las cuatro Administraciones.

En los impactos realizados, se le llevaron de una manera integrada la información de todos los servicios que provee el Departamento. Se atendieron sobre 1,900 participantes en las primeras tres de las diez regiones. Esta iniciativa se extenderá durante esta administración, a la provisión de todos los servicios de la Agencia de una forma integrada. Entre los beneficios de esa iniciativa se destacan el impacto socio económico del tercer sector en la prestación de servicios mediante transferencia electrónica y servicios directos en comunidades de mayor necesidad; el impulsar la capacitación e integración efectiva al mercado laboral a las madres/padres jefes de familia; el democratizar los procesos en la prestación de servicios a la familia; mayor acceso a la información mediante la tecnología; el impulsar programas que fomentan bienestar y protección de los adultos mayores vulnerables hábiles en el desarrollo social y económico de sus comunidades.

Esta integración de servicios y llevarlos más cerca de nuestra gente, va a tono con los Centros de Servicios Integrados (CSI), cuyo propósito es reorganizar las oficinas de servicios de tal forma que los ciudadanos puedan obtener todos los servicios y realizar cualquier trámite en el municipio en el cual reside. El Departamento se ha integrado a esta iniciativa del programa de gobierno, donde se han consolidado las oficinas de servicios de varias agencias en una misma facilidad. Los primeros CSI están ubicados en los municipios de Vieques y San Juan (Minillas), y se estima que ello conllevará ahorros significativos para el Departamento.

En la oficina de Vieques, el costo de arrendamiento anterior era de \$7,251.56. Se estima que un periodo de nueve meses la proyección de la renta disminuya a \$3,000, generando un ahorro proyectado en \$1,500 mensuales. En la Torre Norte de Minillas no implica a la fecha un impacto presupuestario por concepto de renta, ya que el edificio es una estructura que pertenece al gobierno. Por lo que, no solo se están acercando servicios a la ciudadanía, sino que se está logrando una reducción significativa por concepto de renta.

FAMILIA AL DÍA CON LA TECNOLOGÍA

Del análisis de la utilización de la tecnología en el Departamento, se desprende que la tecnología no se está usando al máximo para mecanizar los procesos, que a la larga son los que generan que los servicios no se provean con la celeridad que ameritan. Como parte de las iniciativas tecnológica, se estableció “On Line por una Nueva Vida”. Esta iniciativa consiste en establecer alianzas colaborativas con escuelas de trabajo social, leyes, administraciones e institutos, para que los estudiantes realicen sus prácticas en el Departamento de la Familia, así que completen sus horas de prácticas en nuestras facilidades, para asistir en diferentes aspectos a los trabajadores sociales en la resolución de casos de menores ante su consideración. Los formularios para solicitar participar en el programa se completan por una página electrónica creada para ello donde el estudiante o practicante establece su área de interés.

El 16 de marzo de 2017, se firmó el acuerdo colaborativo con el Instituto EDP University. El 29 de marzo de 2017, se firmó el acuerdo colaborativo con la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana. El Departamento se beneficia significativamente con esta estrategia al poder utilizar recursos de las universidades para cubrir las necesidades, sin que ello signifique impacto presupuestario, las universidades se benefician al tener accesible un centro de práctica variada. Los estudiantes podrán desarrollar sus competencias profesionales y su responsabilidad social. La experiencia los facultará de un amplio conocimiento que podrán aplicar luego en el mundo laboral.

SITUACIÓN FISCAL:

PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y el plan de trabajo establecido en el presente año fiscal (2016-2017) se le asignó al Secretariado un presupuesto consolidado (federales y estatales) de \$48,594,000. De este presupuesto, \$19,096,000 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$18,820,000 de Fondos Federales, \$6,657,000 de Otros Ingresos (reembolso de costos indirectos) y \$4,021,000 de Asignaciones Especiales.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

El presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2016-2017 fue de \$19,096,000. A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2017:

Tabla 1: Secretariado

Tabla 1-Secretariado. Resultado y proyección del fondo general vigente (en miles)
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2017

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles					
	2016-2017					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2017	Proyección Gasto Total 30-jun-2017	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	\$18,513	\$469	\$18,982	\$14,117	\$18,982	\$-
Facilidades y Pagos	38	-	38	17	38	-
Servicios Comprados ^{1/}	434	(65)	369	369	369	-
Gastos de Transportación ^{1/}	47	(5)	42	36	42	-
Asignaciones Englobadas	64	-	58	-	58	-
TOTAL	\$19,096	\$393	\$19,489	\$14,539	\$19,489	\$-

Notas: ^{1/} Ajuste o transferencia presupuestaria establecida por la OGP.

Según se detalla en la tabla anterior, proyectamos que al 30 de junio de 2017 y considerando las reducciones presupuestarias en el año fiscal vigente, terminaremos con un presupuesto balanceado.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES

Durante el año fiscal 2016-2017 nos asignaron un presupuesto de \$4,021,000 de Asignaciones Especiales para cumplir con los siguientes compromisos:

Tabla 2: Secretariado

Tabla 2-Secretariado. Resultado y proyección de Asignaciones Especiales (en miles)

Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2017

CONCEPTO	ASIGNACIONES ESPECIALES – En miles					
	2016-2017					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto o Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2016	Proyección Gasto Total 30-jun-2016	Sobrante (Deficiencia)
Centro San Rafael	\$65	-	\$65	\$65	\$-	\$-
Concilio Multisectorial para Personas sin Hogar ^{1/}	86	-	86	-	-	86
Cruz Roja Americana	270	-	270	270	-	-
Comisión para la Prevención del Suicidio	30	-	30	30	-	-
Programa Redes	900	-	900	778	122	-
Gastos de funcionamiento	50	-	50	12	38	-
Amas de Llaves	1,100	-	1,100	750	350	-
Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual	1,500	-	1,500	1,488	12	-
Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico	20	-	20	-	20	-
TOTAL	\$4,021	\$-	\$4,021	\$3,393	\$ 542	\$86

Notas: ^{1/} Este Programa fue transferido a la Administración de Servicios de Salud Mental Contra la Adicción (ASSMCA), bajo la ley 194 del 27 de diciembre de 2016.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones al Departamento, a través del Secretariado se incluyen: “Child Care and Development Block Grant”; “Child Welfare”; “Social Security Disability Determination Program”; “Emergency Solutions Grants” (ESG) y “Continuum of Care Program” (CoC).

El Departamento de la Familia como Agencia Colaboradora del CoC PR 502, es la única agencia autorizada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés) para recibir fondos de planificación del Programa Continuo de Cuidado (CoC, por sus siglas en inglés), con el propósito de realizar actividades administrativas y de planificación del CoC PR-502. Como logros importantes destacamos que a principios del este año 2017, se realizó el conteo de personas sin hogar en Puerto Rico, albergadas y no albergadas, que se realiza cada dos años como requisito de la solicitud de fondos del Programa. También, por primera vez, el Departamento monitoreó todos los proyectos recipientes de fondos del CoC para evaluar el cumplimiento de estándares de ejecución y resultados, entre otros. Este proceso permitirá identificar áreas de necesidad de asistencia técnica para las organizaciones. De igual forma, desarrollamos un Acuerdo Colaborativo con el CoC PR-502 para proveer módulos de asistencia técnica para el fortalecer la capacitación de las organizaciones en la implementación del Sistema Coordinado de Acceso para la evaluación de las necesidades de vivienda y servicios de personas sin hogar. Durante este año 2017, estaremos fortaleciendo la estructura administrativa del CoC para cumplir con las responsabilidades establecidas en la regulación federal vigente.

A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2017 de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2016-2017:

Tabla 3: Secretariado**Tabla 3-Secretariado. Resultado y proyección de Fondos Federales (en miles)**

Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2017

PROGRAMA	FONDOS FEDERALES – En miles			
	Presupuesto Estimado a Recibirse	Notificaciones Recibidas 31-mar-17	Gastado y Obligado 31-mar-2017	Balance 31-mar-17
Social Security Disability Ins. Prog.	\$12,500	\$8,827	\$3,386	\$5,441
Child Care and Development Block Grant (ACUDEN)	125	62	6	56
Child Welfare (ADFAN)	400	-	-	-
Emergency Solutions Grant	3,839	3,839	928	2,911
"Continuum of Care Program"	414	414	8	406
TOTAL	\$17,278	\$13,142	\$4,328	\$8,814

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE OTROS INGRESOS VIGENTES

COSTOS INDIRECTOS

Los otros ingresos provienen del recobro, según la propuesta de costos indirectos aprobada por el Gobierno Federal, y se utilizan para los cubrir gastos de funcionamiento del Departamento. A continuación, presentamos el estatus de los costos indirectos al 31 de marzo de 2017 y la proyección al 30 de junio de 2017:

Tabla 4: Secretariado

Tabla 4-Secretariado. Resultado y proyección de Otros Ingresos (en miles)
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2017

AÑO	Fondos Estimados a Recibirse	Ingresos al 31-mar-2017	Gastado y Obligado 31-mar-2017	Balance Disponible 31-mar-2017
2016	\$6,657	\$6,412	\$5,271	\$1,141
2017	\$6,657	\$978	\$24	\$954

La mayoría de los gastos operacionales del Departamento se incurren de las cuentas de costos indirectos.

COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2016-2017 VS. 2017-2018)

Los cambios más importantes entre el presupuesto actual (2016-2017) y el recomendado (2017-2018) son los siguientes (por programa y origen de recursos):

Tabla 5: Secretariado**PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2017-2018**

Tabla 5-Secretariado. Presupuesto consolidado por programa para el año fiscal 2017-2018 (en miles)
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 1/jun/2017

GASTOS OPERACIONALES	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Dirección y Administración General	\$31,778	\$29,078	(\$2,700)
Determinación de Elegibilidad para Servicios de Incapacidad del Seguro Social	12,500	12,500	-
Licenciamiento de Lugares para el Cuido de Niños y Personas de Edad Avanzada	2,616	2,572	(44)
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	\$46,894	\$44,150	(\$2,744)

Tabla 6:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2017-2018 (en miles de dólares)

TABLA 6-SECRETARIADO. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017 (EN MILES)

FUENTE: PRESUPUESTO RECOMENDADO POR OGP. FECHA: 1/JUNIO/2017

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	\$19,096	\$17,129	(\$1,967)
Asignaciones Especiales	4,021	3,500	(521)
Fondos Federales	17,120	16,864	(256)
Otros Ingresos	6,657	6,657	-
TOTAL	\$46,894	\$44,150	(\$2,744)

El total del presupuesto recomendado refleja una disminución de \$2,744,000 en comparación con los recursos asignados con relación al año fiscal vigente. El cambio es el efecto combinado de una reducción en los gastos con cargo a la Resolución Conjunta de Presupuesto General, Asignaciones Especiales y en Fondos Federales. Esta disminución se debe principalmente a la política pública de reducción de gasto.

DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017

Para el año fiscal 2017-2018 se nos recomendó un presupuesto consolidado de \$44,150,000, el cual se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 7: Secretariado

**TABLA 7-SECRETARIADO. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO
PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018 (EN MILES DE DÓLARES)
FUENTE: PRESUPUESTO RECOMENDADO POR OGP. FECHA: 1/JUNIO/2017**

CONCEPTO	RESOLUCIÓN CONJUNTA	OTROS INGRESOS	FONDOS FEDERALES	ASIGNACIONES ESPECIALES	TOTAL
Nómina y costos relacionados	\$16,604	\$1,217	\$6,020	\$-	\$23,841
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	0	352	150	-	502
Servicios Comprados	434	1,462	1,081	-	2,977
Donativos, subsidios y distribuciones	-	25	3,551	-	3,576
Gastos de Transportación	41	131	493	-	665
Servicios Profesionales	-	390	4,236	-	4,626
Otros Gastos Operacionales	-	802	1,005	-	1,807
Materiales y Suministros	-	630	39	-	669
Compra de Equipo	-	143	42	-	185
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	-	-	-	2,150	2,150
Pago Deuda Años Anteriores	-	200	-	-	200
Asignaciones Englobadas	50	900	244	1,350	2,544
Anuncios y Pautas en los Medios	-	405	3	-	408
TOTAL	\$17,129	\$6,657	\$16,864	\$3,500	\$44,150

ASIGNACIONES ESPECIALES 2017-2018

Se nos recomendó un presupuesto de \$3,500,000 de Asignaciones Especiales para cumplir con los siguientes compromisos:

Tabla 8: Secretariado

TABLA 12-SECRETARIADO: ASIGNACIONES ESPECIALES

Compromiso	Presupuesto Recomendado
Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual	\$1,350
Consejo Especial para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico	18
Redes de Apoyo Familiar y Convivencia	810
Programa de Amas de Llaves	990
Centro Geriátrico San Rafael	59
Cruz Roja Americana	243
Prevención de Suicidio	30
Total	\$3,500

ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2017-2018

A continuación, presentamos el estimado de presupuesto a recibirse de fondos federales para el año fiscal 2017-2018:

Tabla 9: Secretariado

Tabla 9-Secretariado. Estimado de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2017-2018

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 1/junio/2017

Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal
"Emergency Solution Grant"	Fondos otorgados a organizaciones sin fines de lucro y municipios que brindan los servicios directos a la población de personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar.	\$3,839
"Child Care and Development Block Grant"	Financiamiento parcial de los procesos de licenciamiento a lugares para el cuidado de niños(as).	125
"Child Welfare Services States Grants"	Financiamiento parcial de los procesos de licenciamiento a lugares para el cuidado de niños(as).	400
"Social Security Disability Determination Program"	Gastos operacionales y administrativos	12,500
	TOTAL	\$16,864

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

A continuación, presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para que el Secretariado del Departamento pueda cumplir con las funciones establecidas por ley y con el plan de trabajo trazado.

PROGRAMA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tabla 10: Secretariado

TABLA 12-SECRETARIADO.DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL SECRETARIADO

FUENTE: PRESUPUESTO RECOMENDADO POR OGP. FECHA: 1/JUNIO/2017

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C Presupuesto General	\$17,005	\$15,082	(\$1,923)
Asignaciones Especiales	4,021	3,500	(521)
Fondos Federales	4,095	3,839	(256)
Otros Ingresos	6,657	6,657	-
GRAN TOTAL	\$31,778	\$29,078	(\$2,700)

El total del presupuesto del Programa Dirección y Administración para el año fiscal 2017-2018 es de \$29,078,000 y refleja una disminución de \$2,700,000 al compararse con el presupuesto vigente. El presupuesto total se distribuye como sigue:

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS

\$16,095,000

Los fondos asignados para Nómina y Costos Relacionados cubren los salarios de los empleados ubicados en el nivel central, oficinas regionales, oficinas de servicios y centros de servicios integrados, Programa y además incluye los fondos para el pago de

las aportaciones patronales al seguro social, fondo del seguro del estado, sistema de retiro, plan médico y bono de navidad.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS

\$552,000

Estos fondos se utilizarán para sufragar los costos correspondientes a renta de la Autoridad de Edificios Públicos y otros servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las oficinas de servicios establecidas en toda la isla. Se distribuyen como sigue: \$195,000 para el pago de teléfono, \$32,000 para el pago de gasolina a la Administración de Servicios Generales, \$50,000 para el pago de renta de locales de la Autoridad de Edificios Públicos, \$175,000 para cubrir el gasto de energía eléctrica y \$100,000 a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

SERVICIOS COMPRADOS

\$1,831,000

Estos fondos incluyen \$646,000 para el pago de rentas privadas; \$80,000 para la conservación y reparación de equipo automotriz; \$75,000 para franqueo; \$30,000 para impresos, encuadernación e impresión de sellos; \$185,000 para el arrendamiento de equipo de oficina; \$55,000 para servicios de comunicación; \$30,000 para conservación y reparación de edificios; \$500,000 para campañas educativas; \$30,000 para adiestramientos a empleados y \$200,000 para otros servicios prestados.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES

\$3,576,000

Esta partida de fondos federales asignada a nuestra Agencia por el Departamento de la Vivienda Federal bajo el Programa de Albergue de Emergencia para Personas sin Hogar (ESG), serán distribuidos a las instituciones sin fines de lucro que brindan servicios directos a la población de personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN

\$131,000

Los fondos asignados bajo este concepto se utilizarán para el pago a funcionarios de nivel central, oficinas regionales, oficinas de servicios y centros de servicios integrados por viajes que realizan dentro y fuera de la isla.

SERVICIOS PROFESIONALES **\$428,000**

Los fondos asignados bajo esta partida son en su totalidad del fondo de otros ingresos y se utilizarán para contratar servicios profesionales especializados (auditoría, consultoría gerencial y servicios legales, entre otros).

OTROS GASTOS OPERACIONALES **\$804,000**

Los fondos asignados bajo esta partida se utilizarán para cubrir otros gastos necesarios para la operación y funcionamiento diario de las oficinas.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$631,000**

Los recursos asignados bajo esta partida se utilizarán para la compra de materiales de limpieza y efectos de oficina.

COMPRA DE EQUIPO **\$143,000**

Los fondos asignados bajo esta partida serán destinados para la compra de equipo de oficina.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS **\$408,000**

Estos fondos se utilizarán para el pago de anuncios y avisos públicos.

APORTACIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES**Y OTRAS DISTRIBUCIONES** **\$2,150,000**

En los fondos asignados en esta partida se incluyen parte de las Asignaciones Especiales \$18,000 para el Consejo Especial para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico, \$810,000 para el Programa Redes, \$990,000 para el Programa de Amas de Llaves, \$59,000 para el Centro Geriátrico San Rafael, \$243,000 para la Cruz Roja Americana y \$30,000 Comisión del Suicidio.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS**\$2,329,000**

Los fondos asignados en esta partida incluyen \$1,350,000 para el Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual. El mantenimiento de las cuentas y las transacciones que realiza el Departamento de Hacienda al Secretariado se sufraga de Costos Indirectos. La fórmula para estimar este costo está determinada en la Propuesta de Costos Indirectos y para este año fiscal se estima en \$929,000. Además, se asignaron, \$50,000 para sufragar gastos de funcionamiento.

PROGRAMA: LICENCIAMIENTO DE HOGARES PARA EL CUIDADADO DE NIÑOS Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA

Tabla 11: Secretariado

TABLA 11-SECRETARIADO. PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO DE LUGARES PARA EL CUIDO DE NIÑOS Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA

FUENTE: PRESUPUESTO RECOMENDADO POR OGP. FECHA: 1/JUNIO/2017

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C Presupuesto General	\$2,091	\$2,047	(\$44)
Fondos Federales	525	525	-
GRAN TOTAL	\$2,616	\$2,572	(\$44)

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-2018 asciende a \$2,572,000. A continuación, la distribución de estos recursos por concepto de gastos:

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS**\$2,463,000**

Los recursos asignados bajo esta partida cubren el costo de la nómina de los empleados del Programa y además, incluye los fondos para el pago de las aportaciones patronales al seguro social, fondo del seguro del estado, sistema de retiro, plan médico y bono de navidad.

SERVICIOS COMPRADOS**\$68,000**

Esta cantidad se utilizará para el pago de renta de los locales privados.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN**\$41,000**

Esta cantidad se asigna para los gastos de viajes de los funcionarios del Programa que deben visitar las facilidades para evaluar, supervisar y licenciar los centros conforme a las leyes que regulan el licenciamiento de establecimientos que cuidan menores y personas de edad avanzada y agencias de adopción.

PROGRAMA: DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA SERVICIOS DE INCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL

Tabla 12: Secretariado

TABLA 12-SECRETARIADO. PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL PROGRAMA DE DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA SERVICIOS DE INCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 1/junio/2017

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Fondos Federales	\$12,500	\$12,500	\$-
GRAN TOTAL	\$12,500	\$12,500	\$-

El total de gastos para el año fiscal 2017-2018 se estima que ascenderá a \$12,500,000. A continuación, la distribución de estos recursos por concepto de gastos:

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS**\$5,283,000**

Los recursos asignados bajo esta partida cubren el costo de la nómina de los empleados del Programa y además incluye los fondos para el pago de las aportaciones patronales al seguro social, fondo del seguro del estado, sistema de retiro, plan médico y bono de navidad.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS**\$150,000**

Esta cantidad se utilizará para el pago de servicios de comunicación con los niveles estatales y federales, combustible y lubricantes.

SERVICIOS COMPRADOS**\$1,078,000**

Los fondos asignados bajo esta partida, se utilizarán para sufragar el contrato de arrendamiento por las facilidades físicas que ocupan el Programa, el estacionamiento y seguridad.

Además, se provee para el arrendamiento y servicios de comunicación, mantenimiento de las máquinas fotocopadoras, el equipo electrónico incluyendo terminales e impresoras, y actualización del programa de procesamiento de casos, para franqueo y adiestramiento a empleados.

SERVICIOS PROFESIONALES**\$4,198,000**

Los fondos provistos bajo esta partida se utilizarán para pagar lo siguiente: los médicos y psicólogos que asesoran en la decisión de casos; informes de exámenes médicos ordenados por el Programa, así como a los médicos privados de los reclamantes para que suministren los informes que evidencien sus casos y los servicios de consultorías.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN**\$493,000**

Estos fondos son provistos para pagar los gastos de dieta y transportación incurridos por los reclamantes cuando se les requiera exámenes adicionales a través de los médicos seleccionados por el Programa, y para pagar los costos de los empleados del Programa que viajan dentro y fuera de Puerto Rico para participar en foros, conferencias o adiestramientos.

OTROS GASTOS**\$1,003,000**

Se proveen para pagar los servicios de digitalización de evidencia médica y servicios misceláneos de mantenimiento de otros equipos.

MATERIALES Y SUMINISTROS**\$38,000**

Esta cantidad se utilizará para la compra de materiales y efectos de oficina.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS**\$215,000**

Los esfuerzos que se realizan en el Secretariado en la administración del Programa, son reembolsados con costos indirectos. La cantidad bajo esta partida corresponde al estimado de reembolso del año fiscal 2017.

COMPRA DE EQUIPO**\$42,000**

Esta cantidad se utilizará para la compra de equipos de oficina.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de la Familia

Departamento de la Familia ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS (ADFAN)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2017-2018

Hon. Glorimar de L. Andújar Matos
Secretaria
Departamento de la Familia

ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS

TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL	61
MISIÓN.....	62
POLÍTICA PÚBLICA.....	63
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	63
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD	65
PROYECCIONES	72
FONDOS DELEGADOS A MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN:.....	72
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL A MENORES	79
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	86
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN	93
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS.....	105
PLAN DE TRABAJO 2017-2018.....	110

SITUACIÓN FISCAL.....	116
AHORROS GENERADOS.....	118
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES.....	121
PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2017 -2018	122
ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2017-2018.....	125
JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA	129
PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS	130
PROGRAMA SERVICIOS INTEGRADOS A COMUNIDADES (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR SE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD)	131
PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS).....	133
PROGRAMA DE SERVICIOS A FAMILIAS CON NIÑOS (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN)	135
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE FACILIDADES RESIDENCIALES PARA NIÑOS (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN).....	138

BASE LEGAL

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, crea la Administración de Familias y Niños (ADFAN) como un componente programático y operacional del Departamento de la Familia (Departamento). Las leyes que se presentan a continuación reglamentan los diferentes servicios:

- Ley Núm. 3-1955, “Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuido de Niños y Adultos”, según enmendada
- Ley Núm. 121-1986, “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada”, según enmendada
- Ley Núm. 5-1993, “Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva”
- Ley Núm. 144-1994, “Ley para la Atención Rápida de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de Seguridad Pública”
- Ley Núm. 27-1997, “Fideicomiso para la Prevención de Maltrato de Menores”
- Ley Núm. 171-1968, “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, según enmendada
- Ley Núm. 32-1984, “Ley de Sustento para Personas de Edad Avanzada”, según enmendada
- Ley Núm. 186-2009, “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción” según enmendada
- Ley Núm. 51-1997, “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, según enmendada
- Ley Núm. 190-2001, “Ley para Establecimientos para Adultos Mayores”
- Ley Núm. 88-1986, “Ley de Menores de Puerto Rico”, según enmendada
- Ley Núm. 238-2004, “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”
- Ley Núm. 94-1973, “Licenciamiento de Personas Dedicadas a Colocar
- Ley Núm. 246-2011, “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, según enmendada

Niños en Hogares”, según enmendada

- Ley de Seguridad Social de 1935, “Social Security Act of 1935”
- Ley Pública Núm. 109-248 de 27 de junio de 2006, “Adam Walsh Child Protection and Safety Act of 2006”
- Ley Pública Núm. 93-247, “Child Abuse Prevention and Treatment Act”, según enmendada
- Ley Pública Núm. 96-272, “Adoption Assistance and Child Welfare Act of 1980”
- Ley Pública Núm. 101-508, “Omnibus Budget Reconciliation Act of 1990”
- Ley Pública Núm. 105-89 de 19 de noviembre de 1997, “Adoption and Safe Families Act of 1997” (ASFA)
- Ley Pública Núm. 103-382, “Multi-Ethnic Placement Act of 1994”, según enmendada por la Ley Pública 104-088 “Interethnic Adoption”
- Ley Pública Núm. 105-285 de 25 de octubre de 1998, “Community Service Block Grant” (CSBG)
- Ley Pública 106-169 de diciembre de 1999 “Foster Care Independence Act of 1999”
- Ley Pública Núm. 110-351 de octubre de 2008, “Fostering Connections To Success and Increasing Adoptions of 2008”
- Ley Pública Núm. 106-279 de 24 de enero de 2000, “Intercountry Adoption Act of 2000”

MISIÓN

Proteger y apoyar a niños, niñas, jóvenes, familias, adultos mayores y adultos con necesidades especiales de los efectos de la violencia familiar en todas sus manifestaciones a través de servicios individuales, grupales y comunitarios. Facilitar la prestación y promoción de servicios sociales, remediales y preventivos, propiciando una mayor participación, igualdad y justicia social.

POLÍTICA PÚBLICA

La ADFAN es la entidad gubernamental a cargo de los programas de protección de niños, niñas y jóvenes; trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia doméstica y otros; protección y cuidado de personas de edad avanzada y adultos con impedimentos físicos; desarrollo de trabajo comunitario, con énfasis en servicios de orientación, educación y prevención primaria, dirigidos a facilitar el desarrollo integral de la persona para que logre su autosuficiencia. El trabajo en comunidad se debe dirigir al desarrollo de las capacidades de los individuos y las familias para que alcancen la autosuficiencia. La ley habilitadora de la ADFAN también establece que la agencia propiciará proyectos colectivos que promuevan la responsabilidad compartida entre la comunidad y el gobierno, de forma tal que la ciudadanía asuma un rol protagónico en la atención de los problemas sociales.¹

ESTRUCTURA PROGRÁMATICA

La estructura programática de la ADFAN consiste de cinco Administraciones Auxiliares, las cuales son:

- Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción
- Administración Auxiliar de Preservación y Fortalecimiento a la Familia y Comunidad
- Administración Auxiliar de Protección Social
- Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos
- Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad

Los servicios que ofrecen estos programas incluyen prevención, protección, preservación, cuidado sustituto, auxiliar en el hogar, reunificación familiar, adopción de

¹ Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado.

menores y servicios a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos físicos. Además, se propicia la seguridad y bienestar de víctimas de maltrato intrafamiliar o institucional.

Tabla 1-ADFAN. Estructura programática vigente

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS
• Ofrece servicios de prevención de violencia intrafamiliar y maltrato de menores. Además, evalúa y otorga propuestas de servicios para combatir y disminuir la violencia intrafamiliar. • Escuelas para la Convivencia y la Crianza • Escuelas para la Vida en Familia • Proyecto "Encuentro" (Access and Visitation Program) • Servicios Sociales a través de ONG: • Community Services Block Grant (CSBG) • Community Based Child Abuse Prevention (CBCAP) • Servicios de Apoyo y Prevención • Prevención de Violencia Doméstica • Nido Seguro-Programa de Enfermeras Visitantes	• Recibe y atiende referidos de Maltrato a Menores, de problemas en el funcionamiento familiar, violencia doméstica, desamparo, situaciones de maltrato de adultos con diversidad funcional, adultos mayores y otras situaciones sociales durante las 24 horas del día, los siete días a la semana. • Unidades de Investigaciones Especiales en cada una de las diez (10) Oficinas Regionales del Departamento • Centro Estatal de Protección a Menores: • Registro Central de Casos de Protección a Menores • Línea Directa para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia, Negligencia Institucional • Línea de Orientación y Apoyo Familiar a través de la Línea telefónica	• Ofrece servicios de preservación y fortalecimiento a las familias. Desarrolla planes de servicios a las familias para prevenir la recurrencia de maltrato y la remoción de los menores del hogar. Además, ofrece servicios de seguimiento a las familias a quienes se les ha devuelto la custodia de los menores para prevenir la reincidencia de maltrato. • Servicios a Menores Víctimas de Maltrato que permanecen en sus hogares • Unidad de Investigación de Maltrato Institucional a Menores • Orientación Familiar • Ama de Llaves a Menores • Servicios Intensivos de Preservación en el Hogar (SIPH) • Servicios para el Desarrollo Positivo de Menores • Servicios de Post-Reunificación Familiar	• Establece el Plan de Permanencia del menor removido del hogar para su protección y da seguimiento al Plan de Servicios desarrollado para fortalecer las capacidades protectoras del padre, madre o persona responsable. Supervisa los establecimientos que ofrecen cuidado a menores bajo la custodia del Departamento de la Familia. Es responsable de certificar los hogares que tengan hasta dos menores bajo su custodia. Ofrece los servicios de adopción a menores que han sido liberados de patria potestad por los tribunales. • Cuidado Sustituto: • Servicios de Hogares de Crianza • Servicios Establecimientos Residenciales: • Instituciones • Hogares de Grupo • Albergues • Adopción: • Adopción Subsidiada • Adopciones Internacionales • Servicios de Vida Independiente • Servicios Interagenciales con el Exterior • Título IV-E	• Ofrece un continuo de servicios de base comunitaria para prevenir el maltrato, minimizar los problemas sociales que les afectan y mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada de sesenta (60) años o más y los adultos con impedimentos de 18 a 59 años. • Programa de Servicios a Adultos: • Información y Referido • Orientación y Consejería • Servicios de Protección • Servicio de Protección Maltrato Institucional • Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA) • Servicio de Auxiliares en el Hogar • Propuesta de Auxiliares en el Hogar en Residenciales Públicos • Servicio de Cuidado Sustituto

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD

La Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad presta servicios de prevención de la violencia en la familia mediante la implantación de una variedad de estrategias. La población beneficiada proviene de sectores y comunidades que presentan desventajas económicas, sociales, laborales, educativas y ambientales.

La prevención de la violencia tiene tres clasificaciones. La prevención primaria tiene el objetivo de crear condiciones que eviten la presencia de factores estresores o de riesgo y potenciar los factores de protección. En este renglón, están enfocados los esfuerzos de educación y orientación masiva a la comunidad, así como las estrategias de educación y reeducación para la paz, la crianza responsable y la vida sin violencia, entre otros. La prevención secundaria de la violencia se refiere a un conjunto de medidas que atiendan inmediatamente los efectos de la violencia, como son los servicios de atención, protección y cuidados médico-sociales de emergencia para las víctimas del maltrato de menores y la violencia sexual y doméstica. Bajo prevención terciaria se ubican las respuestas de atención especializadas para reducir o evitar daños a largo plazo. En este nivel, están los servicios de atención y tratamiento biopsicosociales para prevenir la re-victimización o discapacidades y psicopatología severa, así como servicios que propicien la recuperación.

La Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad ofrece servicios que promueven la prevención del maltrato de menores y la violencia en la familia; el desarrollo de redes de base comunitaria; la autosuficiencia y la autogestión y una cultura de paz dentro del entorno comunitario. Los servicios se prestan mediante programas, proyectos y delegación de fondos federales a municipios y organizaciones para el desarrollo de proyectos de prevención.

ESCUELA PARA LA CONVIVENCIA Y LA CRIANZA

Desarrollada al amparo de la Ley Núm. 246-2011, se trata de una estrategia educativa grupal a nivel de prevención universal (primaria) y prevención selectiva (secundaria) y parte del deber y la necesidad de establecer programas educativos dirigidos a capacitar y afianzar la convivencia, crianza y disciplina sin violencia. De igual modo, esta iniciativa promueve valores de amor, solidaridad y paz, en respeto de los derechos humanos de todas las personas. La Escuela ofrece servicios educativos que apoyan a las familias en su tarea de crianza y convivencia sin violencia. La participación en este programa es voluntaria. El servicio está disponible en las diez (10) Oficinas Regionales del Departamento y se ofrece según la disponibilidad de los participantes.

Durante el período cubierto de julio 2016 a marzo 2017, se ofrecieron los siguientes talleres:

Clasificación	Módulo Trabajando por la Paz Familiar	Módulo de Promotores	Módulo de Jóvenes	Módulo por el Camino de la Paz	Espacios de Paz	Negligencia Educativa
Grupos	65	6	18	59	105	10
Participantes	938	83	349	1,271	2,134	280
Graduados	504	91	102	870	2,134	280

Clasificación	Prejuicios, Mitos Estereotipos sobre el Envejecimiento y la Vejez	Prevención y Protección del Maltrato Hacia Las Personas de Edad Avanzada
Grupos	4	6
Participantes	65	162
Graduados	65	162

Clasificación	Módulo para la Prevención del Abuso Sexual a Menores	Mesa Informativa	Mercado Familiar
Grupos	22	117	2
Participantes	254	8,012	185

Se llevaron a cabo actividades preventivas y charlas educativas diversas, cuyos temas cubrieron, entre otros: Ley Núm. 246-2011, Maltrato de Menores, Disciplina, Autoestima, Manejo de Conflictos, Acoso Escolar (Bullying), Acoso Cibernético, Trata Humana, Explotación Sexual y Violencia Doméstica. Un total de 358 grupos recibieron la información de estos temas y la cantidad de participantes en las charlas ascendió a 13,185. Además, la obra de teatro “Mi Familia es mi Mejor Proyecto de Vida”, se proyecta presentar en varios municipios, escuelas y entidades públicas para el corriente año 2017.

Otras actividades celebradas fueron; Ferias de Servicios, charla en el tema de Manejo de Emergencias y campaña sobre la prevención del maltrato a menores. En diciembre de 2016 se celebró el Sexto Encuentro de Promotores de Paz en el edificio del Secretariado del Departamento de la Familia, culminando con la presentación de la obra teatral “Mi Familia Es Mi Mejor Proyecto de Vida”. Se contó con la presencia de 200 promotores. Adicional a esto, en febrero 2017 comenzaron los talleres “Jóvenes Promotores de Paz” en la iglesia Gruta de Lourdes en el pueblo de Trujillo Alto. Se espera

graduar a 10 jóvenes que promulgarán la cultura y movimiento de paz en sus familias y comunidades.

En el mes de marzo 2017 formamos parte de las agencias invitadas por la Administración de los Tribunales en su iniciativa “El Tribunal Visita Tu Comunidad”. Esta vez se interactuó con los residentes de la comunidad Espinosa Kuilan de Dorado y otras comunidades colindantes de dicho pueblo. Al momento se prevé que dicha administración realizará el mismo movimiento en comunidades de los pueblos de Aguas Buenas, San Lorenzo y Vieques.

CENTRO PARA LA PAZ Y APOYO FAMILIAR

El Centro para la Paz y Apoyo Familiar es una estrategia de trabajo de base comunitaria que busca fomentar el compromiso de corresponsabilidad social en la tarea de prevenir la violencia en la familia, promover una cultura de paz y ofrecer una variedad de servicios de apoyo a las personas y familias que viven en vecindarios de alto riesgo. El mismo se enmarca en el espíritu de trabajo colaborativo y servicio voluntario mediante liderazgo democrático participativo como una manera de dar continuidad al mensaje de que juntos podemos construir una cultura de paz en cada hogar, bajo el lema “Mi familia es mi mejor proyecto de vida”.

En el mes de mayo se inauguró el Centro de Paz “Jóvenes Trabajando por la Paz” en la Escuela Vocacional Miguel Such de San Juan.

PROGRAMA ENFERMERAS/OS VISITANTES “NIDO SEGURO”

La ADFAN, en su esfuerzo de mejorar la calidad de vida de la niñez temprana y sus familias, ofrece este servicio dirigido a reducir los factores de riesgo en jóvenes embarazadas bajo custodia del estado y jóvenes en comunidades. Las enfermeras visitantes son profesionales capacitados para apoyar a las jóvenes embarazadas y madres primerizas. La visita se realiza al hogar de la participante que voluntariamente acepta el servicio de orientación, apoyo, educación, estrategias para aumentar las capacidades protectoras, desarrollar vínculos saludables de apego, promover la

lactancia y coordinación de otros servicios necesarios durante el embarazo y trabajo del parto.

El programa ofrece apoyo, orientación, educación y coordinación de servicios necesarios durante el embarazo, el parto y hasta los 36 meses de edad del niño, mediante visitas al hogar. El personal designado ofrece apoyo y orientación grupal a las jóvenes. Además, realizan cernimiento sobre etapas del desarrollo físico y emocional de los/as infantes y menores hasta los 24 meses de edad.

Las adolescentes desarrollan destrezas de crianza y supervisión adecuada de sus infantes. Las tres regiones que ofrecen el servicio de Nido Seguro son: Humacao, Ponce y Mayagüez.

Uno de los objetivos del programa es concienciar sobre la importancia de la educación durante el embarazo y la crianza de los menores, ofreciéndoles herramientas de disciplina positivas.

Durante julio 2016 a marzo 2017, las enfermeras visitantes han ofrecido diversos talleres relevantes al tema de embarazo, entre éstos: Síndrome de Bebé Sacudido, Síndrome de Alcoholismo Fetal, Efecto de las Drogas en el Feto, Crecimiento y Desarrollo del Niño de Cero a 24 Meses, Cuidado del Bebé y Las Etapas del Parto.

ESCUELAS PARA LA VIDA EN FAMILIA

Es una estrategia educativa grupal a nivel de prevención terciaria que ofrece apoyo a las familias que están recibiendo los servicios a través de la Administración Auxiliar de Servicios de Preservación y Fortalecimiento Familiar o de la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción. Se trata de familias con las que el Departamento intervino para proveer servicios de protección social y en el plan de servicios se contempla el retorno al hogar. Las escuelas pretenden reeducar y readiestrar a los padres y madres que ya han incurrido en conductas de negligencia o maltrato, de manera que desarrollen estilos de crianza sin violencia y que faciliten el desarrollo integral de sus hijos. El módulo consta de 16 talleres psicoeducativos, una vez a la semana por dos horas y media, por un periodo de cuatro meses. El servicio se ofrece en las 10 regiones del Departamento.

En el período correspondiente de julio 2016 a marzo 2017:

- se organizaron 171 grupos
- 142 menores fueron atendidos en talleres
- 1, 666 familias recibieron servicios
- 2,185 personas participaron del modulo
- 258 talleres fueron ofrecidos
- 107 semanas fueron trabajadas en talleres
- 39 actividades socio terapéuticas fueron celebradas
- 631 participantes se graduaron o completaron el proceso

ACCESS AND VISITATION PROGRAM- PROYECTO ENCUENTRO

El Proyecto Encuentro opera en Puerto Rico desde el año 1998, con fondos federales del Access and Visitation Program solicitados por la Administración del Sustento de Menores (ASUME), mediante propuesta; y delegados a la Administración de Familias y Niños (ADFAN) bajo su Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad de la ADFAN, para establecer y administrar el programa. El propósito primordial es apoyar, facilitar y fomentar el acceso a visitas filiales de los padres y las madres no custodios, con sus hijas e hijos menores de edad, en un ambiente seguro e imparcial, en situaciones conflictivas o de violencia doméstica entre los custodios y no custodios de los menores de edad.

El Proyecto Encuentro es un centro de coordinación y ofrecimiento de visitas supervisadas y de entrega y recogido para fomentar las relaciones paterno/maternas filiales con el padre/madre no custodio a través de actividades y servicios como la consejería, proveyendo el ambiente seguro que requieren las víctimas de violencia (doméstica y otras formas) y sus hijos/as menores de edad. Presta servicios a familias con menores de 2 a 17 años de edad dando prioridad a residentes de los pueblos que comprenden las regiones de Bayamón y San Juan del Departamento de la Familia y las zonas judiciales de Bayamón y San Juan: Bayamón, Cataño, Corozal, Dorado, Naranjito,

Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta, Vega Baja; Guaynabo y San Juan. Luego de cubrir la prioridad y de acuerdo a la disponibilidad del servicio, se brinda el servicio a residentes de otros municipios que acepten y puedan llegar al centro donde ubica el Proyecto en Bayamón. El proyecto ofrece sus servicios a familias con menores de dos a 17 años de edad.

Periodo 1 de julio de 2016 al 31 de marzo de 2017		
Fuentes de Referido	Tribunal	
Total de Referidos de Adultos Participantes	120	
Desglose de los Participantes Adultos		
Madre Custodia	47	
Madre No Custodia	12	
Padre Custodio	9	
Padre No Custodio	48	
Abuelos / Guardianes Legales	4	
Niños	79	
Casos	60	
Total de Participantes Adultos con Casos de Pensión Alimentaria en la ASUME	26	
Servicios Prestados para Adultos Participantes		
Desarrollo de Plan	120	
Visitas Supervisadas	108 personas horas)	(398
Entrega y Recogido / Intercambio	12 personas horas)	(423
Consejería	63	
Educación a Padres	40	
Seguimiento al Cumplimiento del Acuerdo para Relaciones Filiales / Monitoreo	78	

El Proyecto Encuentro se reubicó en las instalaciones de la Oficina Local Bayamón III en julio de 2016. La ubicación actual permite mayor seguridad y mejor visibilidad de la llegada de los participantes al centro y ofrece hasta tres salones individuales para las visitas supervisadas o para la educación a padres.

PROYECCIONES

Atraer mayor número de participantes mediante la estrategia de una campaña continua de divulgación y promoción de los servicios, a través de diversas estrategias y actividades con las agencias colaboradoras, otras agencias, la comunidad y varios medios de comunicación. Se proyecta, además, conmemorar por primera vez en Puerto Rico, el “*Mes de la Concienciación Sobre las Visitas Supervisadas*”, con la campaña del lazo anaranjado que identifica ese servicio.

FONDOS DELEGADOS A MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN:

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Este servicio de prevención se ofrece mediante fondos federales bajo “*The Family Violence Prevention and Services Act*” (FVPSA), Título III de la Ley Pública 98-457, enmendada y autorizada por la Ley Pública 102-295, Título III de la Ley de Maltrato de Menores, Violencia Doméstica, Adopción y Servicios a la Familia de 1992 y por la Ley Pública 103-222 del 13 de septiembre de 1994, Ley de Control del Crimen Violento. Estos fondos se delegan a organizaciones privadas sin fines de lucro y municipios para promover programas y servicios dirigidos a prevenir la violencia doméstica, mejorar la calidad de vida de las mujeres sobrevivientes y sus menores, reducir la incidencia de muertes por violencia doméstica y concienciar a la comunidad sobre el problema de la violencia en la familia.

Durante el año fiscal 2016-2017, se delegaron \$1,388, 268.00 a 21 organizaciones que sometieron propuestas para la continuación de servicios de albergues y de apoyo. Las 21 organizaciones se dividen entre 12 proyectos de organizaciones sin fines de lucro y gobiernos municipales que proveen servicios directos u otros 9 ofrecen de servicios de albergues para mujeres, niños y hombres víctimas de violencia de género. Los albergues Capromuni I y II tienen programas nuevos dirigidos a hombres víctimas de violencia de género (requerido por el gobierno federal). No hay mucha población de hombres víctimas para crear un albergue, sino programas que ofrezcan techo seguro, consejería individual o grupal y otros servicios de apoyo.

Los Proyectos Afana y la Escuela de Medicina de Ponce tienen programas que trabajan con los agresores y agresoras. Ambos programas han expandido servicios y creado talleres dirigidos a mujeres agresoras. La violencia de género va creciendo en el grupo de las mujeres entre las edades 18-24 años. Se han atendido 125 agresores y 20 agresoras. El 93% de los agresores/as que han participado en los talleres ofrecidos por estas dos entidades están capacitados en identificar violencia dentro de sus familias. Ahora pueden controlar y trabajar con soluciones pacíficas ante el reto de la violencia de género.

La población atendida durante el año fiscal 2016-2017 (hasta marzo 2017) son: 451 mujeres, 575 niños y 1 hombre, quienes se han beneficiado de los servicios de albergue.

Los albergues tienen un acuerdo colaborativo con los Clubes Rotario a nivel isla para hacer campañas de recolección de fondos para dichos programas y orientar a las matrículas de los clubes sobre la prevención de la violencia de género.

Debemos destacar que 810 mujeres, 435 niños y 14 hombres han recibido servicios de apoyo (no albergues), tales como: consejería individual y grupal, servicios psicológicos y asesoría legal.

Las entidades que ofrecen servicios de albergue y de servicios de apoyo son:

• Hogar La Piedad	• Casa Julia de Burgos de San Juan
• Hogar Ruth	• Hogar Nueva Mujer
• Casa de Todos	• Albergue Luisa Capetillo

• Instituto Celia y Harris Bunker	• Centro Ayuda Víctimas de Violación
• Escuela de Medicina de Ponce	• Travelers Aid
• Casa de la Bondad	• AFANA
• Capromuni de Aguadilla	• Municipio de Caguas
• Capromuni de Mayagüez	
• Envejecer en Armonía	• Municipio de Cidra
• IDIFCO	• Municipio de Coamo
• Casa Julia de Burgos de Ponce	• Casa Julia de Burgos de Aguadilla

PROGRAMA DE CONCESIÓN EN BLOQUE PARA SERVICIOS COMUNITARIOS (CSBG)

El Community Services Block Grant (CSBG) tiene su origen en Ley de Oportunidades Económicas de 1964, la cual fue sustituida por el *Community Services Act* de 1974. Esta ley solo cambió el nombre, ya que la misión y propósito se mantuvieron igual. También mantuvo la relación directa del gobierno federal con las agencias de acción comunal. Luego fue sustituida por la ley *Community Services Block Grant* (CSBG) de 1981, la cual mantiene la misión y el propósito inalterado, pero, a diferencia de la legislación anterior, cambió la relación con la organización de acción comunitaria, estableciendo los gobiernos estatales como intermediarios entre el gobierno federal y las organizaciones CSBG. Finalmente, fue reautorizada por última vez con la Ley P.L. 105-285 Act. 1998, bajo el Título II, Sección 201-202. Esta Ley tiene el propósito de proveer servicios relacionados a empleo, autosuficiencia, educación, programas de prevención y estabilidad familiar en comunidades pobres. Está dirigido a personas cuyos ingresos estén por debajo del 125% del nivel de pobreza federal.

Según establece la ley, del total de los fondos CSBG que recibe Puerto Rico, el 90% están asignados a cuatro entidades elegibles, a saber: Acción Social de Puerto Rico, Inc. (ASPRI), Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc. (INSEC), Municipio de San Juan y Municipio de Bayamón. El resto de los fondos se distribuyen de la siguiente manera: un 5% en gastos administrativos y un 5% para proyectos especiales o innovadores, a discreción de la ADFAN.

Para el año 2016-2017, los fondos delegados (\$29,993,460) para servicios comunales se distribuyeron mediante la fórmula establecida a los municipios de San

Juan (15%), Bayamón (4%), Acción Social de PR, Inc.- ASPRI (39%) y el Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc.-INSEC (32%). El 10% de los fondos restantes se distribuyen en un 5% administrativo y un 5% discrecional.

ENTIDAD	PORCIENTO	ASIGNACIÓN
ACCIÓN SOCIAL DE PUERTO RICO, INC.	39%	\$11,693,549.40
INSTITUTO SOCIO-ECONÓMICO COMUNITARIO, INC.	32%	\$9,594,707.20
MUNICIPIO DE SAN JUAN	15%	\$4,497,519.00
MUNICIPIO DE BAYAMÓN	4%	\$1,119,338.40
subtotal	90%	\$26,985,114.00
DISCRECIONAL	5%	\$1,499,173.00
ADMINISTRATIVO	5%	\$1,499,173.00
subtotal		\$2,998,346.00
Total del Grant		\$29,983,460.00

En el año programa 2016-2017, mediante el proceso de presentación de propuestas, se aprobaron 30 proyectos para recibir fondos discrecionales a tono con las prioridades de servicios establecidas por la ADFAN. Estos son:

Propuestas Aprobadas			
Municipio Juncos	Municipio Cidra	Municipio Quebradillas	Municipio Corozal
Municipio Camuy	Municipio Carolina	Municipio Arroyo	Universidad Interamericana
Municipio Florida	Municipio Lajas	Municipio Juana Díaz	Centro Sor Isolina Ferré
Municipio Maunabo	Municipio Yabucoa	Municipio Humacao	Municipio de Hatillo

Municipio Naranjito	Municipio Guayama	Municipio Villalba	Fundación Síndrome Down
Municipio Coamo	Municipio Patillas	Municipio Luquillo	Municipio Las Marías
Municipio de Barceloneta	Municipio Toa Alta	Municipio Jayuya	Municipio Sabana Grande
Municipio Salinas	Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc.		

La diversidad de participantes que reciben los servicios pagados por los fondos CSBG en las entidades y municipios incluye personas de edad avanzada y adultos con impedimentos. Durante el período de julio 2016 a marzo 2017, entre las cuatro entidades elegibles, recibieron servicios 12,697 personas.

PROGRAMA DE SERVICIOS DE BASE COMUNITARIA –“COMMUNITY BASED-CHILD ABUSE PREVENTION” (CBCAP)

Este servicio se ofrece mediante fondos federales, bajo el Título II de “Child Abuse Prevention and Treatment Act”, que se delegan a instituciones sin fines de lucro y municipios para desarrollar, operar y ampliar redes de base comunitaria y actividades para fortalecer y apoyar a las familias y la comunidad. Su propósito es reducir la posibilidad del maltrato y la negligencia a niños. Estos fondos están dirigidos a la prevención primaria y secundaria del maltrato de menores. Además, hace énfasis en el desarrollo de liderazgo en padres y madres, incluyendo familias con niños/as con necesidades especiales. Las metas del programa están dirigidas a lograr la seguridad, permanencia y bienestar de la niñez.

Para el año 2016-2017, se delegó la cantidad de \$247,368 entre seis instituciones para servir en los pueblos de: San Germán, Mayagüez, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Hormigueros, Lajas, Maricao, Sabana Grande, Aibonito, Barranquitas, Orocovis, Ponce, Coamo, Comerío y San Juan. Las organizaciones participantes son:

Centro Margarita, Inc.	Centro de Servicios Comunitarios	Ponce School of Medicine and Health Sciences University
Centro Sor Isolina Ferré, Inc.	Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc.	Crearte, Inc.

Con la asignación de fondos recibida para el año fiscal 2016-2017, las seis entidades elegibles han ofrecido servicios a 3,789 personas; de las cuales 389 personas recipientes de dichos servicios son adultos, jóvenes y niños con impedimentos o limitaciones.

Hay 4 programas que están en el nivel 2 (Programas y Prácticas Prometedoras) y 2 programas en el nivel 3 (Programas Apoyados y Prácticas). Esto ha sido resaltado como logro en las monitorias realizadas por el Director Ejecutivo del programa y los evaluadores externos de Intelligent Grant Solutions, LLC.

PROMOTING SAFE & STABLE FAMILIES (ASFA)

Este programa opera con fondos federales bajo el Título IV-B Sub-part 2 “Promoting Safe & Stable Families 1977, of the Social Security Act; Child Abuse Prevention and Treatment Act, Public Law 107-133”. Los fondos se delegan a organizaciones sin fines de lucro y gobiernos municipales para que ofrezcan servicios dirigidos a prevenir el maltrato de menores, promoviendo la seguridad de estos y la estabilidad de las familias mediante estrategias de talleres, consejería, actividades educativas, recreativas y culturales, servicios de tutoría o vocacionales e intercesoría legal, entre otros. Estas entidades ofrecen servicios integrados que atienden las múltiples necesidades de las familias y amplían sus servicios mediante acuerdos colaborativos.

En el año fiscal 2016-2017 se han delegado \$1,309,344 entre 19 organizaciones que sometieron propuestas para atender la población de San Juan y Bayamón, entre otros. Incluyendo las 19 organizaciones y tres municipios, recibieron servicios de prevención 559 personas, de las cuales 130 eran personas con impedimentos y 39 eran niños con impedimentos. Además, en colaboración con la Administración de

Preservación y Fortalecimiento Familiar, se han trabajado otras propuestas para dar servicios de apoyo. Con dichos servicios ofrecidos se han impactado 540 participantes.

Organizaciones			
Instituto Individual, Grupal y Desarrollo Organizacional, Inc.	Centro de Renovación y Desarrollo Humano Espiritual, Buen Pastor, Inc.	Instituto del Hogar Celia & Harris Bunker	Fundación Pequeños Campeones
Oficina para la Promoción y el Desarrollo Humano, Inc.	Municipio Autónomo de Carolina	Crearte	Municipio de Barceloneta
Municipio de Sabana Grande	Departamento de Salud	Centro de Servicios a la Juventud, Inc.	Centro Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc.
Familias Capaces, Inc.	Casa Pensamiento Mujer del Centro	Centro Intervención Paso a Paso, Inc.	Municipio de Cidra

Desde octubre 2016 hasta marzo de 2017, se les otorgaron fondos a tres entidades: Municipio de Sabana Grande, Centro de Servicios a la Juventud, Inc., Arecibo y Centro Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc., de las cuentas de *Promoting Safe and Stable Families Program* de las Administraciones de Preservación y de Prevención en la Comunidad. El objetivo es ofrecer servicios de preservación y prevención en las comunidades y en los casos activos de la ADFAN.

A 16 programas se le otorgarán fondos del *Promoting Safe and Stable Families Program* para ofrecer servicios de prevención en las escuelas, comunidades, agencias del gobierno y privadas (ASFA).

PRIORIDADES

Los programas de FVPSA, CBCAP y ASFA trabajan en estrecha unión con el plan de servicios de ADFAN (State Plan 3.3) para seguir colaborando con el desarrollo de una red estructurada de agencias comunitarias que proporcionen una variedad de servicios alineados con las necesidades de los participantes.

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL A MENORES

La Administración Auxiliar de Protección Social ofrece servicios a toda la comunidad en situaciones en donde la seguridad de menores, adultos mayores y adultos con diversidad funcional se ve amenazada. Estos servicios están dirigidos principalmente a la atención y manejo de referidos de maltrato y negligencia relacionados con familias vulnerables que se encuentran en una situación de crisis, la cual, de convertirse en emergencia, requiere la intervención profesional inmediata. Las situaciones que atiende esta Administración Auxiliar son de gran magnitud y, de no intervenir de inmediato, la vida, seguridad y bienestar de menores de 18 años, adultos mayores, adultos con diversidad funcional o familias enteras podrían verse comprometidos. Una respuesta tardía podría tener serias implicaciones en la vida de estas personas. Esta administración ofrece los servicios de protección a través del Centro Estatal para la Protección a Menores y las Unidades de Investigaciones Especiales (UIE).

EL CENTRO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN A MENORES

Tiene la responsabilidad de atender las líneas telefónicas de servicio a la ciudadanía (Línea Directa para Situaciones de Maltrato y la Línea de Orientación y Apoyo Familiar). De igual modo, debe contar con un Registro Central de Casos de Protección con el propósito de mantener un sistema de información de los referidos y casos de maltrato de menores en Puerto Rico.

- **Línea Directa para Situaciones de Maltrato (1-800-981-8333):** El Departamento opera un sistema especial de comunicaciones, libre de costo, adscrito al Centro Estatal de Protección a Menores, llamado “*Línea Directa para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia y Negligencia Institucional*”. A través de esta línea, todas las personas pueden informar las situaciones de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional hacia menores las veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana. Todos los referidos de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional son investigados 24 horas al día, los siete días de la semana. La Línea Directa de Situaciones de Maltrato atendió durante el año fiscal 2015-2016 un total de 86,334 llamadas. Entre el 1ro de julio de 2016 y el 31 de marzo de 2017 se han atendido un total de 62,546 llamadas.
- **Línea de Orientación y Apoyo Familiar (787-977-8022):** El Departamento cuenta con este servicio de comunicaciones, libre de costo, adscrito al Centro Estatal de Protección a Menores, que ofrece orientación profesional a toda persona o familia que solicita el servicio. Durante enero de 2016 y marzo de 2017, la Línea de Orientación ofreció 27,876 orientaciones y 1,441 orientaciones de factores de riesgo. La Línea recibió y atendió llamadas para orientar a la ciudadanía sobre campañas de adopción en este mismo periodo de tiempo:
 - Un Hogar para Mi- 702 orientaciones año natural 2016
 - Dale Hogar- 102 orientaciones entre diciembre 2016 y marzo 2017.
- **Registro Central de Casos de Protección Social a Menores:** El Registro Central es un sistema de información integrado sobre toda situación de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional informada al Departamento. Este Registro Central está organizado para permitir identificar los referidos previos, casos anteriores de protección, conocer el status de estos y analizar periódicamente los datos estadísticos y otra información que permita evaluar la efectividad de los programas de

servicios. Entre enero de 2016 y marzo de 2017 se atendieron un total de 3,673 solicitudes de certificación de antecedentes, 362 solicitudes de eliminación de nombres del Registro Central. Además, se atendieron un total de 396 solicitudes de asistencia de parte de las Regiones sobre los sistemas de información de la ADFAN, Sistema de Información del Registro Central (SIRCSe) y Sistema Integrado de Manejo de Casos (SIMCa).

UNIDADES DE INVESTIGACIONES ESPECIALES (UIE)

Las Unidades de Investigaciones Especiales tienen la responsabilidad de llevar a cabo la investigación de referidos y tomar, en situaciones de emergencia, las medidas protectoras pertinentes, tanto para con los menores, como para adultos mayores y adultos con diversidad funcional. Los servicios de las UIE están disponibles a toda la comunidad en situaciones en donde la seguridad de menores, adultos con diversidad funcional y personas de edad avanzada se ve amenazada. Estos servicios están dirigidos principalmente a la atención y manejo de referidos de maltrato y negligencia relacionados con individuos y familias vulnerables que se puedan encontrar en una situación de crisis. Si la situación se convierte en una emergencia, requiere la intervención profesional inmediata.

Las UIE están distribuidas en las 10 regiones del Departamento y cuentan con un equipo de trabajo compuesto por supervisores de trabajo social, trabajadores sociales, técnicos de servicios a la familia, asistentes de servicios a la familia y conductores. Este personal cubre los cuatro turnos diarios, incluyendo días feriados y fines de semana. El personal de supervisión está disponible fuera de su jornada laboral en sus teléfonos celulares para atender las diferentes consultas que surgen durante una investigación. Todo el personal que compone las UIE trabaja bajo condiciones extraordinarias, lo que implica que trabajan fuera del horario laborable, sábados, domingos, días feriados y en turnos rotativos.

Las funciones del personal de supervisión incluyen la evaluación de los referidos que se reciben durante el turno de trabajo para la toma de decisiones sobre el cernimiento y la asignación de la prioridad de respuesta a cada referido, la asignación de

las investigaciones a los trabajadores sociales y técnicos de servicios a la familia, la consultoría en la toma de decisiones y el endoso del trabajo realizado. Los trabajadores sociales y técnicos de servicio a la familia realizan las investigaciones de los referidos de protección a menores, de acuerdo al protocolo de intervención en el Modelo de Seguridad y atienden, además, referidos de adultos con diversidad funcional y personas de edad avanzada. Durante el proceso de investigación, estos profesionales coordinan servicios esenciales a ambas poblaciones y sus familias y solicitan remedios legales para garantizar la seguridad y bienestar de estos. Los asistentes de servicios a la familia custodian a menores en hospitales y en albergues, cubren las necesidades básicas de los menores en custodia de emergencias y proveen apoyo a los investigadores en situaciones de alto riesgo. Los conductores transportan a los trabajadores sociales y técnicos de servicios a la familia a los lugares de intervención, transportan a la clientela a hospitales, cuarteles y albergues, entre otros lugares, de acuerdo a la necesidad presentada.

Este personal labora en la unidad que sirve de puerta de entrada a los servicios de protección a menores y adultos. Este servicio tiene su enfoque en la toma de decisiones sobre aspectos de peligrosidad que pueden causar daño serio (incapacitación física, mental o emocional), muerte o casi muerte a las poblaciones más vulnerables en Puerto Rico. Estos empleados, por regla general, laboran en condiciones de peligrosidad para su propia seguridad al intervenir en zonas de alta incidencia criminal, sin ningún tipo de protección adicional, a cualquier hora del día o noche durante emergencias climáticas o de otra índole. Este personal también cumple con horarios rotativos para poder cubrir la necesidad de servicio que implica disponibilidad las 24 horas del día.

ATENCIÓN A REFERIDOS DE MALTRATO A MENORES

Como parte de la implementación del Modelo de Seguridad, los referidos se asignan de acuerdo a las prioridades de respuesta establecidas desde la Línea Directa. Las prioridades de respuesta son las siguientes:

- **Respuesta a Peligro Presente-**
 - ✓ De 0-4 horas (inmediata)

- ✓ El mismo día que se establece la prioridad de respuesta- menor en lugar seguro- 8 horas
- **Respuesta a Peligro Inminente-**
 - ✓ Dentro de 24 horas
 - ✓ Dentro de 48 horas (cuando se especifica que el/la menor está con un adulto responsable o en un lugar seguro)
- **Respuesta a Alegación de Maltrato (4 días)**

Además, en el Modelo de Seguridad se requiere completar el proceso de investigación en 30 días calendarios a partir del recibo del referido. Durante los últimos años las Unidades de Investigaciones Especiales han enfrentado un atraso significativo en la disposición de referidos. Al inicio de esta administración en enero de 2017 encontramos un total de 11,531 referidos pendientes para investigar.

Las siguientes acciones se han llevado a cabo para completar los referidos sin investigar en las Unidades de Investigación:

- Reuniones mensuales de seguimiento a los planes de trabajo con supervisores de UIE y Directores Asociados de la ADFAN
- Evaluación de datos y perfiles de cada Unidad, proyectados para el 2016 y 2017
- Informes semanales de referidos recibidos en cada unidad para el control de las situaciones referidas
- Contratación de servicios profesionales para la investigación de referidos de maltrato o negligencia (hasta el 31 de diciembre de 2016)
- Informes de cumplimiento del sistema como herramientas para el monitoreo del trabajo realizado por las Unidades
- Informes de monitoria para la entrada de datos

RESULTADOS ACTUALES DE REFERIDOS:

Datos actualizados al 30 de marzo de 2017, según la información presentada en estadísticos semanales por las Unidades de Investigaciones.

Referidos Año Natural			
Año	Referidos Recibidos	Dispuestos	Pendientes
2015	27,954	26,485	1,469
2016	24,425	14,462	9,963
2017	6,239	1,689	4,450
Total Referidos Pendiente Investigar			15,982

MUERTE DE MENORES:

Según los datos del sistema mecanizado SIMCa y los informes mensuales de las Unidades de Investigaciones Especiales (UIE), se reportaron un total de once menores muertos por maltrato o negligencia para el año natural 2016.

Año Natural	Muerte
2012	17
2013	15
2014	8
2015	9
2016	11

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

- El 21, 28 y 31 de marzo y 4 y 6 de abril de 2017 se llevó a cabo el adiestramiento del Modelo de Seguridad Aplicado a la Investigación de Referidos de Maltrato a Menores. El adiestramiento se brindó a Trabajadores Sociales, Supervisores de Trabajo Social y Directores Asociados de las Unidades de Investigaciones Especiales de todas las regiones. También se incluyó personal de la Línea para reportar situaciones de maltrato como evaluadores y tele operadores (intakers). Esta estrategia de adiestramiento va dirigida a mejorar los tiempos de respuesta en las investigaciones y a mejorar la calidad de las investigaciones realizadas.

PRIORIDADES

- Concentrar esfuerzos para cumplir con las investigaciones de referidos que se reciben diariamente, según la prioridad de respuesta asignada.
- Cumplir con el periodo de investigación de referidos en 30 días calendario.
- Reforzar el desempeño de la Línea Directa para situaciones de maltrato de menores, mediante la capacitación continua al personal y el monitoreo de los referidos activados, acorde con los criterios establecidos en el Modelo de Seguridad.
- Nuestros esfuerzos están dirigidos a cumplir con los tiempos de respuesta en la investigación de los referidos.
- La documentación del expediente de investigación se completará en 24 horas o menos a partir del contacto o tarea realizada.
- Implantación y seguimiento a la utilización del sistema SIMCa. Sistema que permitirá monitorear las investigaciones desde el nivel de la Unidad hasta el nivel central de la ADFAN emitiendo alertas para el cumplimiento de los tiempos de respuesta en los referidos y la investigación.
- Estaremos recibiendo asistencia del “*Children’s Bureau*” por medio del “*Center for States*” mediante el diseño de un plan de trabajo integrado para analizar las causas por las cuales la ADFAN no logra iniciar las investigaciones de referidos

en el tiempo estipulado en sus políticas y el que continuamente arrastre referidos en atraso para investigación. Con este proceso de avalúo se pretende entender la distancia que existe entre las políticas y la práctica, así como otros factores causales que impiden comenzar y completar las investigaciones en el tiempo establecido. Luego de este análisis esperamos desarrollar acciones y estrategias para corregir las causas que afectan el proceso de toma de referido y el comienzo a tiempo de las investigaciones. Se busca que sea un proceso analítico que genere soluciones sostenibles.

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

El objetivo de la Administración Auxiliar de Preservación y Fortalecimiento Familiar es ofrecer servicios a las familias para garantizar el desarrollo de los menores, su seguridad y bienestar en el hogar y mejorar la capacidad protectora de los padres y madres para evitar la remoción de los menores fuera de la unidad familiar. Esta Administración trabaja en colaboración con las familias, las comunidades, los proveedores de servicios y otras agencias públicas y privadas en el desarrollo e implantación de servicios integrados para garantizar que nuestros menores crezcan en un ambiente seguro y se preserve la unidad familiar con respecto a la diversidad de fortalezas de la familia. Entre los servicios que ofrece esta Administración Auxiliar destacamos el Servicio para el Desarrollo Positivo de Menores, Servicio de Orientación Familiar, Servicios de Protección Social a Menores que residen en el Hogar, Servicios de Ama de Llaves o Apoyo y los Servicios Intensivos de Preservación Familiar en el Hogar.

Con el inicio de una nueva administración gubernamental en enero de 2017 estamos desarrollando en colaboración con las regiones, un plan estratégico para promover la prestación del servicio e intervención de los casos de preservación y fortalecimiento familiar. Se están diseñando estrategias para mejorar la atención de los casos de preservación familiar. Se estará trabajando en colaboración con el Gobierno Federal estrategias para la atención y documentación de la intervención con familias en

las cuales los niños están en riesgo de pasar al sistema de cuidado sustituto. Si en estos casos se ofrecen servicios que logran evitar la remoción se podrá reclamar fondos federales de Título IV-E por la provisión de estos servicios y el fortalecimiento y preservación de la familia.

Las Especialistas de Trabajo Social y el Administrador Auxiliar comenzaron en marzo de 2017 visitas a las regiones para diseñar las estrategias y planes de trabajo a seguir tomando en consideración las particularidades de cada oficina regional y local. De las primeras visitas se pudo identificar que cada región y local tiene un modelo de inventario de casos distinto. Se comenzó a trabajar en un formato único para el inventario de casos a nivel isla. Se mantiene el informe estadístico semanal de movimiento de casos para identificar los casos cerrados y la asignación continua de los casos pendientes de asignar.

FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Movimiento de casos en el servicio de Preservación y Fortalecimiento Familiar				
Regiones				
Casos activos al 31 de diciembre				
Región	2014	2015	2016	2017*
Aguadilla	128	114	83	91
Arecibo	793	698	589	547
Bayamón	1,038	1,277	1,088	1,042
Caguas	999	832	529	425
Carolina	1,572	1,007	724	681
Guayama	1,080	870	722	696
Humacao	918	1,426	1,220	1,069
Mayagüez	807	856	924	865
Ponce	1,279	879	593	570
San Juan	936	1,810	1,892	1,898
TOTAL	9,550	9,769	8,364	7,884

Trabajos completados y en proceso:

- En marzo de 2017 se retomaron visitas a las oficinas regionales y locales por parte de las Especialistas de Trabajo Social para establecer planes estratégicos de trabajo para la atención de los casos de preservación y fortalecimiento familiar.
- En marzo de 2017 se comenzó el diseño de un plan estratégico para la atención de casos de preservación y fortalecimiento familiar fundamentado en objetivos institucionales con base en los indicadores de cumplimiento del *“Child and Family Services Review”* en las áreas de seguridad y bienestar.
- Se establecieron planes de trabajo en todas las regiones para el enmarcado en tiempo en los casos de preservación.
- En marzo de 2016 se establecieron metas de cumplimiento para el servicio de Preservación y Fortalecimiento Familiar en las diez regiones. Las mismas requerían evaluación, prestación de servicios y cierre de casos a octubre de 2016.
- Se mantiene el acuerdo con el Municipio de Camuy para la utilización de las facilidades donde ubica el CIMVAS.
- Se mantiene estadístico para los casos de preservación “Movimiento semanal del servicio de preservación”.
- Evaluación de la prestación de servicios de los casos y lectura por parte de las Especialistas de Trabajo Social, Directores Asociados y Supervisores de Trabajo Social dirigidas a trabajar los casos de mayor antigüedad.
- La contratación de entidades para dirigir prestar y coordinar servicios a las familias con casos de preservación familiar activos en las regiones de Arecibo, Mayagüez y San Juan.
- La implantación de un sistema de información para el manejo de casos en los CIMVAS. El sistema RESPOND contiene datos de los menores atendidos y los servicios ofrecidos. El sistema genera automáticamente informes estadísticos. RESPOND agiliza el movimiento de referidos para evitar duplicidad de los servicios, evita o minimiza las listas de espera, monitorea el

manejo de los servicios provistos en los tres centros, entre otros beneficios. Los adiestramientos del mismo fueron ofrecidos en noviembre y diciembre de 2016. El sistema se implementó en febrero 2017 en los tres CIMVAS. Se comenzó a entrar los datos de todos los servicios ofrecidos para el año fiscal federal 2016-2017.

CENTROS INTEGRADOS PARA MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CIMVAS)

Los CIMVAS fueron establecidos mediante la Ley 158-2013, “Ley Habilitadora de los Centros de Servicios a Menores Víctimas de Agresión Sexual (CIMVAS)”, para la coordinación de los servicios de investigación y de intervención en los casos de abuso sexual de menores, reuniendo a profesionales y agencias como equipo multidisciplinario para crear un enfoque centrado en los niños y niñas víctimas de abuso sexual infantil.

Se persigue que los servicios estén alineados con el modelo de prestación de servicios de los “Child Advocacy Centers”, que se han desarrollado en algunas jurisdicciones de Estados Unidos. Con el propósito de cumplir con esta legislación, se suscribió un acuerdo interagencial con el Programa Biopsicosocial del Recinto de Ciencias Médicas para el destaque de dos trabajadoras sociales, con el propósito de realizar las evaluaciones de alegación de abuso sexual. Además, se completó el protocolo que guiará la intervención de los CIMVAS administrados por la ADFAN de acuerdo a las guías provistas por el “National Children’s Alliance”.

Actualmente, brindamos servicios a víctimas de abuso sexual a través de tres Centros CIMVAS establecidos por el Departamento de la Familia, ubicados en San Juan, Ponce y Camuy. Los Centros proveen servicios especializados en la evaluación pericial de alegaciones de abuso sexual. Estos son administrados por el Programa de Ayuda a Familias Víctimas de Abuso Sexual (PAF) y supervisados por la ADFAN. A través de los tres Centros se ofrecen servicios directos y especializados a los menores y sus familias, tales como: la evaluación de alegaciones de abuso sexual; el tratamiento psicológico para las víctimas de abuso sexual y su familia (no ofensora); y terapia para padres/madres y custodios no ofensores de menores víctimas de abuso sexual. Entre

julio de 2016 y marzo de 2017, un total de 172 menores recibieron servicios del CIMVAS. De estos 116 menores recibieron servicios de evaluación periciales de alegaciones de abuso sexual y 56 servicios de psicoterapia para atender los efectos traumáticos del abuso.

La supervisión de los servicios ofrecidos por la ADFAN se continúa efectuando mediante visitas y reuniones continuas con los componentes del PAF para trabajar distintos aspectos del servicio.

Cantidad de menores Servidos en los CIMVAS junio-2016 a febrero-2017:

Servicio	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic	ene	Feb	Total
Evaluación	13	13	26	9	24	14	12	3	2	116
Psicoterapia	2	6	6	9	12	3	3	5	10	56
Totales	15	19	32	18	36	17	15	8	12	172

OTRAS INICIATIVAS:

A partir del mes de junio 2016, el personal de los CIMVAS estuvo colaborando con el “Task Force del Children Justice Act” en actividades de adiestramiento a policías, a procuradores de familia y a fiscales que no laboran en las unidades especializadas, para adiestrarlos en los procesos de entrevistas con menores víctimas de abuso sexual. Como parte de los requerimientos de la Ley Federal “Child Abuse Prevention and Treatment Act” (CAPTA), PL 111-320, según enmendada, se requiere que cada jurisdicción cuente con un Comité Multidisciplinario (Task Force) que tome decisiones sobre el uso de los fondos otorgados bajo el Children’s Justice Act, evalúe el funcionamiento del sistema que vela por la protección de los menores, y a su vez, provea recomendaciones de política pública y adiestramientos a esos fines. Como parte del cumplimiento con lo antes mencionado, y por encomienda del Task Force, la Administración de Familias y Niños (ADFAN), continúa capacitando a un grupo de trabajadores sociales de la Administración y de otras entidades gubernamentales bajo el Título: “Talleres Para Establecer Los Estándares y Procedimientos De La Coordinación

y Colaboración Interagencial Ante la Intervención Del Maltrato de Menores”. En el mismo están participando Trabajadores Sociales de: Departamento de la Vivienda, Departamento de Justicia, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, Departamento de Educación, Policía de Puerto Rico, Oficina de la Administración de Tribunales y de ADFAN entre otros. La iniciativa surgió como parte de una recomendación de un estudio realizado sobre el manejo administrativo, criminal y civil de los casos de protección a menores y que es requerido, cada tres años por la fuente de fondos, el Children’s Justice Act. Este estudio realizado, en el 2014, encontró, una amplia diversidad de posturas contrarias entre los profesionales del trabajo social que comparten la intervención en el manejo de los casos de maltrato a menores, abuso sexual y explotación en Puerto Rico. Además, se encontraron puntos de convergencia sobre las áreas de prioridad. Dando seguimiento a los resultados de esta evaluación, se diseñaron unos talleres que propiciaran el manejo efectivo, por parte de los Trabajadores Sociales de las diversas agencias. Se están llevando a cabo en las cuatro áreas geográficas de Puerto Rico y se estarán impactando un total de 960 trabajadores sociales. Otras de las recomendaciones del estudio de tres años del Taks Force del Children’s Justice Act es que se adiestrara al personal de las unidades no especializadas de la policía, al igual que al ministerio público y otro personal, en abuso sexual.

CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Adiestramiento en abuso sexual al personal de las unidades no especializadas de la Policía de Puerto Rico, Ministerio Público y otro personal. Se realizaron dos adiestramientos de dos días, uno en el área metropolitana y otro en Cabo Rojo. En ambos adiestramientos se presentaron los siguientes temas:

Primer Día:

- Recibo de Alegación de Abuso Sexual: Intervención Inicial por Eunice Vázquez y Freeda Jusino 3 de junio de 2016, Área Metropolitana; 10 de junio de 2016 Cabo Rojo.

- Evaluación Médica de Niños y Niñas con Sospecha de Abuso Sexual por la Dra. Brenda Mirabal- 3 de junio de 2016, Área Metropolitana; 10 de junio de 2016 Cabo Rojo.

Segundo Día:

- Proceso Terapéutico de Acuerdo al Estatus Legal en Casos de Menores que se Sospecha o se ha Confirmado que han sido Víctimas de Abuso Sexual- Dra. Gilda F. Rodríguez- 17 de junio de 2016, Área Metropolitana; 30 de junio de 2016, Cabo Rojo.
- Implicaciones Legales de la Investigación de Alegación de Abuso Sexual a través del Equipo Multidisciplinario por Larry Emil Alicea y Lcdo. Ángel R. Rodríguez Gardeslen- 17 de junio de 2016, Área Metropolitana; 30 de junio de 2016, Cabo Rojo.

Fecha del Taller	Número de Participantes por Día
3 de junio 2016	167
10 de junio 2016	146
17 de junio 2016	159
30 de junio 2016	142

Talleres para establecer Estándares y Procedimientos de la Coordinación y Colaboración Interagencial ante la Intervención del Maltrato a Menores.

Fecha del Taller	Región	Número de Participantes por día
2, 3 de mayo- 2016	San Juan	47, 40
9, 10 de mayo-2016	San Juan	120, 80
23, 24 de mayo-2016	Arecibo	62, 57
1, 2 de agosto-2016	Ponce	76, 72
22, 23 de agosto- 2016	Mayagüez	36, 36
19,20 de septiembre-2016	Humacao	64, 62
26, 27 de septiembre-2016	Humacao	46, 43

PRIORIDADES

- Mejorar la cantidad y calidad en la documentación de los casos de preservación familiar.
- Contratación de una doctora pediátrica especializada en evaluación médico forense para casos de abuso sexual.
- Continuar implantación de las especificaciones de la Ley 158-2013, “Ley Habilitadora de los Centros de Servicios a Menores Víctimas de Agresión Sexual (CIMVAS) específicamente las discusiones de casos interagenciales.

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN

La Ley Núm. 246-2011, según enmendada conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores” establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico, asegurar el mejor interés y la protección integral de los menores y que deben proveerse oportunidades y esfuerzos razonables que permitan preservar los vínculos familiares y comunitarios, en la medida en que no se ponga en riesgo la seguridad, ni el bienestar del menor.

Cuando haya sido necesaria la protección, mediante la remoción, debe brindarse la oportunidad de reunificar al menor con su familia, siempre que sea para su mejor bienestar. En ocasiones, no es posible la reunificación de algunos menores, con sus familias y el Estado debe proveer los recursos y estrategias para que puedan vivir en el lugar menos restrictivo posible, ya sea en un hogar temporero o establecimiento residencial; en un ambiente familiar, donde se les provee supervisión, y todos los servicios, de acuerdo a sus necesidades y que permita que logren la conexión emocional y psicológica, según su etapa de desarrollo. Este proceso se enmarca dentro de los planes de permanencia que se establecen para cada menor y el cual les ofrece un status legal y de pertenencia a una familia y a su comunidad. Los planes de permanencia establecidos, según disponen los estatutos federales y estatales son los siguientes: Reunificación Familiar, Adopción por Recursos Familiares o Guarda Legal por Recursos

Familiares, Adopción por Recursos Particulares, Guarda Legal por Recursos Particulares, Otros Arreglos de Vida- Hogar de Crianza Formalizado y Emancipación. Los menores de 14 años en adelante, que se identifiquen como posibles candidatos a servicios de Vida Independiente y que cumplan con los criterios de elegibilidad, se integrarán al proceso paulatinamente y al cumplir los 16 años de edad, puedan beneficiarse de lleno del servicio y desarrollar las destrezas de vida necesarias, que los preparen para la independencia socioeconómica y la eventual emancipación.

TRATA HUMANA/ TRÁFICO SEXUAL

El 29 de septiembre de 2014 fue aprobada por el Congreso de Estados Unidos la Ley “Preventing Sex Trafficking and Strengthening Families Act”, la cual establece los siguientes requisitos y las acciones que se están llevando a cabo en la ADFAN:

1. Desarrollar e implantar protocolos para la localización de los menores evadidos de cuidado sustituto.
2. Determinar los factores que llevan a los menores a ausentarse de su lugar de ubicación y atender esos factores, en la medida que sea posible, en colocaciones subsiguientes.
3. Auscultar las experiencias de los menores, mientras han estado ausentes y verificar si han sido víctimas de trata humana y tráfico sexual.

Se redactó y se está implantado la Normativa ADFAN-CSA-2015-018, “Procedimiento para la Intervención en Situaciones de Trata Humana y Tráfico Sexual”. La Ley requiere que tanto el personal de la Agencia: Trabajadores Sociales, Técnicos de Servicios a la Familia, Supervisores y operadores de hogares temporeros y cuidadores en facilidades residenciales, sean adiestrados sobre el tema, procedimientos desarrollados e implantados en la Agencia y sobre el concepto del padre prudente y razonable. El Sistema Integrado de Manejo de Casos (SIMCa) se está habilitando para reportar los menores que han sido víctimas de trata humana- tráfico sexual. El 29 de septiembre de 2015 se desarrolló y se distribuyó a todo el personal de servicio directo la Normativa, ADFAN-CSA-2015-017, “Cumplimiento con los Requisitos para la

Elaboración del Plan de Servicios y el Sistema de Revisión de Casos para Jóvenes con Plan de Otro Arreglo de Vida Permanente y para menores de 14 Años de Edad”.

Para el mes de marzo 2017, la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, proveyó servicios para 3,974 menores bajo su custodia a Nivel Isla. Esta cantidad de menores puede ser mayor o menor de acuerdo a los ingresos y egresos que se realizan diariamente. El perfil de estos menores es:

MENORES BAJO CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA									
Región	Género			Edades					
	Femenino	Masculino	Total	0-5	6-10	11-15	16-18	19-21	TOTAL
Aguadilla	93	160	253	57	23	58	81	34	253
Arecibo	224	246	470	97	82	124	111	56	470
Bayamón	213	232	445	50	88	90	166	51	445
Caguas	147	292	301	54	64	71	68	44	301
Carolina	243	149	535	82	108	106	130	109	535
Guayama	132	169	281	87	41	67	53	33	281
Humacao	165	122	334	54	65	82	81	52	334
Mayagüez	178	236	300	69	45	78	94	14	300
Ponce	295	249	531	87	123	137	137	47	531
San Juan	275	256	524	105	95	125	105	94	524
Subtotal	<u>1,965</u>	<u>2,009</u>	<u>3,974</u>	<u>742</u>	<u>734</u>	<u>938</u>	<u>1,026</u>	<u>534</u>	<u>3,974</u>
TOTAL	<u>3,974</u>		<u>3,974</u>						

La ADFAN otorga una ayuda económica conocida como subvención a menores cuya custodia la ostenta el Departamento de la Familia. La misma se provee mensualmente a todo menor que requiera ser ubicado en un establecimiento de Cuidado Sustituto, para cubrir los gastos de mantenimiento. De algún menor requerir una

subvención mayor a la básica se evalúa la situación del mismo para la designación de una subvención especial. Esto es una asignación de fondos mayor a la básica establecida por la Administración de Familias y Niños para sufragar los gastos de mantenimiento dirigidos a satisfacer las necesidades especiales de los menores bajo la custodia de la Agencia con condiciones de salud física, mental, emocional y/o social que requieren de tratamientos especializados, intensivos y continuos que no están cubiertos por ningún otro beneficio o servicio.

DESGLOSE DE GASTOS Y POR CIENTOS CORRESPONDIENTES

Aportación al Hogar	20 %
Ropa, Calzado y Artículos Personales	20 %
Alimentos	18%
Transportación	14%
Mesada	10%
Gastos Escolares	10%
Recreación	8%
Total	100 %

AUTORIZACIÓN DE SUBVENCIONES ESPECIALES 2016-2017

La ADFAN otorgó 581 subvenciones especiales a menores bajo el servicio de cuidado sustituto. Estas subvenciones especiales se otorgan cuando lo menores presentaban necesidades en el área física, mental, conductual o se otorga una custodia por medio Ley Núm. 88 conocida como Ley de Menores de Puerto Rico. s importante

señalar que en estas subvenciones especiales se incluyó el pago de servicio de "One to One" en las instituciones que no estaban contratadas con la ADFAN y se beneficiaron 22 menores.

La tabla a continuación representa el número de subvenciones especiales de menores en Hogares de Crianza e Instituciones durante el año 2016-2017.

Oficina Regional	Número de Menores
Aguadilla	39
Arecibo	55
Bayamón	85
Caguas	60
Carolina	86
Guayama	48
Humacao	36
Mayagüez	50
Ponce	54
San Juan	68
Total	581

UBICACIONES EN HOGARES TEMPOREROS

Se considera un hogar temporero en el que una familia se dedica al cuidado sustituto de menores provenientes de otros hogares o familias, durante las veinticuatro (24) horas del día. El cuidado sustituto proporciona a los menores, que son ubicados en hogares temporeros, aquellas experiencias de la vida en familia que se consideran

esenciales para alcanzar el desarrollo eficaz, un buen equilibrio de personalidad para lograr un buen ajuste a la sociedad e iniciar y asumir por sí mismo una familia propia. En este servicio se están atendiendo 763 menores.

UBICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES

Los servicios en establecimientos residenciales están dirigidos a coordinar, evaluar y supervisar los servicios que ofrecen las instituciones públicas y privadas que interesen, mediante la compra de servicios, ofrecer albergue temporero y servicios especializados de calidad a menores que están bajo la custodia del Departamento de la Familia. Los servicios que ofrecen las instituciones deben estar dirigidos a responder las necesidades individuales, y grupales de los menores ubicados. El mismo debe ser provisto de manera responsable y cumplir con todos los requisitos de seguridad de nuestra agencia. Todos los servicios deben estar dirigidos al desarrollo óptimo del menor. Mediante este servicio se han atendido 93 menores.

Los menores removidos de su hogar desarrollan diferentes traumas de gran complejidad. Ante esta situación la ADFAN contrata servicios residenciales especializados en salud mental, de instituciones licenciadas por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), razón por la cual ha incrementado los costos. La ADFAN tiene contratos con 61 establecimientos residenciales donde se atienden 1,451 menores.

SERVICIO ONE TO ONE

Este servicio consiste en la asignación de un personal de cuidado o supervisión directa a un menor que representa un peligro para sí mismo y para otros. Este personal acompaña y supervisa al menor en su funcionamiento diario en el lugar de ubicación. La cantidad de horas asignadas en el servicio depende de la magnitud de la condición de salud mental y conducta. El servicio puede variar de turnos desde un turno de 8 horas a 24 horas al día (3 turnos).

AYUDAS ECONÓMICAS A MENORES BAJO CUSTODIA

Estas ayudas económicas se proveen a los menores bajo la custodia del Estado a los fines de cubrir necesidades educativas, vestimenta, médicos, salud, recreación, artículos personales, viajes, entre otros. Se han ofrecido 71 ayudas económicas a menores.

SERVICIO DE ADOPCIÓN

La adopción es un proceso legal mediante el cual una persona llega a ser miembro de una familia diferente a aquella en la que nació y se brinda la oportunidad a un niño o niña, de una familia que carece de ésta. Este servicio ofrece un hogar seguro, estable y permanente a los menores bajo la custodia del Departamento de la Familia cuyo plan de permanencia primario o secundario es la adopción y ha sido liberado de la patria potestad. Se ofrece en las diez (10) regiones del Departamento de la Familia a través de la Unidad Adopción, la cual se compone de Trabajadores Sociales y Técnicos de Servicios a la Familia, adiestrados y con peritaje en casos de adopción y realizan funciones dirigidas a lograr el plan de permanencia de cada menor referido.

La Ley Núm. 186-2011, conocida como Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción estableció el Registro Estatal Voluntario de Adopción (REVA). Ante este mandado de ley el Departamento de la Familia estableció el REVA donde se ingresan todos los nombres de los menores cuyos planes de permanencia es la adopción y de las partes adoptantes con información actualizada y precisa para identificarlos. Para que un solicitante pueda ingresar al REVA será mandatorio el suministro de un Estudio Social firmado, los documentos legales y de cumplimiento estricto con el Reglamento. Por otro lado, se estableció el Panel de Selección de Candidatos de Adopción, cuya responsabilidad es evaluar las cualificaciones de los Hogares Adoptivos Potenciales para recibir a un menor con el propósito de que sea adoptado.

Proceso de Adopción:



Datos Estadísticos de Adopción:

AÑO NATURAL	NUMERO DE ADOPCIONES
2014	213
2015	246
2016	186
2017 (del mes de enero al presente)	67

SERVICIO DE VIDA INDEPENDIENTE

El Servicio de Vida Independiente se ofrece voluntariamente a menores bajo la custodia del Estado, que se encuentran entre las edades de 14 años hasta el día que cumplan los 21 años de edad, y cuyo plan de permanencia, primario o concurrente, es de transición a la vida independiente y/o la independencia socio-económica o emancipación.

El objetivo de este servicio es proveer y coordinar servicios para jóvenes bajo custodia enfatizando en las áreas de educación, empleo, destrezas del diario vivir, salud física, mental, legal, vivienda, viajes al exterior, entre otras. Los mismos contribuyen a que los jóvenes participantes hagan una transición exitosa hacia su vida adulta.

Como parte de los requisitos se encuentran los siguientes, la continuidad de los objetivos trazados el Plan Estatal, los estándares del Servicio de Vida Independiente y la Ley Chafee que establece las siguientes siete (7) áreas de intervención:

1. Educación
2. Empleo
3. Destrezas del diario vivir
4. Salud física y mental
5. Legal
6. Social
7. Vivienda

Cada una de las áreas de intervención está correlacionada con los factores sistémicos que incluyen el área de evaluaciones, revisiones del plan, servicios directos, licenciamiento, entre otros. Además del requerimiento de ley y lo establecido en el State Plan que debemos cumplir con lo estipulado.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS INTERAGENCIALES CON EL EXTERIOR

El Interstate Compact on the Placement of Children (ICPC) es una organización que integra los esfuerzos de todos los estados y territorios participantes. Es el mecanismo que regula la ubicación de todos los menores que son requeridos por algún recurso familiar y/o particular, a quien le interesa obtener su custodia. Provee un procedimiento efectivo mediante el cual el menor es ubicado en un hogar seguro y apropiado, provee la continua jurisdicción legal del estado y responsabilidad por la ubicación y el cuidado del menor tal como lo hubiera tenido si la ubicación fuera dentro del mismo estado, facilita la supervisión continua a la ubicación, la prestación de servicios y comunicación entre los estados. Los estudios sociales deben ser realizados por el

ICPC. Cuando se cumple con toda la documentación y requerimientos del estado el término para recibir respuesta a nuestra solicitud es de sesenta (60) días laborables, sin embargo, si el estado requiere información adicional se extiende a setenta y cinco (75) días.

En particular los Estados de Florida, Texas y Maryland no tienen reciprocidad con nuestra agencia lo que significa que no realizan estudios. En esta situación se solicita un viaje al exterior para que un funcionario realice el mismo. Los Estados de Alabama, Georgia, Ohio y Pensilvania son estados que requieren que los documentos del Tribunal (Resolución o Minuta) sean traducidos al idioma inglés.

Entre las razones para solicitar un viaje están:

- Realizar las visitas Cara a Cara requeridas en ley federal (*sección 424 (f); sección 422(b) (17) de la Ley del Seguro Social*)
- Cuando un Estado no provee el servicio o el tribunal lo dispone.
- Se necesite un estudio social en el Estado de la Florida ya que no existen acuerdos de colaboración con nuestra agencia, o que el Tribunal así lo ordene.
- Estudios Sociales
- Ubicación de Menores
- Tratamientos Médicos
- Supervisión por asuntos de Adopción
- Cuando el menor que se pretende ubicar tiene 18 años ya que para los estados es mayor de edad y no brindan servicios
- Cuando el menor, los recursos de ubicación necesitan los servicios de los estados de Texas, Maryland y Florida ya que no le brindan servicios a Puerto Rico

Otro de los servicios que coordina Interagenciales son las Visitas de Cortesía. Es posible solicitar al Departamento de Servicios de Familias y Niños de los diferentes Estados visitas de cortesía. Estas nos garantizan que los menores no están expuestos a peligro y tener información actualizada de la situación del menor. Los menores servidos y la cantidad de costo por el servicio brindado varían mensualmente debido a los siguientes factores:

- La cantidad de días que el menor o manejador de caso necesita de acuerdo al plan de trabajo y propósito. Esto puede fluctuar entre un (1) día donde se recibe o entrega un menor, a veintiocho días (28) por situaciones de tratamientos médicos.
- Los precios en los costos de los viajes fluctúan de acuerdo a la temporada y estado que el menor o manejador de caso viajará. (Temporada alta o baja de viaje)

TÍTULO IV-E

El programa de Título IV-E (Title IV-E, Section 472(a) of the Social Security Act) provee reembolsos de fondos federales para los estados y territorios por los costos asociados con los menores ubicados en los hogares sustitutos u otras ubicaciones fuera del hogar bajo la responsabilidad de la ADFAN. El programa fue creado para asistir a los gobiernos locales en la provisión de cuidado para un menor cuando es removido de un hogar que, de otro modo, hubiera recibido asistencia pública.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN

La salud es parte de la seguridad y bienestar de los menores bajo la custodia de la ADFAN y para garantizar el acceso a estos servicios la Administración de Servicios de Salud (ASES) les otorga el plan médico el cual cubre los siguientes servicios:

- Evaluaciones físicas y psicológicas médicas anuales y de seguimiento de ser necesario
- Tratamiento requerido por las condiciones de los menores rescatados
- Educación a través de adiestramientos sobre diversos temas relacionados de condiciones médicas y los tratamientos

En algunas circunstancias la ADFAN ha tenido que asumir la responsabilidad de costear servicios de salud que están fuera de la cubierta seguro del Gobierno de Puerto Rico. Algunos de estos servicios son:

- Servicios dentales fuera de la cubierta

- Servicios de ambulancia
- Servicios de sonogramas para embarazadas (Plan médico solo cubre 3 sonogramas)
- Alguna muestra de laboratorio especializada que haya que enviar a los Estados Unidos.
- Medicamentos fuera del formulario de ASES
- Equipo médico asistido (Ejemplo: silla de rueda)
- Sedación y monitoreo para realizar MRI
- Sedación consiente para realizar extracción dental o para realizar algún estudio
- Alguna bandeja quirúrgica que este fuera de la cubierta del plan.

Menores con condiciones de Salud Mental ⁽¹⁾

MENORES CONDICIONES DE SALUD MENTAL POR OFICINA REGIONAL	
Oficina Regional	Número de Menores
Aguadilla	191
Arecibo	258
Bayamón	283
Caguas	143
Carolina	250
Guayama	6
Humacao	171
Mayagüez	156
Ponce	200
San Juan	290
Aguadilla	264
Total	2,212

(1) Datos obtenidos de American Psychiatric Systems (APS).

La ADFAN estableció dos contratos para suplir las necesidades de brindar servicios a los menores y familias que se encuentran en proceso de reunificación. Estos contratos son con Alternativas Psicoeducativas y Grupo SEPI.

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS.

La Administración de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos, es una de las cinco (5) Administraciones Auxiliares de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) adscrita al Departamento de la Familia. La ADFAN comparte las facilidades de las Oficinas Centrales, Regionales, Centros de Servicios Integrados y Oficinas Locales. Los servicios para personas de edad avanzada (60 años o más) y adultos con impedimentos de 18 a 59 años, fueron creados en el año 1972.

SERVICIO DE PROTECCIÓN

A través del servicio de Protección se pretende evitar que las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos físicos sean víctimas de maltrato en sus diferentes manifestaciones: negligencia, abuso físico, maltrato emocional, abuso sexual, abandono, explotación, explotación financiera, o auto negligencia.

SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO INSTITUCIONAL DE ADULTOS

Este servicio está dirigido a prevenir la negligencia y el maltrato hacia las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos en establecimientos de cuidado licenciados y certificados por la Agencia. Se atienden e investigan referidos en hogares sustitutos, hogares sustitutos certificados, instituciones y Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA).

La ADFAN, cuentan con 10 Supervisores Regionales que atienden las Unidades de Maltrato Institucional, de estos siete (7) atienden directamente la Unidad de Maltrato Institucional de Adultos (UMIA) y tres (3) la Unidad de Maltrato Institucional de Menores

(UMI) y UMIA. A nivel isla se cuenta con 22 Investigadores de Maltrato Institucional. Las Unidades de UMIA a través de las diez (10) Oficinas Regionales se encontraban investigando, a febrero 2017, 562 referidos en un total de 342 establecimientos.

SERVICIO DE AUXILIARES EN EL HOGAR

A través del Programa de Servicios a Adultos de la Administración de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), se ofrece el servicio de Auxiliares en el Hogar a personas de edad avanzada de 60 años o más y adultos con impedimentos de 18 años a 59 años, que no pueden realizar algunas actividades del diario vivir por si mismos para su cuidado personal y manejo del hogar y carecen de familiares que puedan atender sus necesidades adecuadamente. A febrero de 2017, se están ofreciendo 1,120 servicios de Auxiliares en el Hogar. A enero de 2017, había 1,550 solicitudes pendientes de asignar para el servicio de Auxiliares en el Hogar.

Propuesta de Auxiliares en el Hogar para Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos en Residenciales Públicos

La Administración de Familias y Niños (ADFAN) y la Administración de Vivienda Pública (AVP), mediante un acuerdo de colaboración, llevan 12 años ofreciendo los servicios de Auxiliares en el Hogar a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos de los residenciales públicos.

Esta Propuesta tiene una asignación de \$5.7 millones. A febrero de 2017 se estaban ofreciendo servicios a 466 personas; de estas 351 fueron personas de edad avanzada y 115 adultos con impedimentos, impactando 142 residenciales públicos. La cantidad de auxiliares contratados para brindar servicios en los hogares fue de 390.

Esta propuesta mejora significativamente la calidad de vida y atiende las necesidades de nuestros viejos y adultos con impedimentos. Al mismo tiempo, previene los males sociales que los aquejan, tales como complicaciones de salud por falta alimentación adecuada, de seguimiento médico y adecuada administración de medicamentos, accidentes, soledad, aislamiento, depresión e institucionalización a

destiempo, etc. Estos son servicios esenciales y altamente necesarios pues nos permite atender las necesidades que han sido identificadas como una prioridad de las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos, lo cual es uno de los compromisos programáticos de esta administración y el Gobierno de Puerto Rico.

SERVICIO DE CUIDADO SUSTITUTO

El servicio de Cuidado Sustituto es un servicio tipo residencial para personas de edad avanzada de 60 años o más y adultos con impedimentos de 18 años a 59 años con impedimentos físicos que requieren cuidados veinticuatro (24) horas al día, que no pueden valerse por sí mismos y no tienen recursos familiares que puedan hacerse responsables de ellos.

A febrero de 2017, se han ofrecido 3,359 servicios de cuidado sustituto a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos. A enero de 2016, habían 1, 787 solicitudes pendientes sin asignar.

Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos (CAMPEA)

Este servicio es uno de prevención primaria al prevenir de forma directa el maltrato, el aislamiento, desamparo y deterioro físico de la población de edad avanzada. Le provee este segmento de la población, actividades y herramientas para su crecimiento personal y disfrute de una vejez exitosa, plena y digna.

Estos servicios se ofrecen a través de nueve (9) Centros de Actividades Múltiples, los cuales se encuentran ubicados en Aguada, Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Cidra, Guayama, Juana Díaz, Lares y Yabucoa. Generalmente, los interesados comienzan a solicitar el servicio a los 70 años. Hoy día, algunos cuentan con más de 100 años. Este dato pudiera demostrar que los servicios ofrecidos son una herramienta útil que le permite a la persona de edad avanzada permanecer independiente y activo en la comunidad.

Los CAMPEA proveen servicios de: transportación, nutrición, enfermería, sociales, lavandería, socialización, educación, y actividades recreativas. Las personas

de edad avanzada reciben en estos Centros una serie de servicios encaminados a mejorar sus condiciones de vida y a prevenir su deterioro y aislamiento social. A febrero de 2017, se están beneficiando del servicio 475 personas de edad avanzada.

Matrícula Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada

Centro de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada	Oficina Regional	Matrícula
Aguada	Aguadilla	53
Aguadilla	Aguadilla	49
Arecibo	Arecibo	53
Lares	Arecibo	60
Bayamón	Bayamón	66
Cidra	Caguas	50
Guayama	Guayama	37
Yabucoa	Humacao	38
Juana Díaz	Ponce	69
Total		475

Otras actividades de los CAMPEA:

- En el año fiscal 2015-2016 se logró que el CAMPEA de San Lorenzo pasara a ser administrado por el municipio, lo que representó una economía aproximada de \$275,156.00 anuales.
- Se inauguró las nuevas facilidades del CAMPEA de Aguada, lo que representó una economía de \$34,800 anuales, ya que las facilidades son del municipio.

- Capacitación de todo el personal que labora en los CAMPEA sobre los Conceptos Básicos de Gerontología, según requerido por Ley Núm. 94-1977, según enmendada.
- Se estableció un acuerdo colaborativo con la Administración de Desarrollo Socio Económico de la Familia (ADSEF), para recibir beneficios del Programa de Alimentos.

Servicios Fúnebres

Este servicio se ofrece a personas de edad avanzada que estaban ubicados en el servicio de Cuidado Sustituto. A febrero de 2017, se costearon a 24 servicios fúnebres por la cantidad total de \$24,865.

RESUMEN DE DATOS GENERALES A FEBRERO DE 2017:

- Se estableció y formalizaron planes de trabajo que incluyen: revisión y creación de formularios, adiestramientos y discusiones de caso entre el Programa de Servicios a Adultos, División Legal y la Oficina de Licenciamiento.
- Implementación y revisión de los procedimientos cuando hay Representante Autorizado conforme al Manual del Seguro Social para la administración de los fondos de PEA y AI (Normativa ADFAN-2015-020).
- “Primer Encuentro Veraniego Intergeneracional”.
- “Primer Encuentro Veraniego Intergeneracional”, actividad que promovió la relación entre los participantes de los Centros de Actividades Múltiples de la ADFAN y los jóvenes del Servicio de Vida Independiente:
- Implantación del primer Sistema Mecanizado para las Solicitudes y Casos (SIMCa) para los servicios de Protección, Cuidado Sustituto, Auxiliares en el Hogar y la Unidad de Maltrato Institucional de Adultos (UMIA).

PRIORIDADES

Según la encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo 2010, el 39.6 % de la población de 60 años o más en Puerto Rico vive bajo los niveles de pobreza. En el

2009, los datos arrojaron que el 84.5% de las personas de edad avanzada tenían como ingreso principal el seguro social federal, mientras que el 38% el Programa de Asistencia Nutricional (PAN), del Departamento de la Familia. Esto es un reto para nuestros servicios de Cuidado Sustituto y Auxiliares en el Hogar, ya que cada vez son más los puertorriqueños de edad avanzada y con impedimentos, los que requerirán de alguno o de estos servicios.

Actualmente, el servicio de Cuidado Sustituto es el que refleja la mayor demanda, lo que representa un impacto directo al presupuesto asignado a la Administración Auxiliar. Inciden en este aumento factores como la emigración de hijos y nietos, mayor cantidad de ancianos que no tienen hijos o que están enfermos o murieron, aumento en la expectativa de vida, menos redes informales de apoyo como vecinos, amigos, entre otros.

PLAN DE TRABAJO 2017-2018

COST ALLOCATION PLAN

Para marzo de 2016, se sometió el Cost Allocation Plan al U.S. Department of Health and Human Services. Este fue aprobado para el mes de febrero de 2017. Con esta aprobación la ADFAN podrá reclamar el reembolso de gastos de los servicios de protección a menores. Durante el año 2017-2018, se iniciará la implantación del “Cost Allocation Plan”, comenzando en el mes de julio de 2017 con el reclutamiento del personal y establecimiento de la estructura organizacional a estos fines. El inicio de estos trabajos dará paso a la reclamación de fondos federales adicionales. Una vez se comience a trabajar con la estrategia del RMS (CAP), los fondos serán de beneficio para sustentar los programas vigentes.

IMPLANTACIÓN DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD (MCC)

La ADFAN está comprometida a mejorar la calidad de los servicios que ofrece a nuestras familias, menores, personas de edad avanzada y adultos con impedimentos. A estos fines, para febrero de 2017, inició la implantación de los Comités a Nivel Central y Regional de Mejoramiento Continuo de la Calidad, según se estableció en la Normativa-AGC-CSA-PS-PFF-2015-019. El establecimiento de estos Comités forma parte de los compromisos programáticos del Plan Estatal CFSP 2015-2019. Las funciones de estos comités son: (1) desarrollar planes estratégicos a largo plazo a través del proceso MCC; (2) apoyar un ambiente de continuo aprendizaje y establecer expectativas para los resultados y metas; (3) revisar los resultados, indicadores y estándares, para traducirlos en enseñanza tanto para el equipo de trabajo como para comunicarlo a las personas concernidas en los casos; (4) comunicar regularmente los resultados y; (5) motivar y facilitar que el personal y participantes concernidos en el manejo de caso puedan ofrecer su retroalimentación y exponer recomendaciones sobre los servicios, que a su vez sirvan de información a los planes estratégicos. La ADFAN ya cuenta con el Plan Maestro 2016-2017, para la implantación del MCC.

SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE CASOS (SIMCA)

La Administración de Familias y Niños (ADFAN) implantó la aplicación conocida como Sistema Integrado de Manejo de Casos (SIMCa). Este sistema integra en una sola plataforma la documentación que se genera mediante llamadas telefónicas, referidos, intervenciones, investigaciones y formularios establecidos por la Agencia. SIMCa es una herramienta que facilita el trabajo que se realiza en nuestra Agencia para atender a los menores, personas de edad avanzada y adultos con impedimentos. De igual forma facilita el manejo de casos, según los estándares y normas establecidas.

SIMCa es una herramienta valiosa para el manejo de los casos que se trabajan de menores, personas de edad avanzada y adultos con impedimentos a Nivel Local, Regional y Central. Reconociendo esta como una gran oportunidad para ser más ágiles y efectivos la ADFAN estableció el Comité de Asesoramiento y Apoyo SIMCa. Este

Comité está integrado por personal a Nivel Central, Regional y Local. El Comité estableció seis (6) Sub Comités para trabajar las áreas de prevención y protección, cuidado sustituto, adultos y maltrato institucional de adultos, maltrato institucional de niños, vida independiente y asuntos generales. El Comité colaborará a los fines de:

- Continuar los procesos de implementación del Sistema Integrado de Manejo de Casos (SIMCa) para asegurar su estabilidad y permanencia como sistema único de documentación de las intervenciones que realiza la ADFAN y los servicios que provee.
- Continuar ofreciendo adiestramientos a los empleados a Nivel Regional, Local y Central en SIMCa hasta lograr que el 100% le conozca y utilice el mismo.
- Realizar visitas a las Oficinas Regionales y Locales para garantizar que los empleados están utilizando SIMCa, y atender consultas sobre el sistema.
- Realizar un proceso de limpieza de datos en la nueva plataforma tecnológica SIMCa para generar confiablemente datos relevantes para la ciudadanía y para la elaboración de informes periódicos requeridos por las agencias federales.
- Continuar los esfuerzos de crear una cultura dirigida a los resultados, que valore la tecnología (SIMCa) como herramienta de trabajo y medición de resultados.

MEJORAR LA ATENCIÓN A MENORES BAJO CUSTODIA Y EL PROCESO DE ADOPCIÓN

A través de la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción la ADFAN provee servicios a los menores que están bajo la custodia del Estado. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar a estos menores los servicios que estos necesitan para alcanzar su bienestar y seguridad. A estos fines la ADFAN tiene que identificar los mejores recursos familiares y de la comunidad para salvaguardar su protección, sin que

tengan que volver a pasar por el proceso del maltrato en sus diferentes manifestaciones. De igual forma es importante que se garantice el desarrollo integral de estos menores al proveerle servicios educativos, de salud, recreación, entre otros. La ADFAN ha iniciado y continuará utilizando una serie de estrategias para identificar y reclutar nuevos hogares de crianza que estén comprometidos a ofrecer servicios de calidad, el amor y el cuidado que requieren nuestros menores. Además, continuar orientando aquellos ciudadanos que desean ser padres, madres y familias adoptantes para que se integren al Registro Central de Voluntarios de Adopción (REVA) y puedan adoptar a nuestros menores. De igual forma se continuarán ofreciendo adiestramientos de capacitación a los hogares temporeros y a los posibles padres adoptivos sobre el cuidado, seguridad y bienestar de los menores.

Por otro lado, continuará estableciendo alianzas y acuerdos de colaboración con agencias gubernamentales, el sector privado y organizaciones comunitarias para fortalecer los servicios que se ofrecen a los menores bajo custodia y agilizar la adopción.

PROTECCIÓN Y SERVICIOS DE APOYO PARA EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA

La población en edad avanzada en Puerto Rico y en el mundo continúa aumentando aceleradamente. Según el Censo de 2010, el 20.4% de la población son personas de edad avanzada. Este aumento en la población se debe a varios indicadores. Estos son la disminución en la natalidad, disminución en la mortalidad, un incremento en la emigración de población en edad productiva y aumento en la expectativa de vida. Otros datos demográficos proyectan que para el año 2050, la población de Puerto Rico será de menos de tres millones de habitantes y 30 de cada 100 serán mayores de 65 años. Esta población en su mayoría vive bajo el nivel de pobreza. El 84.5% de las personas de edad avanzada tenían como ingreso principal el Seguro Social Federal, mientras que el 38%, el Programa de Asistencia Nutricional (PAN).

Estos retos demográficos y la crisis fiscal que atraviesa el País tienen un efecto en los servicios que provee la ADFAN a la población de edad avanzada. Es por ello que debemos evaluar y considerar una mejor utilización de los recursos asignados a la

agencia dirigidos a la protección y los servicios de apoyo. La ADFAN como parte de su responsabilidad estará trabajando para:

- La prevención del maltrato hacia las personas de edad avanzada.
- Establecer acuerdos de colaboración con entidades públicas, privadas y organizaciones comunitarias para fortalecer los servicios que se ofrecen a las personas de edad avanzada.
- Orientar a familiares, cuidadores, personas de edad avanzada y adultos con impedimentos sobre los derechos establecidos en la Ley Núm. 121-1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada”.

FORTALECER EL PROGRAMA DE TÍTULO IV-E

El programa de Título IV-E provee reembolsos federales para los estados por los costos asociados con menores ubicados en hogares sustitutos u otras ubicaciones fuera del hogar bajo la responsabilidad de la ADFAN. Este programa fue creado para asistir a los estados en proveer cuidado para un menor cuando es removido de un hogar que otro modo hubiera recibido asistencia pública.

La ADFAN continuará fortaleciendo este programa a los fines de aumentar el número de reclamaciones de menores bajo la custodia del estado. A estos fines, se pretende:

- Adiestrar al personal sobre los requisitos para la cualificación de los menores bajo el Título IV-E
- Mantener acuerdos de colaboración con la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), la Oficina de la Administración de Tribunales, la Administración de Servicios de Salud (ASES) y otros.
- Digitalizar documentos y establecer procedimientos entre las diferentes agencias que colaboran con el programa de Título IV-E a los fines de ser más ágiles en la reclamación.

- Revisar las normas y procedimientos establecidos para que se agilicen las solicitudes de los reembolsos, esto incluye los relacionados al servicio de Cuidado Sustituto y adopciones subsidiadas.

MONITORIA FEDERAL 2018

La Administración de Familias y Niños del Departamento de Salud y Servicios Humanos de la Región II de New York, estará realizando el Child and Family Services Review (CFSRs) en el mes de septiembre de 2018. Esta revisión se lleva a cabo a los fines monitorear los programas de bienestar de menores de los estados. Con esto se pretende evaluar y determinar la conformidad sustancial de los requisitos federales para los servicios de protección de menores.

La ADFAN ha iniciado el proceso con la solicitud del CFSRs a la Región II y ha establecido un Comité de Trabajo para la preparación previa a esta monitoria y así cumplir con los requisitos de la misma. Esteremos dando seguimiento continuo al Plan de Trabajo establecido.

MODELO DE LIDERAZGO Y LA SUPERVISIÓN

La ADFAN estableció un acuerdo con Casey Family Programs a los fines de colaborar con la Agencia con varias estrategias entre estas se encuentra el establecer un Modelo de Liderazgo y Supervisión. Con este Modelo se pretende empoderar a los líderes al estar entrenados para que sean una guía para los empleados, lograr que los servicios brindados y sus resultados estén alineados con la política pública, crear una estructura uniforme que permita la evaluación de los servicios y medición de resultados e integrar a la supervisión estrategias atemperadas a los cambios culturales, sociales y tecnológicos.

La ADFAN ya estableció un Equipo de Implantación de este Modelo, el cual cuenta con personal del Nivel Central, Regional y Local. Este Equipo tiene un Plan de Trabajo el cual se encuentra revisando literatura, modelos existentes, currículos, etc.

Durante el año 2017-2018, continuaremos trabajando para lograr que este Modelo de Liderazgo y Supervisión sea implantado.

SITUACIÓN FISCAL

PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y plan de trabajo establecido, en el presente año fiscal (2016-17), se le asignó a la ADFAN un presupuesto consolidado (federal y estatal) de \$ 245, 964,000. De este presupuesto \$186, 523,000 (76%) provienen del Fondo General, \$58, 391,000 (24%) de Fondos Federales y \$1,050,000 (0%) de Asignaciones Especiales.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

El presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2016-2017 fue de \$186,523,000 pero con la reserva de las PYMES de \$4,414,476 el presupuesto ajustado es de \$182,108,524.

A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2017:

FONDOS ESTATALES – En miles de dólares

CONCEPTO	2016-2017						Sobrante (Deficiencia)	BALANCE
	Presupuesto	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-marzo-17	Proyección del Gasto Total 30-junio-17	Ajustes Contra Otros Fondos		
Nómina	75,340.00	(262.00)	75,078.00	50,017.00	17,047.00	4,000.00	8,014.00	12,014.00
Facilidades y Pagos por Servicios	1,148.00	49.00	1,197.00	475.00	657.00		65.00	65.00
Servicios Comprados	15,713.00	(1,760.00)	13,953.00	6,866.00	14,805.00	6,678.00	(7,718.00)	(1,040.00)
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	88,034.00	(1,840.00)	86,194.00	57,165.00	38,515.00		(9,486.00)	(9,486.00)
Gastos de Transportación y Subsistencia	1,500.00	(283.00)	1,217.00	706.00	551.00		(40.00)	(40.00)
Servicios Profesionales	583.00	320.00	903.00	479.00	457.00		(33.00)	(33.00)
Otros Gastos	83.00	107.00	190.00	127.00	21.00		42.00	42.00
Materiales y Suministros	1,516.00	(1,086.00)	430.00	280.00	150.00		-	-
Compra de Equipo	-	38.00	38.00	4.00	9.00		25.00	25.00
Anuncios y Pautas en Medios	-	37.00	37.00	12.00	29.00		(4.00)	(4.00)
Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	-	-	-	-			-	-
Asignaciones de Pareo de Fondos Federales	2,656.00	(368.00)	2,288.00	1,557.00	1,773.00		(1,042.00)	(1,042.00)

Asignaciones Englobadas	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00		-	-
Deudas Años Anteriores	-	476.00	476.00	389.00	588.00		(501.00)	(501.00)
TOTAL	187,573.00	(4,572.00)	183,001.00	118,077.00	75,602.00	10,678.00	(10,678.00)	-

^{1/} Durante el año tuvimos una reducción de fondos adicionales por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para la reserva PYMES

^{2/} Durante el año se realizará un ajuste contra fondos federales del TANF.

Según se detalla en la tabla anterior, proyectamos que, al 30 de junio de 2017, terminaremos con un presupuesto balanceado, considerando que la ADSEF nos transfiera del MOE la cantidad de \$7, 100,000. Al momento la ADSEF nos ha transferido \$5, 100,000 para nómina y pagos de hogares de crianza.

AHORROS GENERADOS

LEY NÚM. 3-2017 Y ORDEN EJECUTIVA 2017-001

Durante este año fiscal 2016-2017, hemos cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 3-2017 “Ley para atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico” y la Orden Ejecutiva 2017-001. A continuación, detallamos el cumplimiento.

I. Ocupación de puestos vacantes

En cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2017-001, se congelaron permanentemente todos los puestos vacantes, independientemente de su categoría o tipo de nombramiento. A septiembre de 2016, los puestos ocupados en la ADFAN eran de 2,480. Para el periodo terminado al 28 de febrero de 2017, es de 2,419 puestos ocupados. Durante dicho periodo, hemos tenido una reducción neta de 61 puestos ocupados.

II. Reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza

La Administración de Familias y Niños para cumplir con la reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza de las Administraciones Auxiliares de Servicios de Protección Social y de Preservación y Fortalecimiento a Familia y Comunidad fueron fusionadas bajo una sola. El puesto de Administradora no tiene impacto fiscal debido a que la Secretaria del Departamento de la Familia también es la Administradora de la ADFAN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Orden Ejecutiva 2017-001 y tomando las medidas necesarias para no afectar el servicio, el gasto al 31 de marzo de 2017 es un 29% menor al gasto de marzo de 2016.

Administración	Gasto 30-marzo-16	Gasto 31-mar-17	Aumento (Reducción)	% Aumento (Reducción)
ADFAN	79,126	56,114	(23,012)	-29%

III. Eliminación del gasto de teléfonos celulares, servicio de equipo de internet personal u otros servicios tecnológicos para uso exclusivo de jefes de agencias o de sus empleados.

La ADFAN no tiene contratos de teléfonos celulares por lo que actualmente no utilizamos fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (PDA's), equipos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos.

IV. Prohibición del uso de tarjetas de crédito sufragadas con fondos públicos, indistintamente del origen de los recursos

La ADFAN no tiene gastos para estos propósitos.

V. Reducción de contratación de servicios profesionales y ajustes en tarifas en servicios comprados y profesionales

En la Administración de Familias y Niños se han establecido las acciones pertinentes para reducir el gasto anual incurrido en servicios comprados o profesionales en no menos de un diez (10) por ciento en comparación con el incurrido en el año fiscal 2015-2016. Para la implantación de esta medida, se tomaron las siguientes acciones:

- renegociación de la estructura de tarifas, costo o cuantía de contratos indispensables para la continuidad del servicio directo;
- cancelación o no renovación de aquellos contratos que no sean esenciales para ofrecer el servicio directo;
- limitación de otorgamiento de contratos a servicios indispensables;
- reducción en el alcance o en las horas de servicios contempladas en los contratos.

Al 31 de marzo de 2017, la cuantía de contratos de servicios profesionales otorgados, es la siguiente:

Administración	Gasto 2016	Cuantía de contratos otorgados al 31 de marzo de 2017	Aumento (Reducción)	% Aumento (Reducción)
ADFAN	\$924,601	\$802,804	(121,797)	-13%

VII. Plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamientos

La ADFAN ha logrado un ahorro en arrendamiento de un 16%. Hemos adoptado como estrategia el negociar renovaciones a un costo menor al actual y consolidar las operaciones de almacenes. Además, se estarán solicitando propuestas de arrendamiento de la Autoridad de Edificios Públicos y/o de cualquier otra entidad de la Rama Ejecutiva, municipios u otra rama de gobierno que pueda tener locales disponibles a los fines de evaluar si resulta costo-efectivo otorgar un nuevo contrato con la entidad gubernamental. El ahorro anual estimado por las acciones realizadas es de \$69,120 anuales.

VI. Otros ahorros: Viajes, contratación de servicios, entre otros

1. Los viajes al exterior realizados, han sido esenciales para el desempeño de funciones oficiales y los mismos fueron previamente autorizados por el Secretario de la Gobernación.
2. Para las contrataciones de servicios profesionales o comprados en exceso de cien mil (100,000) dólares, se ha estado solicitando autorización previa al Secretario de la Gobernación.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES

Los programas federales que proveen las mayores aportaciones incluyen: "Promoting Safe and Stable Families", "Temporary Assistance for Needy Families (TANF)", "Community Service Block Grant", "Community-Based Family Resource and Support Grants", "States Access and Visitation Programs", "Chafee Education and Training Vouchers Program", "Children's Justice Act", "Child Welfare Services", "Social Service Block Grant", "Child Abuse and Neglect State Grants", "Family Violence Prevention and Services Grants for Battered Women Shelter" y "Chafee Foster Care Independent Living".

A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2017 de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2017-2018:

CFR	Programa	Presupuesto Estimado a Recibirse	Notificaciones Recibidas al 03/31/2017	Gastado y Obligado al 03/31/2017	Balance
93.659	Adoption Assistance Program		238,763.00	-	238,763.00
93.658	Foster Care Program	3,740,865.00	754,175.00	-	754,175.00
93.669	Child Abuse Prevention Act (CAPTA)	272,794.00	245,605.00	-	245,605.00
93.645	Child Welfare T IV-B	3,790,900.00	2,802,333.00	-	2,802,333.00
93.643	Children Justice Act	196,338.00	-	-	-
93.59	Community-Based Child Abuse Prevention Grants (CBCAP)	247,368.00	247,368.00	-	247,368.00
93.569	Community Services Block Grant	29,983,460.00	16,983,268.00	6,712,817.40	10,270,450.60
93.599	Chafee Education and Training Vouchers Program (ETV)	417,210.00	205,787.00	-	205,787.00
93.556	Promoting Safe and Stable Families Title IV - B Sub 2 (PSSF)	4,173,267.00	1,979,464.00	-	1,979,464.00
93.556	Family Preservation Case Workers (Title IV - B Sub 2)	261,629.00	261,629.00	-	261,629.00
93.671	Family Violence Prevention and Services/Domestic Violence Shelter and Supportive Services	1,388,268.00	-	-	-
93.597	State Access and Visitation	132,676.00	132,676.00	-	132,676.00
93.674	Chafee Foster Care Independent Living Program (CFCILP)	1,273,236.00	636,618.00	-	636,618.00

93.667	Social Services Block Grant Title XX	8,186,379.00	4,709,623.00	1,478,920.62	3,230,702.38
93.558	Temporary Assistance for Needy Families-TANF	7,156,252.00	3,578,126.00	1,789,063.00	1,789,063.00
	TOTAL	61,220,642.00	32,775,435.00	9,980,801.02	22,794,633.98

PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2017 -2018

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2017-2018 asciende a \$247, 661,000. De estos \$186, 071,000 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General (76%), \$1, 000,000 de Asignaciones Especiales (0%), y \$60,590,000 de Fondos Federales (24%).

COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2016-2017 VS. 2017-2018)

Los cambios más importantes entre el presupuesto actual (2016-2017) y el recomendado (2017-2018) son los siguientes (por origen de recursos y por programas):

AÑO FISCAL 2017-2018 (En millones de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2016-2017	2017-2018	CAMBIO
RC del Presupuesto	\$186,523	\$186,071	-452
Fondos Federales	58,391	60,590	2,199
Asignación Especial	1,050	1,000	-50
TOTAL	\$245,964	\$247,661	1,697

Presupuesto Consolidado por Programa
AÑO FISCAL 2017-2018 (En millones de dólares)

GASTOS	2016-2017 VIGENTE	2017-2018	CAMBIO
OPERACIONALES POR PROGRAMA		RECOMENDADO	
Servicios de Emergencias	\$4,992	\$4,992	-
Sociales 9-1-1 /			
Línea de Maltrato a Menores			
Servicios Integrados a Comunidades	32,011	34,125	2,114
Servicios Sociales a adultos mayores y adultos con impedimentos	58,131	58,039	-92
Servicios a Familias con Niños(as)	147,162	146,837	-325
Supervisión y	3,668	3,668	-
Reglamentación de Facilidades Residenciales para Niños(as)			
TOTAL	\$245,964	\$241,897	1,697

El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a \$247,661,000. Los recursos incluyen \$186,071,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$1,000,000 de Asignaciones Especiales, y \$60,590,000 de Fondos Federales.

La Asignación Especial de \$1,000,000 es para cubrir gastos de funcionamiento, específicamente para cubrir parte del gasto de nómina y costos relacionados.

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Promoting Safe and Stable Families", "Temporary Assistance for Needy Families (TANF)", "Community Service Block Grant", "Community-Based Family Resource and Support Grants", "Grants to States for Access and Visitation Programs", "Chafee Education and Training Vouchers Program", "Children's Justice Grants to States", "Child Welfare Services", "Social Service Block Grant",

"Child Abuse and Neglect State Grants", "Family Violence Prevention and Services Grants for Battered Women Shelter" y "Chafee Foster Care Independent Living", " Title IV-E Foster Care" , " Title IV-E Adoption Assistance".

DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017-2018

Para el año fiscal 2017-2018 se nos recomendó un presupuesto consolidado de \$247,661,000 el cual se distribuye de la siguiente manera (en miles de dólares):

Presupuesto Consolidado Por Partida de Asignación
AÑO FISCAL 2017-2018 (En miles de dólares)

CONCEPTO	RESOLUCION CONJUNTA	FONDOS FEDERALES	ASIGNACIONES ESPECIALES	TOTAL
Nómina y Costos Relacionados	\$75,524	\$16,567	\$1,000	\$93,091
Facilidades y Pagos	788	27		815
Servicios Comprados	15,713	124		15,837
Donativos, Subsidios y Otras Aportaciones	88,034	42,386		130,420
Gastos de Transportación	1,350	780		2,130
Servicios Profesionales	491	161		652
Otros Gastos	75	205		280
Compra de Equipo	0	45		45
Asignación Pareo Fondos Federales	2,656			2,656

Materiales y Efectos	1,440	247		1,687
Anuncios y Pautas		48		48
Aportaciones				-
Asignaciones Englobadas				-
TOTAL	\$186,071	\$60,590	\$1,000	\$247,661

ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2017-2018

A continuación, presentamos el estimado de presupuesto a recibirse de fondos federales para el año fiscal 2017-2018 (en miles de dólares):

Presupuesto Fondos Federales AÑO FISCAL 2017-2018 (En millones de dólares)

CFR	Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2017-2018	Requisito de Pareo Local
93.556	Promoting Safe and Stable Families Title IV - B Sub 2 (PSSF)	Los objetivos primarios del Programa son evitar la separación innecesaria de los niños de sus familiares y mejorar la calidad de la atención y servicios a los niños y sus familias y garantizar la permanencia de los niños en un hogar mediante la reunificación familiar con sus padres, por adopción o por otro arreglo de vivienda permanente.	\$4,364	\$1,391

CFR	Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2017-2018	Requisito de Pareo Local
93.556	Family Preservation Case Workers (Title IV - B Sub 2)	Gastos de viaje para los trabajadores sociales y manejadores de caso en el cumplimiento de los objetivos del programa <i>Promoting Safe and Stable Families</i>	274	87
93.558	Temporary Assistance for Needy Families-TANF	Fondos designados para cubrir necesidades de menores bajo el programa de cuidado sustituto. Estos fondos son transferidos de ADSEF.	5,367	
93.597	State Access and Visitation	Proyecto Encuentro ubicado en la Región de Bayamón dirigido a ofrecer servicios a familias afectadas por la violencia doméstica y el abuso sexual. Mediante este proyecto se coordinan visitas filiales con padres no custodios promoviendo un ambiente seguro.	137	15
93.599	Chafee Education and Training Vouchers Program (ETV)	Servicios dirigidos a viabilizar las áreas educativas y vocacionales que preparan y capacitan al menor para ser autosuficiente, tomando en consideración sus necesidades individuales	379	104
93.643	Children Justice Act	Programa que ayuda a los Estados a desarrollar, establecer y operar programas para mejorar la investigación y procesamiento judicial de casos de abuso y negligencia a menores, particularmente los casos de explotación y abuso sexual infantil y para mejorar el manejo de casos e investigaciones donde se sospeche	196	

CFR	Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2017-2018	Requisito de Pareo Local
		hay muertes por abuso o negligencia infantil.		
93.645	Child Welfare T IV-B	El propósito de este programa es establecer, ampliar y consolidar los servicios de bienestar social del niño para que el Estado proporcione hogares permanentes, ya sea el propio hogar o uno sustituto.	3,961	1,264
93.669	Child Abuse Prevention Act (CAPTA)	Apoyo para las actividades de prevención, evaluación, investigación, enjuiciamiento y tratamiento, así como subvenciones para organismos públicos y organizaciones sin fines de lucro para la implementación de programas y proyectos que prevengan y traten el abuso de menores.	282	
93.674	Chafee Foster Care Independent Living Program (CFCILP)	El Servicio de Vida Independiente se ofrece a jóvenes entre las edades de 14 años hasta el día que cumplen 21 años de edad que se encuentran bajo la custodia del Departamento o menores cuya custodia la ostenta el Departamento, y cuyo plan permanente primario o concurrente es la independencia económica o emancipación.	1,169	424

CFR	Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2017-2018	Requisito de Pareo Local
93.667	Social Services Block Grant Title XX	SSBG es una fuente flexible de los fondos que se usa para apoyar una amplia variedad de actividades de servicios sociales. Los fondos son asignados a la ADFAN para apoyo de todas sus actividades como agencia con el deber ministerial de prevenir o remediar la negligencia, abuso o explotación de niños y adultos mayores que no pueden proteger sus propios intereses y conservar, rehabilitar o reunificar a las familias.	8,195	
93.569	Community Services	Promover programas y servicios a las comunidades pobres de Puerto Rico en las áreas de servicios de empleo, autosuficiencia, educación, programas de prevención y vivienda, dirigidos a personas cuyos ingresos estén bajo los niveles de pobreza. Delega fondos a entidades elegibles, municipios y organizaciones sin fines de lucro.	29,983	
93.671	Family Violence Prevention and Services/Domestic Violence Shelter and Supportive Services	Se delegan los fondos a municipios y a organizaciones sin fines de lucro para promover programas y servicios dirigidos a prevenir la violencia doméstica y mejorar la calidad de vida de las mujeres.	1,388	

CFR	Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2017-2018	Requisito de Pareo Local
93.590	Community-Based Child Abuse Prevention Grants (CBCAP)	Programa dirigido a promover que los residentes de las Comunidades desventajadas adquieran conocimientos y destrezas que les permita prevenir el maltrato de menores, la violencia en la familia y el embarazo durante la adolescencia.	263	62
93.658	Title IV-E Adoption Assistance	Reembolso	891	
93.658	Title IV-E Foster Care	Reembolso	3,741	
TOTAL ESTIMADO FONDOS FEDERALES			\$60,590	\$3,347

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

A continuación, presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para que la ADFAN pueda cumplir con las funciones establecidas por ley y con el plan de trabajo trazado.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en millones de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2016-2017 VIGENTE	2017-2018 RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	4,992	4,992	-
TOTAL	4,992	4,992	-

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS

\$4,760,000

La nómina de este programa cubre los costos de aquellos empleados necesarios para la investigación y protección en intervención de las situaciones de maltrato a menores y adultos incapacitados, adultos mayores y mujeres víctimas de violencia doméstica. Los costos relacionados incluyen la partida de los beneficios marginales, tales como: seguro social, aportación a los planes médicos, pago de primas al Fondo del Seguro del Estado y el pago de primas del seguro por desempleo. El total de los fondos recomendados provienen de la R. C. del Fondo General.

SERVICIOS PÚBLICOS

\$72,000

Se utilizarán \$72,000 para el pago las líneas de comunicación de emergencia necesaria para ofrecer los servicios de protección.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y SUBSISTENCIA

\$100,000

Debido a la naturaleza del servicio de protección que se brinda a la clientela del programa, el personal de servicio directo, deben llevar a cabo sus actividades, tales como: visitar la clientela en sus hogares para iniciar y/o continuar el proceso de ayuda, acompañar a los clientes cuando ameritan recibir servicios especiales, visitar hogares sustitutos e instituciones para ubicar la clientela.

OTROS GASTOS

\$60,000

De esta cantidad se destinan \$3,000 a las diez regiones que componen la ADFAN por concepto de servicios misceláneos para caja menuda para un total de \$ 30,000. La otra cantidad de \$30,000 se destina para el uso de otros gastos no clasificados del programa. Esta asignación proviene de la R.C. del Presupuesto General en su totalidad.

PROGRAMA SERVICIOS INTEGRADOS A COMUNIDADES (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR SE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD)

Para continuar ofreciendo los servicios de prevención de la violencia en la familia. La población beneficiada con los programas y servicios que provee esta administración auxiliar proviene de sectores y comunidades que presentan desventajas económicas, sociales, laborales, educativas y ambientales.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2016-2017 VIGENTE	2017-2018 RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	2,491	2,491	-
Fondos Federales	29,520	31,634	2,114
TOTAL	32,011	34,125	2,114

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS **\$3,543,000**

Se utilizarán para el pago de nómina de empleados del programa. Esto incluye los beneficios marginales, bono de navidad y aportación patronal a los planes médicos.

SERVICIOS COMPRADOS **\$18,000**

La variedad y complejidad de leyes y reglamentos federales inherentes a las funciones del Programa hacen necesarios, adiestramientos a los empleados del programa y otros servicios comprados.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES **\$30,318,000**

Se destinan **\$30, 318,000** de Fondos Federales para los gastos de los diferentes proyectos mediante la delegación de fondos para los programas federales.

TRANSPORTACIÓN **\$13,000**

Para rembolsar el pago de dieta y millaje a los empleados del nivel central, oficinas regionales y oficinas de servicios que les requieran viajar a distintas partes dentro y fuera de la isla de Puerto Rico. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

SERVICIOS PROFESIONALES **\$161,000**

Se destinan \$161,000 para contratos de servicios profesionales no clasificados. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

OTROS GASTOS **\$15,000**

Se destinarán para cuotas y suscripciones, servicios de vigilancia, recogidos de desperdicios y fumigación. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$30,000**

Se destinan para la compra de materiales y efectos de oficina, materiales, suministros y piezas no clasificados. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

EQUIPO **\$21,000**

Se destinan para reemplazo de equipo necesarios para las funciones del programa.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS **\$6,000**

Se destinan para la publicación de avisos públicos requeridos por los programas federales. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS)

Para continuar ofreciendo estos servicios y actividades contamos con el siguiente presupuesto:

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en millones de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2016-2017 VIGENTE	2017-2018 RECOMENDADO	CAMBIO
R. C. del Presupuesto General	56,480	56,388	-92
Fondos Federales	1,651	1,651	-
TOTAL	58,131	58,039	-92

PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE GASTOS

El presupuesto se distribuye como sigue:

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$7,846,000

Se utilizarán \$7, 846,000 para el pago de nómina de los(as) empleados(as) del programa. Esto incluye el pago para seguro social y al sistema de retiro de los(as) empleados(as) planes médicos y pago de primas al Fondo del Seguro del Estado.

PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS \$43,000

Estos fondos provienen de la R. C. del Presupuesto General y en su totalidad se utilizan para compra de gas en los CAMPEA.

SERVICIOS COMPRADOS **\$12,885,000**

Se utilizarán \$12,558,000 para el pago de servicios de Auxiliares en el Hogar y \$327,000 para el pago de arrendamiento, mantenimiento de edificaciones y construcciones, gastos fúnebres.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y ADJUDICACIONES **\$34, 811,000**

Se utilizarán para el pago de hogares sustitutos. Estos fondos provienen de la R. C. del Presupuesto General.

TRANSPORTACIÓN **\$249,000**

Debido a la naturaleza del servicio que se brinda a la clientela del programa el personal de servicio directo y supervisores deben llevar a cabo sus actividades tales como visitar la clientela en sus hogares para iniciar y/o continuar el proceso de ayuda, acompañar a los clientes cuando ameritan recibir servicios especiales, visitar los hogares sustitutos e instituciones para ubicar la clientela y supervisión en el servicio. Se utilizarán \$249,000 para reembolsar el pago de dieta y millaje. Del total de fondos recomendados \$222,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$27,000 de Fondos Federales.

SERVICIOS PROFESIONALES **\$491,000**

Se destinan para la contratación de servicios profesionales y consultivos con retención. Proviene de la R.C. del Presupuesto General.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$1,346,000**

Se utilizarán \$1,104,000 para servicios de alimentos para los centros de actividades para adultos mayores. En estos centros se ofrecen servicios de desayuno, almuerzo y una merienda en la tarde a los participantes, \$127,000 para la compra de materiales y efectos de oficina y \$115,000 para materiales y efectos sanitarios.

ASIGNACIÓN PAREO DE FONDOS FEDERALES **\$ 368,000**

Para cumplir con el pareo requerido por el gobierno federal.

PROGRAMA DE SERVICIOS A FAMILIAS CON NIÑOS (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN)

Para continuar ofreciendo servicios a las familias que garanticen el desarrollo de los menores, su seguridad, bienestar en el hogar y mejorar la capacidad protectora de los padres y madres para evitar la remoción de los menores fuera de la unidad familiar y a menores en cuidado sustituto se recomienda el siguiente presupuesto:

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en millones de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2016-2017 VIGENTE	2017-2018 RECOMENDADO	CAMBIO
R. C. del Presupuesto General	118,892	118,532	-360
Fondos Federales Especiales	27,220	27,305	85
Asignaciones Especiales	1,050	1,000	-50
TOTAL	147,162	146,837	-325

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS

\$58,240

En el campo de los servicios de bienestar social la atención de las necesidades de la clientela depende mayormente de los recursos humanos profesionales para la intervención con las familias que confrontan dificultades. El proceso de ayuda conlleva

la ponderación y análisis del problema, la búsqueda de alternativas para la solución del mismo y el desarrollo de una relación terapéutica con la familia que permita la modificación de patrones de funcionamiento inadecuados.

SERVICIOS PÚBLICOS**\$700,000**

Se utilizarán para el pago del sistema de comunicaciones y las actividades regulares del programa que se genera con los diferentes proyectos, oficinas regionales y oficinas del gobierno federal.

SERVICIOS COMPRADOS**\$2,934,000**

Se utilizarán para servicios privatizados especializados en servicios de investigación, evaluación y de intervención en los casos de abuso sexual a menores, pago de renta privada, franqueo, mantenimiento de vehículos, primas por Seguros de Responsabilidad Pública, Póliza Contra Accidentes y Seguro Choferíl, para el plan de mejoramiento profesional requerido por el gobierno federal, conservación y reparación de equipo de oficina, y otros servicios comprados no clasificados.

DONATIVOS**\$65,291,000**

Se utilizan para el servicio de cuidado sustituto para menores removidos del hogar y ubicados en algún tipo de establecimiento que sustituye el hogar natural. Entre los establecimientos están los hogares de crianza, albergues, hogares de grupo e instituciones privadas. Se utilizará, además, para aportaciones y ayudas a los menores.

TRANSPORTACIÓN**\$1,768,000**

Se utilizarán para el pago de dieta y millaje a los(as) empleados(as) que se le requiere viajar para visitar la clientela en sus hogares e iniciar y/o continuar el proceso de ayuda. Además, acompañar a los clientes a recibir servicios especiales y visitas a hogares de crianza, hogares de grupo e instituciones para ubicar niños(as) necesitados

de protección, cuando la situación lo requiere. Además, para sufragar los gastos de viaje fuera de Puerto Rico.

OTROS GASTOS **\$205,000**

Para mantenimiento y reemplazo de equipo, cubrir gastos de vigilancia, equipo no capitalizable, y fumigación.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$311,000**

Se utilizarán para materiales y efectos de oficina, compra de alimentos, materiales y efectos sanitarios y de casa y para el pago de materiales, suministros y piezas no clasificados.

EQUIPO **\$ 24,000**

Se utilizarán \$24,000 para equipo no clasificado y equipo de oficina. Proviene de Fondos Federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN LOS MEDIOS **\$42,000**

Para el pago de anuncios y avisos públicos de reclutamiento y edictos. Estos fondos son provenientes de Fondos Federales.

ASIGNACIÓN PAREO DE FONDOS FEDERALES **\$2,288,000**

Para cumplir con el reglamento federal.

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE FACILIDADES RESIDENCIALES PARA NIÑOS (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN)

PROGRAMA SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE FACILIDADES RESIDENCIALES PARA NIÑOS

Para continuar la prestación de los servicios directos a menores víctimas de maltrato ubicados en las instalaciones operadas o contratadas por el Departamento y hogares de cuidado sustituto y establecer la reglamentación, requisitos, normas y medidas de control de calidad necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones residenciales, se recomienda el siguiente presupuesto:

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en millones de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2016-2017 VIGENTE	2017-2018 RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	3,668	3,668	-
TOTAL	3,668	3,668	-

El presupuesto recomendado permitirá continuar los servicios en las facilidades residenciales que están dirigidas a lograr el desarrollo óptimo e integral de los menores en las áreas físicas, sociales y cognitivas. Esto nos ayudará a minimizar los impactos físicos, sociales y emocionales, como resultado de haber sobrevivido la experiencia del maltrato.

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS**NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS****\$ 3,668,000**

Se utilizarán para el pago de nóminas de los(as) empleados(as) necesarios(as) para llevar a cabo el plan de trabajo. Esto incluye el pago del Seguro Social y Sistema de Retiro de los(as) empleados(as) y otras aportaciones patronales.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de la Familia

Departamento de la Familia ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2017-2018

Dra. Nayda Negrón Montalvo
Administradora

ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**TABLA DE CONTENIDO**

BASE LEGAL	142
MISIÓN.....	142
VISIÓN	142
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMÁTICA.....	142
PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START	144
PROGRAMA CHILD CARE	146
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES	149
SITUACIÓN FISCAL.....	150
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES 2016-2017	152
PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2017-2018	153
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2017-2018 .	153
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2017-2018	154
ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2017-2018.....	156

BASE LEGAL

La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) es una agencia creada en virtud de la Ley Núm. 179-2003, la cual enmienda el Plan de Reorganización Núm. 1-1995 del Departamento de la Familia (Departamento).

MISIÓN

Garantizar la provisión y acceso al cuidado y desarrollo integral de los niños y niñas más necesitados(as) desde sus etapas formativas tempranas a través de los programas federales de *Head Start*, *Early Head Start* y *Child Care*; estimulando, además, la participación de los padres, las madres y familiares del niño(a) en el proceso educativo y formativo.

VISIÓN

Líder en el desarrollo e implantación de estrategias innovadoras de educación temprana en niños(as) desde sus primeras etapas formativas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMÁTICA

Según el Organigrama aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la estructura organizacional de la ACUDEN cuenta con las siguientes unidades de trabajo: Oficina de Administrador(a) y Subadministrador(a), Oficina de Asuntos Legales, Administración Auxiliar de Programas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Evaluación, Oficina de Monitoría Fiscal y Oficina de Recursos Humanos. La ACUDEN es el componente programático y operacional del Departamento de la Familia que supervisa, coordina y monitorea la delegación de fondos de los programas *Head Start/Early Head Start* y *Child Care*.

Los programas *Head Start/Early Head Start* promueven la preparación escolar de los niños(as) provenientes de familias con bajos ingresos, mediante el fomento de su desarrollo cognitivo, social y emocional desde que nacen hasta los cuatro años con once

meses. Los centros están diseñados para proporcionar un entorno de aprendizaje que apoye el crecimiento de los niños(as) en las áreas de lenguaje, alfabetización, cognición, desarrollo físico, salud, desarrollo social, emocional y enfoques de aprendizaje. El programa presta los servicios educativos de una manera integral, involucrando las áreas de servicios de salud, nutrición, salud mental, trabajo social, educación, niños con necesidades especiales, ambiente seguro, actividades con padres y PROMIS. Los padres, madres y encargados(as) son orientados en cuanto a la importancia del bienestar familiar y las relaciones positivas entre los miembros de la familia.

La ACUDEN es un concesionario *Head Start/Early Head Start* que delega fondos a 19 agencias delegadas. Estas ofrecen los servicios directos de *Head Start* en 60 municipios y servicios de *Early Head Start* en 16 municipios. Ambos servicios son monitoreados directamente por la oficina central a través de cinco oficinas regionales del Departamento.

Por reglamentación federal del Programa *Head Start /Early Head Start*, la ACUDEN cuenta con dos cuerpos asesores: la Junta de Gobierno, que actúa como ente fiscalizador del Programa y participa, junto con el(la) Administrador(a) de la ACUDEN en la toma de decisiones programáticas y fiscales; y el Consejo de Política Normativa, compuesto por padres y madres de niños(as) participantes y agencias público privadas. El Consejo actúa como enlace entre las comunidades servidas, las agencias delegadas y la ACUDEN. Además, vela por el cumplimiento de los procedimientos establecidos, trabajando directamente con el personal de las agencias delegadas y la ACUDEN. La tabla que sigue detalla las agencias delegadas por región y los municipios atendidos.

Tabla 1. Agencias delegadas de *Head Start/Early Head Start* y municipios atendidos

Región	Agencia Delegada	Municipios donde se brindan los servicios
Metropolitana	Municipio de Carolina Head Start/Early Head Start	Carolina
	Municipio de Dorado Head Start/Early Head Start	Dorado
	Municipio de Cataño Head Start	Cataño, Toa Alta, Toa Baja

	Municipio de Vega Baja Head Start/Early Head Start	Morovis, Vega Alta, Vega Baja
Norte	Municipio de Barceloneta Head Start	Barceloneta, Camuy, Hatillo, Lares, Arecibo, Florida
	Municipio de Manatí Head Start/Early Head Start	Ciales, Florida, Manatí
	Municipio de Utuado Head Start/Early Head Start	Adjuntas, Jayuya, Utuado
Sur	Municipio de Guayama Head Start/Early Head Start	Arroyo, Guayama, Maunabo, Patillas, Salinas
	Municipio de Juana Díaz Head Start	Coamo, Juana Díaz, Santa Isabel
	Municipio de Orocovis Head Start/Early Head Start	Barranquitas, Corozal, Orocovis, Villalba
	Municipio de Peñuelas Head Start/Early Head Start	Guayanilla, Peñuelas, Yauco
Este	Municipio de Cayey Head Start/Early Head Start	Aibonito, Cidra, Cayey
	Municipio de Fajardo Head Start/Early Head Start	Ceiba, Fajardo, Naguabo, Vieques
	Fundación para el Desarrollo de Hogar Propio Head Start/Early Head Start	Juncos, Las Piedras, San Lorenzo, Trujillo Alto
	Municipio de Humacao Head Start/Early Head Start	Humacao, Las Piedras, Yabucoa, Culebra
Oeste	Municipio de Aguadilla Head Start/Early Head Start	Aguada, Aguadilla, Moca, Rincón
	Municipio de Quebradillas Head Start/Early Head Start	Isabela, Quebradillas
	Municipio de Sabana Grande Head Start/Early Head Start	Cabo Rojo, Guánica, Lajas, Sabana Grande, San Germán
	Municipio de San Sebastián Head Start/Early Head Start	San Sebastián

PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START

La Administration for Children and Families (ACF), por sus siglas en ingles otorga \$119,912.466, para el funcionamiento de los Programa Head Start/Early Head Start.

Actualmente, el Programa Head Start sirve una población de 15,816 niños(as) a través de 60 municipios. En adición se sirve una matrícula de Early Head Start de 384 niños(as) a través de 16 municipios, con 32 mujeres embarazadas en 4 municipios, para un total de matrícula servida de 16,200.

CLIENTELA DEL PROGRAMA

Head Start sirve a niños(as) de 3 a 4 años y 11 meses y sus familias, mientras que *Early Head Start* sirve a madres embarazadas y niños(as) de 0 a 2 años con 11 meses. A través de los centros *Head Start* se han atendido 15,816 niños(as) a través de 19 agencias delegadas que sirven 60 municipios de Puerto Rico. Por su parte, los centros nuevos de *Early Head Start* comenzaron a brindar servicios en marzo de 2015 sirviendo a 384 infantes maternos 16 municipios y 32 madres embarazadas en 4 municipios (Fajardo, Peñuelas, Aguadilla, Manatí).

ESTATUS ACTUAL DEL PROGRAMA

En septiembre de 2015, el gobierno federal notificó al concesionario de la ACUDEN unos hallazgos y deficiencias para el año 2014 hasta marzo de 2015, en las áreas de salud y seguridad en los centros de varias agencias delegadas. La ACUDEN sometió y completó un plan de mejoramiento de calidad que incluye la corrección de los hallazgos señalados en la monitoria federal y las estrategias para asegurarse que los servicios que se ofrezcan a través de las agencias delegadas sean unos de alta calidad y reflejen una cultura de salud y seguridad de prevención en la recurrencia de estos señalamientos. La ACUDEN concretó las actividades programadas: mejorar las condiciones de planta física de los centros.

Por otro lado, el 30 de noviembre de 2015, la Oficina de Head Start de Washington, D.C. (OHS) notificó que la ACUDEN deberá competir con otras entidades para renovar la asignación de fondos para el próximo ciclo de cinco años que comenzará en el año 2017, por falta de cumplimiento con el 100% de los criterios requeridos en el área de salud y seguridad. Esto pudiera representar una reducción en matrícula y a su vez en los fondos que pueden ser aprobados.

En octubre 24 de 2016, se sometió la Propuesta de Recompetencia a la Oficina de Head Start de Washington, DC (OHS) en espera de ser evaluada y contestada para mayo de 2017, aproximadamente.

PROGRAMA CHILD CARE

El Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño, *Child Care*, está dedicado a mejorar la disponibilidad y accesibilidad a los servicios de cuidado de niños(as) para todas las familias elegibles, con el fin de ayudarlas a lograr el acceso a un cuidado de niños(as) de alta calidad, mientras los padres y las madres trabajan, estudian o se adiestran, garantizando el libre acceso a familias de bajos recursos económicos, utilizando prácticas ejemplares en diferentes modalidades de servicio.

Los servicios del Programa *Child Care* se ofrecen en toda la isla a través de las 10 oficinas regionales del Departamento, ubicadas en los municipios de Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan.

Para el funcionamiento del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño, *Child Care*, la *Administration for Children and Families* (ACF) otorga directamente \$31,046,646. Además, la ACUDEN recibe \$9,303,124, adicionales a través del Programa *Temporary Assistance for Needy Families* (TANF). El Programa *Child Care* tiene como propósito promover la accesibilidad, la disponibilidad y la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo de niños(as) en Puerto Rico.

El Programa *Child Care* provee asistencia técnica a los proveedores de servicio a través de:

- Elegibilidad
- Salud y Seguridad
- Calidad y Desarrollo
- Educación
- Necesidades Especiales
- Recursos y Referidos
- Apoyo a la Familia

- Salud y Nutrición
- Asuntos Administrativos y Sistema de Vales
- El Programa cuenta con una psicóloga contratada.

La ACUDEN tiene una propuesta aprobada por la cantidad de \$126,000, del Programa de Alimentos para Cuido de Niños y Adultos (PACNA) para el ofrecimiento de alimentos en los seis (6) Centros Administrados.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES

Los servicios de cuido se ofrecen mediante tres modalidades de servicios:

- a. Proveedores de servicios - Ofrecen sus servicios a través de una propuesta de delegación de fondos aprobada por el Programa *Child Care*. Actualmente, el programa cuenta con 82 proveedores de servicios, los cuales son centros de cuido licenciados por el Departamento y/o redes de cuido. Las redes de cuido están constituidas por entidades públicas o privadas con la potestad de contratar hogares de cuido o cuidadores informales para ofrecer servicios de cuido. Los niños(as) son referidos por la entidad a los proveedores contratados. Cada red cuenta con un banco de recursos del cual el padre o la madre solicitante puede seleccionar el proveedor de servicios que se ajuste a sus necesidades.
- b. Sistema de vales de cuido - El vale para el cuidado de niños(as) es un subsidio otorgado a padres, madres o tutores mediante un contrato expedido por la ACUDEN para servicios de cuidado de niños(as). El vale de cuido se puede utilizar para contratar cuido cuando la selección sea hecha libremente por el padre o la madre. Es importante enfatizar que el vale se considera asistencia al padre o la madre y no al proveedor de servicios.
- c. Centros Administrados por ACUDEN – La Agencia cuenta con 6 centros de cuido administrados directamente por la ACUDEN.

CLIENTELA DEL PROGRAMA

El Programa *Child Care* ofrece servicios de cuidado y desarrollo interdisciplinarios a menores de 0 a 12 años con 11 meses, y hasta 18 años con necesidades especiales.

ESTATUS ACTUAL DEL PROGRAMA

En noviembre del 2014, el Presidente Barack Obama firmó la Ley de Reautorización del Programa *Child Care*. Esta ley tiene vigencia hasta el 2020 y representa una enmienda histórica al programa. Los dos propósitos principales de esta Reautorización son las de fortalecer los esfuerzos para promover la autosuficiencia económica de las familias viviendo bajo los niveles de pobreza y apoyar un desarrollo saludable de los niños(as) servidos, promoviendo la preparación escolar. Los cambios responden a las metas de: lograr centros más seguros al revisar los estándares de salud y seguridad (como, por ejemplo, el incluir verificación de antecedentes e implantación de inspecciones periódicas). Algunos de los cambios deberán implementarse de manera inmediata, y otros más complejos requieren una implementación por fases a través de los años.

Respondiendo a esta nueva ley, la ACUDEN rediseñó e implantó la estructura organizacional del programa para fortalecer las áreas de inspección de instalaciones, calidad de los servicios, evaluación de criterios de elegibilidad y monitoreo continuo. Al 1º de junio 2016 el Plan Estatal fue autorizado parcialmente para el Programa, el cual tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018.

PROYECTOS ESPECIALES

o CONSEJO MULTISECTORIAL DEL GOBERNADOR PARA LA NIÑEZ TEMPRANA

Este Consejo fue implantado el 28 de febrero de 2014 a través de la Orden Ejecutiva 2014-008 para activar el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana y derogar la Orden Ejecutiva 2009-046. El mismo ha desarrollado un Plan Estratégico para la implementación de toda la política pública relacionada con la niñez temprana y fue presentado al Gobernador.

PASITOS

La ACUDEN contrató a la Universidad de Puerto Rico para aplicar el Instrumento conocido como Pasitos. Este, mide la calidad de servicios que se ofrece en centros que sirven infantes, maternales y preescolares en las siguientes áreas: relaciones, currículo, procesos de aprendizaje, evaluación, salud, educadores, familia, comunidad, ambiente y administración.

Este instrumento se utiliza para medir la calidad de los servicios de los programas que sirve la ACUDEN (HS/EHS y Child Care). Se han seleccionado a los mentores que realizarán este proceso de evaluación y estos han sido orientados sobre los criterios y estándares del Programa *Child Care*. El instrumento Pasitos fue modificado de conformidad a los nuevos estándares, según la Ley de Reautorización.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES:

CONSEJO MULTISECTORIAL DEL GOBERNADOR PARA LA NIÑEZ EN EDAD TEMPRANA (ORDEN EJECUTIVA 2014-008 - RC 46-2014)

Actividades efectuadas y resultados obtenidos:

Luego de activarse el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana en mayo de 2014, éste desarrolló su plan estratégico a través de un proceso amplio de revisión documental y consulta a sus miembros e informantes clave, de manera individual y en grupos focales. El plan se fundamenta en un modelo conceptual adaptado del *Early Childhood Systems Working Group* (2006) y el *Systems Approach for Better Education Results – Early Childhood Development (SABER-ECD)* (Neuman, & Devercelli, 2013), un marco de análisis de políticas públicas para la niñez en edad temprana diseñado por el Banco Mundial.

Éste está encaminado a la implantación de la política pública para la niñez en edad temprana en 7 áreas de atención: nacimiento seguro, salud, educación, familia, seguridad, arte y cultura y juego, recreación y deportes (Ley 93-2008). Esto responde al plan establecido para estos efectos. Actualmente esto se encuentra en evaluación.

SITUACIÓN FISCAL

PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y el plan de trabajo establecido, en el presente año fiscal (2016-17), le fue asignado a la Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez (ACUDEN) un presupuesto consolidado (federales y estatales) de \$173,732,000. De este presupuesto \$12, 570,000 (7%), provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$900,000 de Asignación Especial (1%) y \$160, 262,000 (92%), de Fondos Federales.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

El presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2016-2017, fue de \$12,570,000. A continuación, presentamos el estatus al 28 de febrero de 2017, del presupuesto de fondos estatales para el año fiscal 2016-2017:

Tabla 1-ACUDEN. Resultado y proyección del fondo general vigente (en miles)

FUENTE: INFORMACIÓN OBTENIDA DEL SISTEMA PRIFAS. FECHA: 28/FEBRERO/2017

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles					
	2016-2017					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 28/feb/2017	Proyección Gasto Total 30/jun/2017	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	4,150		4,150	2,562	1,158	-0-

Facilidades y Pagos	104	8	112	80	32	-0-
Servicios Comprados						
Donativos, Subsidios y otras Distribuciones	7,088	(22)	7,066	-0-	7,066	-0-
Servicios Profesionales						
Otros Gastos		75	75	39	36	-0-
Materiales y Suministros						
Compra de Equipo						
Asignaciones Englobadas	287		287	74	213	-0-
Asignación Pareo de Fondos Federales	941	(81)	860	203	657	-0-
Deuda de Años Anteriores		20	20	14	6	-0-
TOTAL	12,570	-0-	12,570	2,972	9,598	-0-

Según se detalla en la tabla anterior, proyectamos que, al 30 de junio de 2017, terminaremos con un presupuesto balanceado.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES 2016-2017

Los programas federales que proveen las mayores aportaciones a la ACUDEN, son *Head Start/Early Head Start* y *Child Care and Development Block Grant*. Estos fondos federales permiten el cumplimiento con la Resolución Conjunta 60-2016. A continuación, presentamos el estatus al 28 de febrero de 2017, del presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2016-2017:

TABLA 6-ACUDEN. RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES (EN MILES)

PROGRAMA	FONDOS FEDERALES – En miles			
	Presupuesto Estimado	Notificaciones Recibidas al 28-feb-17	Gastado y Obligado 28-feb-17	Balance al 28-feb-17
Child Care and Development Block Grant	30,921	17,346	14,969	15,952
Child Care-TANF	9,303	4,652	1,000	8,303
Child Care- Food Program	126	126	44	82
Head Start Program	114,302	114,302	113,544	758
Early Head Start Program	5,611	5,611	5,565	46
TOTAL	160,263	142,037	135,122	25,141

TABLA 7-ACUDEN COMPARACIÓN DE PRESUPUESTOS DE FONDOS FEDERALES 2017 VS. 2018 (EN MILES)

PROGRAMA	FONDOS FEDERALES			
	2016-2017	2017-2018	Aumento (Disminución)	Porcentaje
Child Care	\$40,350	\$40,350	-0-	0%
Head Start / Early Head Start	119,912	119,912	-0-	0%
TOTAL	\$160,262	\$160,262	-0-	0%

Al comparar el presupuesto de Fondos Federales 2017 vs. 2018, se refleja que las aportaciones federales permanecieron igual.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2017-2018

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2017-2018, asciende a \$172,459,000. Los recursos incluyen: \$11,297,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General (7%), \$900,000 de Asignación Especial (1%) y \$160,262,000 (92%) de Fondos Federales.

COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2016-2017 VS. 2017-2018)

Los cambios más importantes entre el presupuesto actual (2016-2017) y el recomendado (2017-2018), son los siguientes (por programa y origen de recursos): Al comparar los recursos disponibles y propuestos 2016-2017 vs. 2017-2018, se refleja una disminución de \$1,273,000.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2017-2018

TABLA 8-ACUDEN. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018 (EN MILES)

FUENTE: PRESUPUESTO RECOMENDADO POR OGP. FECHA:

GASTOS OPERACIONALES	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Programa <i>Child Care</i>	\$51,290	\$50,255	(\$1,035)
Programa <i>Head Start/Early Head Start</i>	122,442	122,204	(238)
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	\$173,732	\$172,459	(\$1,273)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2017-2018 (EN MILES DE DÓLARES)

TABLA 9-ACUDEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018 (EN MILES)

FUENTE: PRESUPUESTO RECOMENDADO POR OGP

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	\$12,570	\$11,297	(\$1,273)
Asignación Especial	900	900	-0-
Fondos Federales	160,262	160,262	-0-
TOTAL	\$173,732	\$172,459	(\$1,273)

El presupuesto consolidado para el año fiscal 2017-2018, asciende a \$172,459,000 los cuales incluyen \$11,297,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$900,000 de Asignación Especial y \$160,262,000 de Fondos Federales. Los principales programas de fondos federales son el Programa “*Head Start/Early Head Start*” y “*Child Care & Development Funds*”.

El total del presupuesto recomendado refleja una disminución de \$1,273,000 en comparación con los recursos asignados con relación al año fiscal vigente. El cambio reflejado corresponde a la petición de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017-2018

Para el año fiscal 2017-2018, se nos recomendó un presupuesto consolidado de \$172,459,000, el cual se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 10-ACUDEN. Distribución del presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2017-2018

(EN MILES DE DÓLARES)

CONCEPTO	RESOLUCIÓN CONJUNTA	ASIGNACIONES ESPECIALES	FONDOS FEDERALES	OTROS INGRESOS	TOTAL
Nómina y costos relacionados	\$4,084	\$0	\$12,673	\$0	\$16,757
Facilidades y Pagos Servicios Públicos	980	0	22	0	1,002
Servicios Comprados	6	0	248	0	254
Donativos y subsidios	4,500	150	145,569	0	150,219
Gastos de Transportación	0	0	267	0	267
Servicios Profesionales	0	0	585	0	585
Otros Gastos	0	0	694	0	694
Compra Materiales	0	0	180	0	180
Asignaciones Englobadas	300	750	0	0	1,050
Compra Equipo	0	0	19	0	19
Pareo de Fondos Federales	1,427	0	0	0	1,427
Anuncios y Pautas / Medios	0	0	5	0	5
TOTAL	\$11,297	\$900	\$160,262	\$0	\$172,459

ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2017-2018

A continuación, presentamos el estimado de presupuesto a recibirse de fondos federales para el año fiscal 2017-2018:

TABLA 10-ACUDEN ESTIMADO DE PRESUPUESTO DE FONDOS FEDERALES PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017

Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal	Requisito de Pareo Local
Child Care	Aumentar la accesibilidad de los servicios de cuidado y desarrollo del niño para las familias de bajos ingresos que estudian y trabajan.	40,350	N/A
Head Start/Early Head Start	Aumentar la competencia social y emocional y la preparación escolar de los niños/as desde su nacimiento hasta los 4 años con 11 meses de edad, de familias de bajos ingresos.	119,912	20%
TOTAL		160.262	

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

A continuación, presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para que la ACUDEN pueda cumplir con las funciones establecidas por ley y con el plan de trabajo para el año 2017-2018.

⌚ PROGRAMA CHILD CARE

Para el año fiscal 2017-2018, al Programa *Child Care* se le recomiendan un total consolidado de \$50,255,000. De estos, \$9,155,000, son fondos estatales de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$750,000 de Asignación Especial y \$40,350,000, de Fondos Federales. La siguiente tabla desglosa este presupuesto de acuerdo al origen de los recursos.

TABLA 11-ACUDEN PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL PROGRAMA

FUENTE: PRESUPUESTO RECOMENDADO POR OGP. FECHA:

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C Presupuesto General	\$10,190	\$9,155	(\$1,035)
Asignación Especial	750	750	-0-
Fondos Federales	40,350	40,350	-0-
GRAN TOTAL	\$51,290	\$50,255	(\$1,035)

El total del presupuesto recomendado en la Resolución Conjunta del Programa Child Care para el Año Fiscal 2017-2018, es de \$9,155,000 y refleja una *disminución* de \$1,035,000 al compararse con el presupuesto vigente. Esta *disminución* corresponde a la evaluación y análisis de las metas y objetivos de la Agencia, cumpliendo con las leyes gubernamentales y federales, así como con la misión y razón de ser de la ACUDEN. A continuación, la distribución de estos recursos por concepto de gastos:

○ **NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS** **\$10,410,000**

Estos fondos se utilizarán para el pago de nóminas de los 295 empleados del Programa “Child Care” durante el año fiscal 2017-2018. Esta partida cubre los gastos de los puestos regulares, de confianza y transitorios de la agencia, así como las aportaciones al Fondo del Seguro del Estado, Seguro Social Federal, Fondo de Retiro de Empleados, Seguro Médico, pago del Bono de Navidad y pago por cuidado de niños/as. Del total de los fondos recomendados \$3,694,000, son de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$6,716,000, provienen de Fondos Federales.

○ FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS \$977,000

Los desarrollos de las actividades regulares del programa generan comunicación telefónica con los diferentes proyectos, oficinas regionales y del gobierno federal. Para estos fines se asignan \$26,000. También, se utilizarán \$264,000, para el pago de energía eléctrica, \$36,000, para el pago de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, \$591,000, para el pago de arrendamiento a la Autoridad de Edificios Públicos y \$43,000, para el pago de combustible y lubricantes adquiridos de la Administración de Servicios Generales. Del total de los fondos recomendados \$955,000, son de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$22,000, provienen de Fondos Federales.

○ SERVICIOS COMPRADOS \$249,000

Del total de \$249,000, se ha provisto \$6,000, para el pago de Primas de Fianzas de Fidelidad, \$22,000, para el pago de franqueo, \$184,000, para arrendamiento de otras edificaciones, \$2,000, conservación y reparación de edificios, \$5,000, para impresos y encuadernación. También, se asignan \$5,000, para reparación y conservación de equipo de oficina, \$12,000, para conservación y reparación de equipo automotriz, \$1,000, para seguro de automóviles, \$1,000, para arrendamiento de otros equipos de oficina y \$11,000, para adiestramientos a funcionarios(as) y empleados(as). De estos fondos recomendados, \$6,000, son del presupuesto general de la Resolución Conjunta y \$243,000 de fondos federales.

○ DONATIVOS SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES \$37,312,000

Se asignan \$32,812,000, para subvencionar ochenta y seis (86) centros de cuidado y desarrollo de la niñez, \$4,500,000, se utilizarán para opción de Vales de Cuido y proveedores de servicios del Programa para el

Cuidado y Desarrollo del Niño. Del total de los fondos recomendados \$4,500,000, provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$32,812,000, provienen de Fondos Federales.

○ **GASTOS DE TRANSPORTACIÓN** **\$57,000**

Se determinan \$57,000, provenientes de Fondos Federales para cubrir el pago de dieta y millaje a los empleados (as) que por sus funciones y gestiones oficiales se les requiera viajar a distintos puntos dentro y fuera de la isla (asistir a reuniones, adiestramientos y otras actividades requeridas por el gobierno federal).

○ **SERVICIOS PROFESIONALES** **\$209,000**

Se estipulan \$209,000, provenientes de Fondos Federales para cubrir el pago de servicios de consultoría en áreas programáticas, evaluadores de propuestas, servicios de auditoría, adiestramientos y asesoría en el área fiscal.

○ **OTROS GASTOS** **\$106,000**

Se establecen \$106,000, provenientes de fondos federales para cubrir los gastos relacionados al funcionamiento de la oficina central, regionales y de los centros. Estos fondos van dirigidos a servicios interagenciales con la Administración de Servicios Generales (entiéndase trámites de licencias, etc.)

○ **MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$161,000**

Se asignan \$19,000, para la compra de materiales y efectos de oficina para el personal de la oficina central, oficinas regionales y los siete (7) centros de cuidado diurno administrados por la ACUDEN. Además, se asignan \$15,000, para efectos sanitarios de casa, \$124,000, para la compra de

alimentos y \$3,000, para la compra de materiales, suministros y piezas no clasificados. El total de estos fondos proviene de asignaciones federales.

○ EQUIPO \$19,000

Se asignan \$19,000, provenientes de fondos federales para la compra de equipo de oficina, para la oficina central, las oficinas regionales y los centros.

○ ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS \$3,000

Se asigna \$3,000, para anuncios en los medios. Estos fondos provienen en su totalidad de asignaciones Federales.

○ ASIGNACIONES ESPECIALES \$750,000

Se asigna \$750,000, de estos \$450,000, para dar continuidad al establecimiento del Sistema de evaluación y medición de la calidad de los servicios de todos los centros de cuidado, desarrollo y aprendizaje establecidos en la jurisdicción del Gobierno de PR, \$150,000, para asignaciones de becas de capacitación a personal de los centros de cuidado y desarrollo y aprendizaje infantil, \$150,000, para gastos operacionales y apoyo técnico del Consejo Multisectorial para la Niñez Temprana. Estos fondos provienen en su totalidad de una asignación especial.

○ Programa Head Start/Early Head Start

Los recursos disponibles y propuestos del Programa *Head Start/Early Head Start*, ascienden a \$122,204,000. Para el año fiscal 2017-2018, al programa se le recomiendan \$2,142,000, de fondos estatales de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$150,000 de Asignación Especial y \$119,912,000, de Fondos Federales. Los Fondos Federales aprobados bajo este programa

requieren un pareo de un 20% y los Fondos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General son imperiosos para cumplir con este porcentaje. La siguiente tabla desglosa este presupuesto de acuerdo al origen de los recursos.

Tabla 12-ACUDEN Presupuesto recomendado para el Programa de Head Start/Early Head Start

FUENTE: PRESUPUESTO RECOMENDADO POR OGP. FECHA:

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C Presupuesto General	\$2,380	\$2,142	(\$238)
Asignación Especial	\$150	\$150	-0-
Fondos Federales	\$119,912	\$119,912	-0-
GRAN TOTAL	\$122,442	\$122,204	(\$238)

El total del presupuesto recomendado en la Resolución Conjunta del Programa *Head Start /Early Head Start*, para el Año Fiscal 2017-2018, es de \$2,142,000 y refleja una disminución de \$238,000, al compararse con el presupuesto vigente. El presupuesto total se distribuye como sigue:

○ **NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS** **\$6, 347,000**

Estos fondos se utilizarán para el pago de nómina de 134 empleados del Programa, durante el año fiscal 2017-2018. Esta partida cubre los gastos de los puestos regulares de la agencia, así como las aportaciones al Fondo del Seguro del Estado, Seguro Social Federal, Fondo de Retiro de Empleados, Seguro Médico, Bono de Navidad, y pago por cuidado de niños/as. Estos empleados son parte del pareo de fondos federales. Del total de fondos recomendados \$390,000, provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$5,957,000, de Fondos Federales.

○ FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS \$25,000

Se han provisto \$25,000, para gastos de comunicación telefónica para el desarrollo de las actividades regulares del Programa, que se genera mediante el monitoreo continuo y asistencia técnica al personal de las agencias delegadas, oficinas regionales y del gobierno federal. Estos fondos provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

○ DONATIVOS SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES \$112,907,000

Se asignan \$107,519,000, que se utilizarán para subvencionar los diferentes proyectos del Programa *Head Start*, mediante la delegación de fondos a diecinueve (19) agencias delegadas y \$5,238,000, para la delegación de fondos de proyectos de *Early Head Start*, a dieciséis (16) de esas agencias delegadas. Además, nos otorgaron \$150,000, para cumplimiento de las normas de salud y seguridad del Programa Head Start y Early Head Start. La cantidad de \$112, 757,000, son de Fondos Federales y \$150,000 son de una Asignación Especial.

○ GASTOS DE TRANSPORTACION \$210,000

Se destinan para el pago de dieta y millaje a los empleados(as) cuyas funciones y gestiones oficiales requieren viajar a distintos puntos fuera de la isla (asistir a reuniones, adiestramientos, monitorias, asistencias técnicas, así como otras actividades requeridas por el gobierno federal). El total de \$210,000, asignado a esta partida proviene de Fondos Federales.

○ SERVICIOS PROFESIONALES \$376,000

Se asignan \$376,000, para el pago de servicios de consultoría en áreas programáticas, asuntos fiscales y para servicios profesionales y consultivos de sistemas de información. Además, incluye fondos para subvencionar los gastos que conlleva el realizar la auditoria programática y fiscal. El total asignado a esta partida proviene de Fondos Federales.

○ OTROS GASTOS \$588,000

Se asignan \$64,800, para el funcionamiento y actividades relacionadas de los cuerpos normativos del programa, entiéndase el Consejo de Padres y la Junta de Gobierno. Además, se asignan \$523,200, para adiestramientos a los empleados(as) del programa. El total asignado a esta partida proviene de Fondos Federales.

○ ASIGNACIONES ENGLOBADAS \$300,000

Se asignan \$300,000, para el pago de costos compartidos que tiene la Administración por servicios prestados por el Secretariado del Departamento de la Familia, a través de oficinas regionales. El total de fondos asignados a esta partida proviene de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

○ PAREO DE FONDOS FEDERALES \$1,427,000

Se estipulan \$1,427,000, como parte del 20% de Pareo que requiere el Programa *Head Start* y *Early Head Start*, por reglamentación federal. El total de fondos asignados a esta partida provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de la Familia

Departamento de la Familia

ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA (ADSEF)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2017-2018

Lcdo. Eric A. Alfaro Calero
Administrador

ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA

TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL	166
MISIÓN.....	166
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	166
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	166
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	167
AUTOSUFICIENCIA DE LAS FAMILIAS	173
LOGROS Y ACCIONES ENCAMINADAS	177
DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO	177
EL MERCADO FAMILIAR	178
APOYO A LAS FAMILIAS DIVERSAS	179
DIVISIÓN DE INTEGRIDAD PROGRAMÁTICA	180
DESARROLLO DE PERSONAL.....	180
PROYECCIONES 2017-2018.....	181
SITUACIÓN FISCAL.....	182
PRESUPUESTO RECOMENDADO DE LA AGENCIA 2017-2018	186
PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF).....	199
PROGRAMA OPORTUNIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PODES).....	208

BASE LEGAL

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) se creó mediante el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 28 de julio de 1995.

MISIÓN

Facilitar oportunidades de desarrollo a las personas en desventaja social y económica de manera que las familias de Puerto Rico logren la autosuficiencia, la integración al sistema social de manera productiva, además de la buena convivencia familiar y comunitaria.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

∂ La ADSEF se compone de las siguientes unidades organizacionales:

- Administración Auxiliar de Servicios Operacionales
- Administración Auxiliar de Finanzas y Presupuesto
- Administración Auxiliar de Recursos Humanos
- Administración Auxiliar de Servicios Administrativos
- Oficina de Informática
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina del Administrador

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Las oficinas centrales de la ADSEF están ubicadas en la Ave. Ponce de León Núm. 800, Parada 11, Edificio Capitol Office Building en Miramar. La ADSEF está presente en las diez (10) oficinas regionales establecidas por el Departamento de la Familia (Departamento) las cuales están localizadas en: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan; y en las 93 oficinas locales a través de toda la isla.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Administración es responsable de administrar los siguientes programas:

- ∂ Programa de Asistencia Nutricional (PAN)
- ∂ Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- ∂ Programa de Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES)
- ∂ Programa de Subsidio de Energía y de Crisis de Energía (LIHEAP)
- ∂ Programa de Alimentos para Niños en Hogares de Cuido (“Child Care”)
- ∂ Programa de Distribución de Alimentos y Albergue de Emergencia (TEFAP)
- ∂ Otros Programas: “Soup Kitchen”

En Puerto Rico, el 48% de las personas viven bajo los niveles de pobreza, siendo las mujeres, las personas mayores adultas y las familias con varios hijos los grupos más afectados. Datos del Censo 2010 reflejan que el 30.8% de las mujeres son jefas de familias. Este porcentaje ha ido aumentando de manera consistente y apunta a lo que se ha denominado feminización de la pobreza. La ADSEF a través de sus diferentes programas ofrece servicios a las poblaciones más necesitadas de Puerto Rico. Al finalizar el mes de mayo de 2017, a través del PAN, la ADSEF ha provisto servicios de asistencia nutricional a un promedio de 1,258,760 participantes. De estos participantes, 56.55% son mujeres y 43.45% son hombres. En el programa TANF, de enero a mayo de 2017, se han ofrecido servicios a un promedio de 56,425 participantes. De éstos 61.70% son mujeres y 38.30% son hombres. Estos datos reflejan características importantes de las poblaciones que viven en condiciones de pobreza y a quienes ofrecemos servicios en ADSEF.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha establecido una agenda que busca la equidad entre los seres humanos. Esta agenda incluye, entre sus objetivos principales, erradicar la pobreza extrema y el hambre. El problema de la pobreza está atado indisolublemente a las estructuras económicas y a los modelos de desarrollo que se siguen. La situación económica de nuestro país tiene un efecto directo en las poblaciones que atendemos. En ADSEF tenemos el compromiso de trabajar hacia

la erradicación de la pobreza a través del desarrollo de iniciativas dirigidas al empoderamiento económico y social de las familias puertorriqueñas, fortalecer los servicios que reciben las familias, dando prioridad a sus necesidades, y lograr que la prestación de servicios sea una que garantice el trato digno, la solidaridad y la equidad, así como la utilización eficiente de los recursos del estado.

PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)

Este programa se implantó en Puerto Rico el 1 de julio de 1982, mediante una enmienda a la Ley de Cupones para Alimentos (Ley Pública 95-113). Dicha enmienda es conocida como la “Omnibus Reconciliation Act” (Ley Pública 97-35 de 13 de agosto de 1981). El PAN tiene como propósito fundamental ofrecer asistencia a familias de escasos recursos económicos con el fin de que puedan complementar las necesidades alimentarias. Entre sus funciones se encuentra la supervisión, evaluación, emisión de beneficios y educación en el área de nutrición a través del Sub-Programa Saludable con Mi Pan. Este programa, ofrece educación nutricional a los participantes y promueve el uso adecuado de los fondos otorgados mediante la orientación para la selección y preparación de alimentos saludables y nutritivos. El 80% de los beneficios van dirigidos a la compra de alimentos en establecimientos certificados por la ADSEF. Los participantes tienen la opción de retirar el restante 20% de los fondos a través de un cajero automático para comprar alimentos elegibles en comercios certificados o no certificados por la ADSEF. Por otro lado, la ADSEF cuenta con la Oficina de Inspección y Certificación (OIC) la cual es responsable de autorizar, denegar, monitorear y cancelar las certificaciones expedidas a los comercios autorizados a recibir la Tarjeta de la Familia. Este proceso es importante para garantizar el uso adecuado de los fondos del PAN.

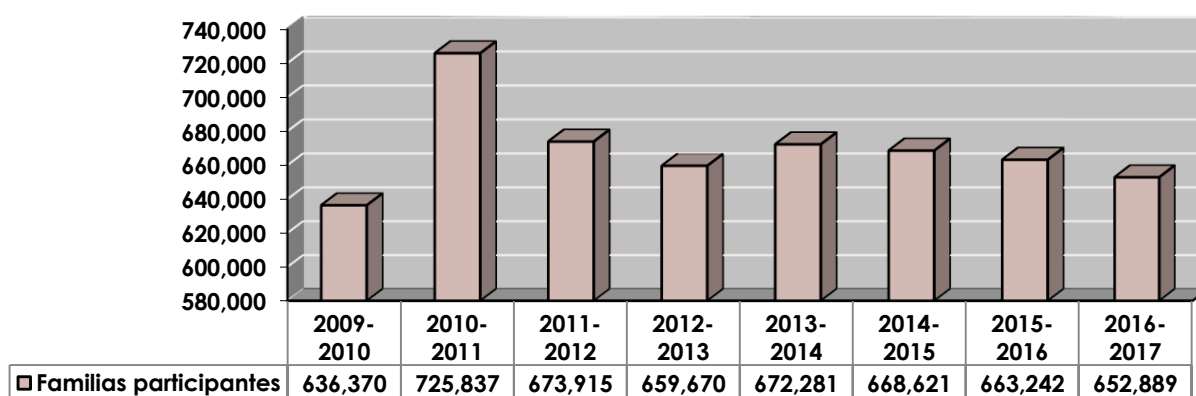
Objetivos:

1. Lograr que la totalidad de las familias autorizadas a recibir fondos del PAN, utilicen el 100% de los fondos asignados para la compra de alimentos elegibles que complementen sus necesidades alimentarias.

2. Proveer ayuda económica para la compra de alimentos a las familias que resulten elegibles a los beneficios del programa, utilizando el Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC) que permite la determinación de elegibilidad a los beneficios del PAN y del TANF de forma rápida, efectiva y económica, dentro de un marco de respeto.
3. Fortalecer las estrategias de educación en nutrición con el propósito de mejorar los hábitos alimentarios y la salud de los participantes del PAN.
4. Incentivar a las familias de bajos ingresos que trabajan, de forma tal que se asegure la transición de una cultura de dependencia a una cultura de autosuficiencia; esto mediante el establecimiento de ajustes escalonados a los beneficios que reciben y la revisión de las tablas de elegibilidad.

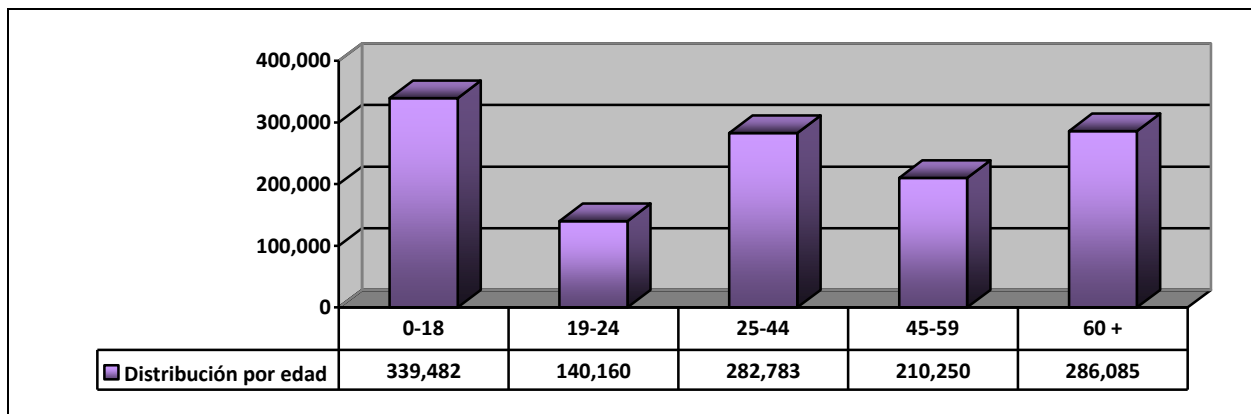
DATOS ESTADÍSTICOS POBLACIÓN QUE PARTICIPA DEL PAN

Las personas beneficiarias del PAN son menores de edad, personas con alguna necesidad especial o incapacidad, personas adultas mayores, estudiantes universitarios, entre otros. Durante los años de 2009 a 2015, datos recopilados por la ADSEF reflejan un crecimiento del número de familias participantes'



Hasta mayo de 2017, los datos obtenidos del SAIC reflejan que ADSEF ha ofrecido asistencia nutricional a un promedio de 1,258,760 participantes. En términos de género, un 56.55% son mujeres y 43.45% son hombres. El 26.96% son menores de

edad y el 22.72% son personas mayores de 60 años, lo que significa que el 49.68% de las personas que reciben PAN son personas que pertenecen a categorías protegidas por razón de edad. Los datos reflejan que, de los participantes, un 8.68% poseen alguna incapacidad; el 0.35% son personas sin hogar y un 19.22% son estudiantes.



PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

El TANF, por sus siglas en inglés, tiene su base en la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (Ley de la Reforma de Bienestar Social) de 22 de agosto de 1996 - Ley Pública 104-93 (PRWORA). Esta Ley fue reautorizada a través de la Ley conocida como el “Deficit Reduction Act” de 2005. Este programa provee ayuda económica temporera a personas o familias que solicitan beneficios al no poseer ingresos o recursos suficientes para sufragar sus necesidades básicas. También, se ofrece ayuda económica de emergencia a personas o familias que enfrentan situaciones imprevistas por desastres u otras circunstancias. La ayuda económica que provee la Categoría C va dirigida a terminar la dependencia de las familias necesitadas de las ayudas gubernamentales, promover la autosuficiencia de las familias a través de la preparación para el empleo, el desarrollo económico y la estabilidad familiar.

Objetivos:

- o Proveer ayuda económica temporera a familias con niños carentes del sostén de uno o ambos padres mientras se preparan para el empleo y terminan la dependencia de las ayudas gubernamentales.
- o Proveer ayuda económica a adultos mayores, ciegos, niños y adultos con necesidades especiales.
- o Redirigir los recursos con el objetivo de crear empleos y ampliar las oportunidades de adiestramiento, readiestramiento y empleo para promover la autosuficiencia de los participantes de nuestros programas, a través de iniciativas como la incubación de microempresas y el desarrollo económico comunitario.
- o Cumplir al menos con una tasa de participación (“participation rate”) de 50% en actividades permitidas en el programa, del total de casos activos.

DATOS ESTADÍSTICOS POBLACIÓN QUE PARTICIPA DEL TANF

El programa TANF ofrece servicios a familias con niños que viven con uno solo de los padres o madres, ya sea por muerte, abandono o incapacidad; mayores de 18 años, total o parcialmente incapacitados; personas legalmente ciegas; mayores de 65 años y niños que viven con tutores. Durante el periodo de enero a mayo de 2017, se habían ofrecido servicios a un promedio de 56,425 participantes, de los cuales 34,816, o sea, el 61.70%, son mujeres y 21,606 o el 38.29% son hombres. De estos participantes, un promedio de 13,085 (23.19%) son menores de edad; 20,205 (35.80%) de los participantes son personas de 60 años o más; 16,484 (29.21%) son incapacitados; 268 (0.47%) son deambulantes y 6,993 (12.39%) son estudiantes.

CATEGORÍAS PROGRAMA TANF

Bajo la categoría C, el programa TANF ofrece ayuda económica temporera hasta un máximo de sesenta (60) meses, a familias con niños entre las edades de 0 hasta los diecisiete (17) años y once (11) meses, a quienes les falta el padre o madre, ya sea por razón de muerte, abandono o discapacidad. Entre los servicios que ofrece el programa

se encuentran, servicios de apoyo (manejo de casos) para desarrollar y fortalecer las capacidades de los participantes en el proceso de obtener y mantener un empleo.

Para lograr las metas programáticas y aumentar la participación de los participantes, el programa ofrece ayuda económica para gastos de transportación, gastos de almuerzo y pago de cuidado de niños, mientras participan de cualquiera de las actividades permitidas.

TIPOS DE CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	FAMILIAS PARTICIPANTES*
Categoría A	Personas de 65 años o más	16,445
Categoría B	Personas legalmente ciegas	189
Categoría C	Familias con niños(as) a quienes les falta uno de los padres por muerte, abandono o incapacidad.	6,835
Categoría D	Personas totales y parcialmente incapacitadas, mayores de 18 años	16,378

*Datos a abril de 2017

Los beneficios otorgados en las categorías A, B y D son pareadas 75% con fondos federales y 25% con fondos estatales. La Categoría C se cubre 100% con fondos federales. Los gastos administrativos de las categorías A, B, y D son pareados con fondos 50% estatal y 50% federal. Adicional a las cuatro categorías mencionadas, en Puerto Rico el programa TANF ofrece ayuda económica con fondos 100% estatales a otros sectores identificados bajo las categorías G y T que se describen a continuación:

TIPOS DE CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	FAMILIAS PARTICIPANTES*
Categoría G	Adulto con incapacidad transitoria y total y menor de 18 años con incapacidad permanente total	66
Categoría T	Niños(as) que viven con tutores	72

*Datos a abril de 2017

SUBSIDIO Y CRISIS DE ENERGÍA – LOW INCOME HOME ENERGY ASSISTANCE PROGRAM (LIHEAP)

El programa tiene el propósito de otorgar ayuda económica a familias bajo el nivel de pobreza, que tienen altos costos de energía o combustible. Este servicio se ofrece a los participantes anualmente. En el año fiscal 2016 del Programa Subsidio de Energía se beneficiaron aproximadamente 24,120 familias y se otorgaron \$4,897,372 en beneficios. Con el Programa de Crisis de Energía se beneficiaron aproximadamente 34,713 familias y se otorgó la cantidad de \$4,480,773.51 en beneficios a familias de escasos recursos. Para el año fiscal 2016-2017 se asignaron fondos para servicios de climatización y esfuerzos educativos que promuevan la eficiencia en el consumo de energía. Además, con el propósito de agilizar la prestación de los servicios y garantizar la integridad del Programa, este año continuamos con el Acuerdo de Colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). El Acuerdo con la AEE va dirigido a realizar los pagos de Crisis de Energía mediante transferencia electrónica y este año incorporamos los pagos de Subsidio de Energía. Además, se estará firmando Acuerdo con la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) para la prestación de los servicios de climatización.

AUTOSUFICIENCIA DE LAS FAMILIAS

Como parte de los esfuerzos afirmativos para promover la creación de empleos con beneficios accesibles para las familias, ADSEF desarrolló un proceso objetivo y transparente para la presentación, evaluación y adjudicación de las propuestas de empleo subsidiado y de prevención del programa TANF. Este proceso incluyó el establecimiento de cláusulas contractuales que garanticen el número de horas en la jornada laboral y el mantenimiento de las condiciones de empleo, una vez concluya el periodo de subsidios. Las propuestas aprobadas incluyeron oportunidades de empleo en áreas diversas como comida rápida, organizaciones sin fines de lucro, venta, construcción, municipios, entre otras. Este proceso ha generado aproximadamente 1,031 oportunidades de empleos para los participantes de TANF, durante el año fiscal federal 2016-2017. Por otro lado, se aprobaron veintiséis (26) propuestas para ofrecer

servicios de prevención a través de toda la isla y promover la autosuficiencia de las familias participantes.

De igual forma, se está realizando un proceso de monitoria de expedientes y procesos que permitirá a la ADSEF definir estadísticas claras, que midan el cambio en la participación de los participantes de TANF y el cumplimiento con la tasa de participación requerida.

Programa de Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES)

El PODES tiene como base tres disposiciones legales principales:

1. Ley Núm. 171-1968, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, la cual faculta al Secretario a desarrollar programas dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales en Puerto Rico;
2. La Orden Ejecutiva Núm. 2016-051 de 8 de diciembre de 2016, la cual ordena la creación del Programa Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES), adscrito a la ADSEF, y
3. La Ley Núm. 135-2002, conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico”, según enmendada.

PODES ayuda a las familias que viven en condiciones de extrema pobreza por falta de ingresos propios, debido al desempleo y el sub-empleo. Promueve el desarrollo de proyectos y estrategias de intervención social que permitan combatir el problema de las familias en extrema pobreza. A través de PODES se ofrecen oportunidades de adiestramientos, educación y empleo. Además, se realizan coordinaciones interagenciales para atender problemas de salud, mejoramiento del ambiente físico y servicios complementarios, necesarios para la rehabilitación social y económica de la familia. Las actividades se llevan a cabo en coordinación con otras agencias gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria. También, coordina el desarrollo de proyectos especiales como pueden ser campamentos de veranos y el desarrollo de centros cibernéticos. A través de estos proyectos se

promueven las fortalezas y oportunidades de las comunidades y sus integrantes como parte del proceso de empoderamiento.

El Programa promueve el desarrollo de un modelo económico y social que reúne, entre otros, la identificación y solución de barreras inmediatas de las familias e individuos, gestiones para la ubicación en empleos, adiestramientos y talleres conducentes al empleo y desarrollo de la autoestima, coordinación interagencial que facilite la prestación de servicios solicitados por las familias, oportunidades de adiestramiento en el empleo, la capacitación de los participantes y el establecimiento de sus propios negocios o microempresas.

Para trabajar lo anterior, se ha establecido el modelo de incubación de microempresas, el cual permite que un negocio reciba el apoyo especializado en el campo de los negocios durante su etapa inicial, lo que le ayuda a minimizar los riesgos de fracasar en estas etapas. Como parte de este modelo es necesaria la coordinación con las comunidades, la identificación de las necesidades desde sus realidades sociales y económicas, la colaboración con las organizaciones sin fines de lucro, el desarrollo de acuerdos de colaboración, identificación de actores claves como son los líderes comunitarios y entidades con experiencia en el proceso de desarrollar microempresas comunitarias solidarias.

Durante el año fiscal 2016-2017 el Programa PODES atendió 184 casos de ayuda a personas de escasos recursos económicos. De igual forma, de enero de mayo de 2017, 7 participantes recibieron el incentivo correspondiente al establecimiento de una microempresa; 9 participantes que completaron el proceso y están esperando la emisión del cheque; y 21 casos en los que se están evaluando los planes de negocio, que es uno de los requisitos del Programa.

Objetivos:

1. Rehabilitar económica y socialmente a familias en extrema pobreza y residentes en comunidades especiales para que se integren a las corrientes del desarrollo socioeconómico y comunitario.

2. Desarrollar alianzas para el desarrollo económico y el autoempleo desde el modelo de incubación de microempresas comunitarias.
3. Fortalecer PODES mediante la contratación de personal capacitado para trabajar con las comunidades en el camino a la autosuficiencia y el apoderamiento económico comunitario.
4. Asegurar el proceso de acompañamiento y apoyo de las personas participantes de PODES.

ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS(AS) EN EL HOGAR (CHILD CARE)

Este Programa fue creado con el propósito de que los niños en hogares de cuidado diurno reciban una alimentación balanceada y desarrollen buenos hábitos alimentarios. Actualmente, el Programa tiene 88 hogares certificados para cuidado y ofrece el servicio de alimentos a una población de 353 menores entre las edades de 0-12 años de edad. Los fondos del programa “Child Care” provienen del Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos (PACNA), a través del Departamento de Educación.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Provee alimentos de alto valor nutritivo, donados por el Departamento Federal de Agricultura, a familias de escasos recursos económicos participantes del PAN en todas sus categorías (adultos mayores, ciegos, incapacitados y padres/madres solos con niños menores), residentes en sectores de extrema pobreza y en residenciales públicos. Su función es distribuir los alimentos donados por el gobierno federal entre esta población. Al 30 de marzo de 2017, un total de 136,689 familias han recibido los servicios de este programa. La cantidad de alimentos distribuidos ascendió a 6,038,172 libras, para un valor monetario de \$5,971,693.12 dólares. Este programa ha beneficiado a familias de 321 comunidades y 309 residenciales públicos a través de toda la Isla.

“Soup Kitchen”

El programa de Distribución de Alimentos cuenta, además, con el Sub-Programa “Soup Kitchen” cuya función es distribuir alimentos a instituciones sin

finés de lucro que sirven comidas preparadas a personas sin hogar, niños y mujeres maltratadas, adictos a drogas, personas VIH positivo y pacientes con SIDA, que residen temporalmente en estas instituciones. Al 30 de marzo de 2017, se han ofrecido servicios a 82 centros o instituciones y se han distribuido 1,478,276 libras de alimentos, con un valor monetario ascendente a \$1,660,020.72, dólares.

De igual forma, se han hecho acuerdos de colaboración con el Banco de Alimentos de Puerto Rico para poder recibir alimentos adicionales y permitir su distribución a entidades sin fines de lucro que no sean participantes del Sub-Programa Soup Kitchen. Para el 30 de marzo de 2017 se habían donado al Banco de Alimentos 131,575 cajas de alimentos, equivalentes a 2,905,348 libras, cuyo valor se estima en \$1,860,462.16 dólares.

LOGROS Y ACCIONES ENCAMINADAS

Como mencionamos, la ADSEF tiene a su cargo la administración de aquellos programas dirigidos a atender el problema de la pobreza en nuestro país. Esto con el interés de atender las necesidades alimentarias de los individuos y las familias que carecen de los recursos económicos, contribuir a la reducción de la pobreza, y estimular y apoyar la autosuficiencia económica de las familias. El plan de trabajo de la ADSEF ha priorizado en las siguientes áreas:

DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO

Con el propósito de sacar a nuestros participantes de la dependencia económica y promover el desarrollo económico solidario, la ADSEF ha participado de manera activa en el Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria a través del componente de desarrollo económico comunitario. Este esfuerzo, el cual forma parte del **Triángulo de Desarrollo Económico Solidario**, se ha dirigido a familias participantes de los programas TANF y PODES.

El Triángulo de Desarrollo Económico Solidario forma parte del modelo de economía solidaria, que se refiere a empresas y organizaciones que producen bienes, servicios y conocimiento y a la vez persiguen objetivos económicos y sociales y promueven la solidaridad. (OIT, 2011). Para lograr el desarrollo económico sustentable de las comunidades utilizamos la estrategia de la incubación de microempresas. Este proceso de incubación de microempresas tiene como propósito transmitir los conocimientos necesarios a personas de bajos niveles educativos y de ingresos para que éstas logren la conformación e incubación de actividades y proyectos económicamente productivos. Además, permite a los microempresarios la concepción de un proyecto o actividad sustentable que les provea una fuente de ingresos propios, a través del autoempleo, o fortalecer los ingresos familiares ya existentes contrarrestando así la vulnerabilidad familiar e impactando positivamente en la comunidad donde se desarrolla dicha acción empresarial. Además, las incubadoras de empresas brindan servicios de asesoría especializada, capacitación e infraestructura administrativa a los pequeños y microempresarios en forma compartida, con la finalidad de consolidar el desarrollo de estas empresas y ofrecer la posibilidad de permanecer en el mercado por más tiempo.

Hemos adiestrado al personal de PODES a través de todas las regiones con el modelo de incubación de microempresas. También hemos iniciado la utilización del modelo en las comunidades participantes de REDES. Este esfuerzo ha permitido que al menos setenta y una (71) familias hayan tenido la oportunidad de adiestrarse y se encuentren en proceso de incubar sus empresas.

EL MERCADO FAMILIAR

El Mercado Familiar tiene como objetivo ofrecer acceso a participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) a los mercados agrícolas para que compren, directamente de los agricultores, productos frescos del país, dando énfasis a frutas y hortalizas frescas, mínimamente procesadas, que garanticen una nutrición adecuada. Además, promueve la autogestión y el desarrollo económico comunitario, al ofrecer

oportunidades de empleo a participantes del PAN durante cosechas abundantes sin afectar los beneficios que reciben del PAN. El primer Mercado Familiar se realizó en el mes de agosto de 2013, en los pueblos de la región de Guayama. Actualmente, El Mercado Familiar se lleva a cabo en las regiones de Guayama, Caguas, Mayagüez, Aguadilla, Arecibo y Ponce. Hasta finales del mes de febrero de 2017, las ventas totalizan en \$ **60,171,411.14**.

Como parte de los esfuerzos de educación a los participantes del PAN para utilizar sus beneficios adecuadamente mediante el mejoramiento de prácticas de compra, selección y preparación de alimentos saludables y nutritivos, se incorporó el componente de Saludable con Mi PAN al Mercado Familiar y a los esfuerzos de prevención del Secretariado, a través de Familia en tu Comunidad.

APOYO A LAS FAMILIAS DIVERSAS

Para ampliar las oportunidades para capacitación y desarrollo de negocios propios para las mujeres jefas de familias y sobrevivientes de violencia doméstica, se firmaron contratos con ECO Recursos Comunitarios, Oficina para la Promoción y Desarrollo Humanos, La Casa sin Fronteras, Centros Sor Isolina Ferré, Alianza Desarrollo Económico, Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicios, Inc., entre otros, para el desarrollo de microempresas. De igual forma, la ADSEF ha establecido acuerdos de colaboración con el Banco de Desarrollo Económico y con la Compañía de Comercio y Exportación para ampliar las oportunidades de financiamiento y fondos semilla para las familias que viven en condiciones de pobreza.

Como parte de los esfuerzos para asegurar el acceso de la población de personas sin hogar a los servicios del PAN, se flexibilizaron los requisitos establecidos, los cuales fueron presentados al personal y a las organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios a esta población. Los datos del SAIC a mayo de 2017 reflejan que un promedio de 4,425 participantes son personas sin hogar, en comparación con los 3,843 participantes reportados para el año anterior.

DIVISIÓN DE INTEGRIDAD PROGRAMÁTICA

La División de Integridad Programática comenzó como un proyecto piloto en enero de 2014. El 5 de agosto de 2016 se reorganizó la División de Fraude y se red denominó como División de Integridad Programática (DIP) la cual se subdivide en dos: 1) Fraude de Participantes; y 2) Integridad Programática de Comercios. El DIP tiene como objetivo fortalecer los controles internos y mejorar los procesos de fiscalización en el uso de los beneficios otorgados por la Agencia. Esta División está representada en todas las oficinas regionales para llevar a cabo investigaciones y establecer reclamaciones a los participantes del PAN.

Como parte de los procesos concernientes a la Sección de Fraude de Participantes del DIP, durante el periodo de enero a mayo de 2017 se han recibido cerca de 2,075 referidos para la imposición de posibles reclamaciones. De estos casos, se han establecido 501 reclamaciones, quedan 1,426 casos que actualmente están bajo investigación y 78 casos en los que no procedió reclamación.

La Sección de Fraude de Comercios se encarga de efectuar investigaciones a comercios que están certificados por la Oficina de Inspección de Comercios (OIC) para debitar los fondos del PAN depositados en la Tarjeta de la Familia de los participantes. También monitorea el buen uso de la tarjeta, se investigan e identifican prácticas que representen clara violación al Reglamento 8857 (Reglamento para la Concesión y Uso de la Autorización para Debitar de los Fondos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN). Desde enero de 2017, el DIP ha conducido 162 investigaciones a comercios, de las cuales 107 dieron resultados positivos y 55 resultados negativos; 58 de estos casos fueron referidos a la División de Asuntos Legales para evaluación y posible imposición de multa.

DESARROLLO DE PERSONAL

Como parte del desarrollo del personal, la ADSEF sometió ante la consideración de la Oficina de Gerencia y Presupuesto una enmienda al Plan de Clasificación de

Puestos en el Servicio de Carrera, que permitirá mantener una estructura racional de funciones que sirva de base para las acciones de personal. Además, permitirá atender las necesidades del personal técnico de la Administración conforme a los cambios surgidos en la estructura funcional u organizacional de la agencia. También permite a la ADSEF atender de manera permanente las solicitudes de reclasificación y las más de seiscientas querellas de reclasificación, así como trabajar con el impacto del salario mínimo en las escalas en las que están ubicados ciertos puestos.

PROYECCIONES 2017-2018

Para continuar con nuestra misión de promover la autosuficiencia de las familias y asegurar el trato digno y el respeto hacia los derechos civiles de los participantes de los diversos programas que se administran en la ADSEF, enfocaremos nuestro plan de trabajo para este año 2016-2017 en:

1. Continuar participando de manera activa en el Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria y Familia en tu Comunidad a través del componente de desarrollo económico y como un esfuerzo dirigido a la prevención.
2. Dar seguimiento al Plan de Acción Correctiva del programa TANF para garantizar el cumplimiento con la tasa de participación y evitar la imposición de penalidades, que afecten la prestación de servicios a las familias necesitadas.
3. Expandir los Mercados Familiares a las diez regiones del Departamento de la Familia, en coordinación con el Departamento de Agricultura.
4. Fortalecer el modelo de incubación de microempresas adoptado por el PODES.
5. Implantar los acuerdos interagenciales para promover oportunidades de autoempleo a través del desarrollo de microempresas comunitarias, que a su vez resulten de beneficio para las comunidades.
6. Ofrecer los servicios de climatización para hogares a personas necesitadas para el ahorro de energía bajo el programa Low Income Home Energy Assistance Act (LIHEAP, por sus siglas en inglés).

7. Desarrollar otras herramientas de investigación, como son los acuerdos de intercambio de información.
8. Mejorar la eficiencia y seguridad del sistema de manejo de casos y proveer apoyo a los diversos programas, en las oficinas locales, mediante:
9. La publicación de los requisitos para solicitar propuestas que permitan el desarrollo de una nueva versión de SAIC, que es el sistema en donde se determina la elegibilidad de los participantes del PAN y el TANF.
10. Implementación de medidas de seguridad en el área de tecnología, dirigidas a velar por el uso adecuado de los fondos públicos.
 - a. Iniciar el proceso de digitalización de los expedientes de las familias que participan en los programas de la ADSEF.
 - b. Concluir el proceso de evaluación para actualizar las clases de puestos de Técnicos de Asistencia Social y Familiar con miras a promover la justicia salarial y el desarrollo de personal.

SITUACIÓN FISCAL

PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y plan de trabajo establecido, la ADSEF cuenta en el presente año fiscal (2016-2017), con un presupuesto consolidado (federales y estatales) de \$2,128,726,000. De este presupuesto \$71,702,000 (4%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$2,056,574,000 (96%) de Fondos Federales, \$450,000 de Asignaciones Especiales.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

El presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2016-2017 fue de \$71,702,000. A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2017 del presupuesto de fondos estatales para el año fiscal 2016-2017:

TABLA 1-ADSEF. RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE
FUENTE: INFORMACIÓN OBTENIDA DEL SISTEMA PRIFAS. FECHA: 31/MARZO/2017

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles					
	2016-2017					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2017	Proyección Gasto Total 30-jun-2017	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	\$41,328	(\$463)	\$40,865	\$26,241	\$12,723	\$1,901
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	610	38	648	205	437	6
Servicios Comprados	3,012	1,370	4,382	2,649	3,108	(1,375)
Donativos, Subsidios y Distribuciones	8,742	(3,187)	5,555	29	3,100	2,426
Gastos de Transportación	296	36	332	159	173	0
Servicios Profesionales	2,633	1,865	4,498	2,745	2,376	(623)
Otros Gastos	476	72	548	239	300	9
Materiales y Suministros	210	(86)	124	61	63	0
Compra de Equipos	90	59	149	71	50	28
Anuncios y Pautas en Medios	25	19	44	18	26	0
Incentivos y Subsidios	14,280	(1,781)	12,499	5,525	9,410	(2,436)
Asignaciones Englobadas	0	0	0	0	0	0

Pago de Deudas de Años Anteriores	0	155	155	91	0	64
^{1/} Reserva Presupuestaria	0	0	0	0	0	0
TOTAL	\$71,702	(\$1,903)	\$69,799	\$38,033	\$31,766	\$0

Notas:

^{1/} Reserva de control presupuestario establecida por la OGP.

Según se detalla en la tabla anterior, proyectamos que al 30 de junio de 2017 la ADSEF finalizará con un presupuesto balanceado.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS ESPECIALES ESTATALES Y ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES

Durante el año fiscal 2016-2017 tenemos una asignación de \$450,000 de Asignaciones Especiales. Estos recursos forman parte del Programa Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES), y contribuyen al desarrollo socioeconómico del Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria. También, apoyan a lograr el establecimiento de Microempresas incubadas en las diferentes regiones de la agencia. A continuación, presentamos el estatus de los programas establecidos con fondos de Asignaciones Especiales 2016-2017 y el estatus de los fondos otorgados:

Tabla 4-ADSEF. Resultado y proyección de Asignaciones Especiales
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2017

CONCEPTO	ASIGNACIONES ESPECIALES – En miles					
	2016-2017					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2017	Proyección Gasto Total 30-jun-2017	Sobrante (Deficiencia)
Otros Gastos	\$450	\$-	\$450	\$-	\$450	\$-
TOTAL	\$450	\$-	\$450	\$-	\$450	\$-

Notas:

^{1/} Reserva de control presupuestario establecida por la OGP.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES 2016-2017

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones al Departamento se incluyen: “Nutritional Assistance Program”, “Temporary Assistance for Needy Families”, “Temporary Emergency Food Assistance Program”, “Low Income Home Energy Assistance Program” y “Child and Adult Care Food Program”.

El Programa de Asistencia Nutricional (NAP por sus siglas en inglés), ofrece asistencia económica a familias de escasos recursos económicos con el fin de que puedan satisfacer las necesidades alimentarias mediante la compra de alimentos. Por otra parte, el Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF por sus siglas en inglés), provee ayuda económica temporal a personas o familias que solicitan beneficios al no poseer ingresos o recursos suficientes para sufragar sus necesidades básicas. Las categorías en las que se prestan servicios a través del Programa TANF son: Categoría A (Personas de 65 años o más), Categoría B (Personas legalmente ciegos), Categoría C (Familias con niños a quienes les falta uno de los padres por muerte, abandono o incapacidad), Categoría D (Personas total y permanente incapacitados, mayores de 18 años), Categoría G (Adulto con incapacidad transitoria y total, menor de 18 años con incapacidad permanente total) y Categoría T (Niños que viven con tutores). También, el Programa Distribución de Alimentos (TEFAP), provee alimentos de alto valor nutritivo, donados por el Departamento Federal de Agricultura, a familias de escasos recursos económicos participantes del PAN en todas sus categorías (personas de edad avanzada, ciegas, incapacitadas y padres/madres solos con niños(as) menores), residentes en sectores de extrema pobreza y en residenciales públicos. Además, el Programa Subsidio de Energía (LIHEAP), otorga beneficio anual a familias que viven bajo el nivel de pobreza; en particular, aquellas con el ingreso más bajo, y que utilizan un porcentaje alto del mismo para satisfacer necesidades inmediatas de energía del hogar. Finalmente, el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños en Hogar (PACNA), tiene el propósito de que los niños(as) en hogares de cuidado diurno reciban una alimentación balanceada y desarrollen buenos hábitos alimentarios.

A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2017 de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2016-2017:

Tabla 5-ADSEF. Resultado y proyección de Fondos Federales
 FUENTE: INFORMACIÓN OBTENIDA DEL SISTEMA PRIFAS. FECHA: 31/MARZO/2017

PROGRAMAS	FONDOS FEDERALES – En miles			
	Presupuesto Estimado a Recibirse	Notificaciones Recibidas 31-mar-17	Gastado y Obligado 31-mar-2017	Balance 31-mar-17
Nutritional Assistance Program (NAP)	\$1,948,671	\$1,281,251	\$783,207	\$498,044
Temporary Assistance for Needy Families (TANF)	85,983	79,070	45,475	33,595
Temporary Emergency Food Assistance Program (TEFAP)	2,250	991	681	310
Low Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP)	13,546	13,546	0	13,546
Child and Adult Care Food Program (CACFP)	616	616	132	484
TOTAL	\$2,051,066	\$1,375,474	\$829,495	\$545,979

Para el año fiscal 2017 los fondos autorizados por el gobierno federal ascienden a la suma de \$2,051,066,000.

PRESUPUESTO RECOMENDADO DE LA AGENCIA 2017-2018

El presupuesto recomendado a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia para el año fiscal 2017-2018 asciende a \$2,116,186,000. Éste se compone de \$64,715,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$405,000 de Asignaciones Especiales y \$2,051,066,000 de Fondos Federales.

Con los fondos asignados, a través de los diferentes programas, la agencia podrá cumplir con la misión de facilitar las oportunidades de desarrollo de las personas y las familias en desventaja económica y social, para que éstas logren su autosuficiencia e integración social. Además, permitirá continuar atendiendo las iniciativas y prioridades

programáticas; la prestación de servicios y sufragar sus gastos operacionales. El concepto de donativos, incentivos y subsidios para el bienestar de la ciudadanía representan el renglón de gastos más importante y equivale al 95% del presupuesto de la agencia. La asignación en las partidas de donativos e incentivos a la ciudadanía para el año fiscal 2018 totalizan \$2,017,706,000 de los cuales \$1,999,347,000 provienen de aportaciones de fondos federales (99%) y \$18,359,000 de la R.C. del Presupuesto General (1%). Estas ayudas económicas se destinan para las personas y familias de ingresos limitados de los programas que administra la agencia. A continuación, un detalle de la recomendación de gastos administrativos por partida de asignación:

COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2016-2017 vs. 2017-2018)

Los cambios más importantes entre el presupuesto actual (2016-2017) y el recomendado (2017-2018) son los siguientes (por programa y origen de recursos):

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA

Tabla 6-ADSEF. Presupuesto consolidado por programa para el año fiscal 2017-2018

GASTOS OPERACIONALES POR PROGRAMA	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Asistencia Nutricional para personas de Ingresos Limitados	\$1,980,465,000	\$1,979,658,000	(\$807,000)
Ayuda Temporal para Familias Necesitadas	138,565,000	132,992,000	(5,573,000)
	4,242,000	3,536,000	(706,000)

Programa Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES)			
TOTAL	\$2,123,272,000	\$2,116,186,000	(\$7,086,000)

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 2/mayo/2017

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS

Tabla 7-ADSEF. Presupuesto consolidado por origen de recursos para el año fiscal 2017-2018

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 2/mayo/2017

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$71,702,000	\$64,715,000	(\$6,987,000)
Asignaciones Especiales	450,000	405,000	(45,000)
Fondos Especiales Estatales	54,000	0	(54,000)
Fondos Federales	2,051,066,000	2,051,066,000	0
Estímulo Económico Federal (ARRA)	0	0	0
TOTAL	\$2,123,272,000	\$2,116,186,000	(\$7,086,000)

Los gastos de funcionamiento reflejan una disminución de \$7,086,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2016-2017. Esta disminución se debe principalmente a la política pública de reducción de gasto.

La Asignación Especial de \$405,000 es para gastos operacionales del Programa Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES).

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Child and Adult Care Food Program", "Nutritional Assistance Program", "Temporary Emergency Food Assistance Program", "Temporary Assistance for Needy Families" y "Low-Income Home Energy Assistance Program". Los Fondos Federales destinados a los programas que brindan beneficios de Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados (PAN), Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES), fueron presentados en Subsidios, Incentivos y Donativos, según los cambios establecidos en el Reglamento Núm. 49 del Departamento de Hacienda.

DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017-2018

Para el año fiscal 2017-2018 se nos recomendó un presupuesto consolidado del cual se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 8-ADSEF. Distribución del presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2017-2018

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 2/mayo/2017

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$73,201,000	\$70,718,000	(\$2,483,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	1,474,000	1,220,000	(254,000)
Servicios Comprados	7,902,000	1,890,000	(11,000)
Donativos	38,667,000	33,025,000	(5,642,000)
	760,000	727,000	(33,000)

Gastos de Transportación			
	8,645,000	8,078,000	(567,000)
Servicios Profesionales			
	2,570,000	2,446,000	(124,000)
Otros Gastos Operacionales			
	5,803,000	5,803,000	0
Asignaciones Englobadas			
	0	0	0
Deuda Años Anteriores			
	240,000	217,000	(23,000)
Compra de Equipo			
	984,000	946,000	(38,000)
Materiales y Suministro			
	256,000	436,000	180,000
Anuncios y Pautas en Medios			
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	1,982,770,000	1,984,679,000	1,909,000
TOTAL	\$2,123,272,000	\$2,116,183,000	\$7,086,000

PROGRAMA ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)

Tabla 9-ADSEF. Distribución del presupuesto por concepto Programa PAN para el año fiscal 2017-2018

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 2/mayo/2017

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$47,303,000	\$46,227,000	(\$1,076,000)

Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	1,244,000	979,000	(265,000)
Servicios Comprados	5,527,000	5,549,000	22,000
Donativos	336,000	336,000	0
Gastos de Transportación	550,000	518,000	(32,000)
Servicios Profesionales	7,212,000	6,669,000	(543,000)
Otros Gastos Operacionales	1,379,000	1,373,000	(6,000)
Asignaciones Englobadas	4,403,000	4,403,000	0
Deuda Años Anteriores	0	0	0
Compra De Equipo	123,000	103,000	(20,000)
Materiales y Suministro	692,000	661,000	(31,000)
Anuncios y Pautas en Medios	231,000	391,000	160,000
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	1,911,465,000	1,912,449,000	984,000
Total	\$1,980,465,000	\$1,979,658,000	(\$807,000)

Tabla 10-ADSEF. Distribución del presupuesto Programa PAN para el año fiscal 2017-2018
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 2/mayo/2017

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$28,928,000	\$28,121,000	(\$807,000)
Fondos Federales	1,951,537,000	1,951,537,000	0
Estímulo Económico Federal ARRA	0	0	0
TOTAL	\$1,980,465,000	\$1,979,658,000	(\$807,000)

Los gastos administrativos para el funcionamiento del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) para Personas de Ingresos Limitados se financiarán a razón de 50% de recursos estatales y el 50% de fondos federales. Los beneficios a participantes se otorgarán totalmente con fondos federales. El plan de trabajo que ha delineado el programa para el año fiscal 2017-2018, requiere contar con un presupuesto adecuado que permita lograr con éxito la realización de cada una de las actividades contenidas en el mismo. Para que esto sea posible se recomienda un presupuesto combinado ascendente a \$1,979,658,000. El mismo se distribuye en \$28,121,000 de la R. C. del Presupuesto General y \$1,951,537,000 en fondos federales. De los recursos federales se estima que \$2,250,000 será asignado para el Programa Distribución de Alimentos (TEFAP, por sus siglas en inglés), \$616,000 al Programa de Alimentos para Cuido de Niños y \$1,948,671,000 para el Programa de Asistencia Nutricional. A continuación, ofrecemos un detalle de asignación de fondos por concepto de gasto y el uso que se le dará a estos recursos fiscales:

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE

GASTOS NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS	\$46,227,000
NÓMINA	29,613,000

Estos fondos financiarán el gasto de nómina de los 1,235 empleados² que laboran en la agencia y que comparten la responsabilidad de lograr la consecución de las metas del programa. De éstos, 669 son Técnicos de Asistencia Social y Familiar, sobre quienes recae la importante tarea de evaluar los casos y determinar la elegibilidad para recibir los beneficios que otorga el PAN. Los restantes 566 se distribuyen entre el personal que tiene a su cargo la ejecución de tareas gerenciales y los que componen el equipo de unidades de apoyo a los dos grupos anteriores. Para el pago de los sueldos de los empleados del programa contamos con \$29,613,000. Esta asignación de fondos es combinada a

² Total de empleados conforme al Informe Juramentado de Empleados Activos al 31 de marzo de 2017.

razón de \$13,171,000 en recursos estatales de la R.C., y \$16,442,000 son recursos federales.

COSTOS RELACIONADOS**\$16,614,000**

Este concepto consigna las diferentes aportaciones patronales clasificadas como beneficios marginales a los que tienen derecho los empleados del programa. Bajo este renglón están las aportaciones para el pago de primas al Fondo del Seguro del Estado, para lo que se asignarán \$1,813,000. Se separará \$3529,000 para las aportaciones a los planes médicos que seleccionen las empleadas, para el seguro por desempleo se asignarán \$60,000, para el bono de navidad \$1,711,000, para la contribución al seguro social federal se asignarán \$3,119,000, para la aportación a los sistemas de retiro la cantidad de \$6,317,000, y para cumplir con la Ley Núm. 84 del 1 de marzo de 1999, conocida como Ley para la creación de Centros de Cuidado Diurno se asignará la cantidad de \$65,000. Estos recursos se desglosan en \$9,383,000 estatales de la R.C., y \$7,231,000 federales.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS**\$979,000**

Estos recursos provienen de la R.C. del Presupuesto General \$339,000 y \$640,000 de Fondos Federales. Los servicios que nos ofrecen las Autoridades de Energía Eléctrica, Acueductos y Alcantarillados y la Compañía de Teléfonos son sumamente necesarios para que nuestra labor se lleve a cabo con éxito. La necesidad de establecer una comunicación rápida y efectiva con todos los niveles de ejecución requiere la compra de los servicios que ofrece la compañía Telefónica de Puerto Rico, los cuales se estiman en \$305,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$423,000 de fondos federales. De igual forma, los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica requieren la asignación de los recursos necesarios para sufragar el costo de los mismos. Para esto se han asignado \$171,000 en fondos federales. De igual forma, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tendrá una asignación de \$1,000 en fondos federales, y para los servicios de llamadas de larga distancia se separan \$30,000 en fondos estatales.

Además, se asignará \$4,000 en recursos estatales y \$45,000 en recursos federales para el pago de combustible y lubricantes a vehículos oficiales.

SERVICIOS COMPRADOS

\$5,549,000

De éstos, \$2,010,000 corresponden a la R.C. del Presupuesto General y \$3,539,000 a Fondos Federales. Para el servicio de reparación y mantenimiento de edificios que no están cubiertos dentro de las responsabilidades del arrendador, en los contratos de arrendamiento de locales privados, se asignará la cantidad de \$10,000 en fondos estatales.

Para los servicios privatizados tales como: servicios de seguridad, exterminación de plagas, fumigación, recogido de desperdicios sólidos, servicios de mantenimiento de oficinas, se asignará la cantidad de \$553,000 en ambos orígenes de recursos.

Para el arrendamiento de los locales privados donde ubican las oficinas locales de servicios del programa, las oficinas regionales y el nivel central se reservan \$1,500,000 en fondos estatales y \$2,841,000 en fondos federales. Para cubrir la compra de servicios de imprenta y encuadernación, tanto de la Administración de Servicios Generales como a la empresa privada, el programa proveerá \$19,000. Los recursos asignados a esta partida son una combinación de \$10,000 de origen estatal y \$9,000 de origen federal. Para el pago de arrendamiento de terrenos se asignará la cantidad de \$2,000 entre los recursos estatales.

El programa PAN utiliza los servicios de estas empresas para imprimir y reproducir una gran cantidad de formularios para llevar a cabo el proceso de determinación de elegibilidad y otras tareas o actividades relacionadas con la otorgación de beneficios a los participantes. Por esta razón, es necesario mantener un inventario perpetuo de éstos. La reproducción de estos formularios varía de acuerdo al tipo de formulario, tamaño del papel que se utilice y el volumen que se va a imprimir. Además, se realiza la impresión de volantes y hojas informativas que distribuye, a su clientela y al público general, el Programa de

Distribución de Alimentos; y la impresión de cualquier otro material necesario para las distribuciones de alimentos requiere la separación de fondos para sufragar estos servicios. Otra necesidad que se cubre con los fondos asignados bajo este concepto es la reproducción de enmiendas a los reglamentos y/o manuales de procedimiento de cada programa o proyecto.

Para llevar a cabo las diferentes tareas, el programa requiere rentar equipo de oficina, proveer conservación y reparación de dicho equipo, así como del equipo propiedad del programa. Para cubrir estos servicios se reservarán \$161,000. De estos fondos, \$105,000 son estatales y \$56,000 federales.

Además, se asignarán \$10,000 para el pago de adiestramientos a funcionarios de la ADSEF. Estos fondos se desglosan en \$8,000 estatales y \$2,000 federales. Los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales, que brinda el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales se financiarán con la asignación de \$25,000 en recursos estatales y \$31,000 en fondos federales.

El PAN utiliza el sistema de servicio metro postal para enviar la correspondencia a los solicitantes y participantes del programa. La revisión de elegibilidad de los participantes, según estipula la reglamentación federal, requiere del envío de notificaciones de las fechas de entrevistas. Esta actividad genera un alto gasto en franqueo. El envío de otros documentos como avisos sobre vistas administrativas, reclamaciones, apelaciones, notificaciones de acción tomada, etc., aumenta el gasto de franqueo significativamente. Para cubrir el pago de este servicio se asignan \$150,000 de origen estatal y \$180,000 de origen federal.

El Programa Distribución de Alimentos envía notificaciones a los participantes sobre las distribuciones de alimentos a efectuarse. Para esta actividad se asignan \$62,000 cuyo origen es 100% federal.

También el Programa de Alimentos para Cuido de Niños utiliza el sistema postal para enviar correspondencia a las operadoras de este servicio. Los recursos federales ascendentes a \$5,000 que se utilizan para pagar este servicio

son reembolsados por el Departamento de Educación con fondos otorgados, por el Departamento de Agricultura Federal.

DONATIVOS

\$336,000

Estos fondos son destinados para sufragar el costo del 50% en el gasto administrativo para el desarrollo de Mercados Familiares como una forma de mejorar la nutrición, promover la sustentabilidad alimentaria y desarrollar oportunidades de empleo en el sector agrícola. El otro 50% es sufragado por el Departamento de Agricultura. Para este concepto se separan \$336,000 en fondos federales.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN

\$518,000

Se asignarán en la R.C. del Presupuesto General, \$185,000 y en Fondos Federales \$333,000. La verificación de la información suministrada por los participantes requiere que los técnicos que certifican la elegibilidad de beneficios de éstos, realicen visitas mensuales a los hogares de las familias de los mismos. Además, realizan visitas a las residencias de todas las familias que contengan información dudosa o cuestionable y de los que se reciban querellas de posible fraude.

Para el pago de dietas y millaje de estos empleados(as), y de cualquier otro personal, que la naturaleza de sus funciones le requiera viajar dentro y fuera de la isla, se asigna la cantidad de \$180,000 en recursos estatales y \$270,000 en federales. También, se cubren los gastos de dieta y millaje del personal que asiste a reuniones, adiestramientos, conferencias, etc. Para cubrir el gasto de dieta y millaje a las Economistas del Hogar que visitan los hogares de cuidado de niños(as) con el fin de ofrecer orientación a las operadoras participantes, se asigna la cantidad de \$25,000 bajo el Programa de Alimentos para Cuido de Niños y \$25,000 bajo el Programa Distribución de Alimentos. Estos fondos son 100% federal. Además, se asignará la cantidad de \$5,000 en recursos estatales y \$13,000 de fondos federales para el pago de servicios de transportación.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS \$6,669,000

Para el pago de servicios profesionales y consultivos en las Áreas de Auditoría, Asesoramiento Legal, Asesoramiento en Finanzas, Presupuesto y otros se asigna \$500,000 en fondos estatales y \$281,000 en fondos federales. Además, se contratan servicios en el área de tecnología para las actualizaciones y mejoras a los sistemas mecanizados que manejan la base de datos de participantes. Para estos propósitos se asignan \$2,000,000 en fondos estatales y \$3,888,000 en fondos federales.

OTROS GASTOS \$1,373,000

Se asignan \$216,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$1,157,000 de Fondos Federales. Esta asignación se utilizará para cubrir gastos necesarios de operación y funcionamiento de las oficinas, tales como: acarreo de alimentos, compra de equipo no capitalizable y otros. Además, se cubre la compra de las tarjetas plásticas (vault cards), que se utilizan para procesar las transacciones electrónicas de los beneficios del PAN a través de la Tarjeta de la Familia.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS \$4,403,000

Se asigna la cantidad de \$4,403,000 para cubrir el reembolso de servicios de apoyo prestados por el Secretariado al programa, conforme a la propuesta de costos indirectos que aprueba el Gobierno Federal. Estos fondos son 100% federales.

COMPRA DE EQUIPO \$103,000

Para la compra de equipo de oficina, equipo computarizado y otros se asignan la cantidad de \$30,000 en fondos estatales y \$73,000 en fondos federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS \$661,000

Para la compra de materiales de oficina, de limpieza y sanitarios que se distribuye a las oficinas de los tres niveles de ejecución del programa y a la Oficina de Sistemas de Información (OSI), se asignan \$323,000 en ambos orígenes de recursos. Además, se

asignan \$338,000 para la adquisición de cajas para empacar alimentos que se distribuyen a los participantes del Programa de Distribución de Alimentos.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS

\$391,000

Estos fondos serán utilizados para cubrir los anuncios de prensa, relacionados a ferias de orientación del programa y otros servicios. Además, el Programa de Distribución de Alimentos pauta mensualmente anuncios en los periódicos de circulación para informar a la clientela las fechas que se distribuirán alimentos. El Programa Alimentos para Cuido de Niños divulga los servicios que ofrece con el propósito de aumentar la participación de operadoras de hogares para cuido de niños(as). De estos fondos \$175,000 son estatales y \$216,000 son federales.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS

BIENESTAR CIUDADANÍA

\$1, 912,449,000

Bajo este concepto estarán consignados los recursos para ofrecer la ayuda directa, aproximadamente a 1,325,000 participantes que se estima participarán del programa durante el año fiscal 2017-2018. La ayuda se otorga con fondos 100% federales, para este propósito se estima la cantidad de \$1,912,004,000. El reembolso a las operadoras de hogares de cuido diurno, que participen del Programa de Alimentos para Cuido de Niños se otorga con fondos 100% federales. Estos fondos se reciben a través del Departamento de Educación, se ha estimado una asignación de \$445,000.

PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

Tabla II-ADSEF. Distribución del presupuesto Programa TANF para el año fiscal 2017-2018

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 2/mayo/2017

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$22,535,000	\$21,694,000	(\$841,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	230,000	239,000	9,000
Servicios Comprados	2,224,000	2,168,000	(56,000)
Donativos	38,331,000	32,689,000	(5,642,000)
Gastos de Transportación	185,000	183,000	(2,000)
Servicios Profesionales	1,429,000	1,405,000	(24,000)
Otros Gastos Operacionales	615,000	608,000	(7,000)
Asignaciones Englobadas	1,400,000	1,400,000	0
Deuda Años Anteriores	0	0	0
Compra de Equipo	107,000	102,000	(5,000)
Materiales y Suministros	282,000	275,000	(7,000)
Anuncios y Pautas en Medios	25,000	45,000	20,000
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	71,202,000	72,184,000	982,000
TOTAL	\$138,565,000	\$132,992,000	(\$5,573,000)

Tabla 12-ADSEF. Distribución del presupuesto Programa TANF para el año fiscal 2017-2018

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 2/mayo/2017

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$39,036,000	\$33,463,000	(\$5,573,000)
Fondo de Estabilización	0	0	0
Fondos Federales	99,529,000	99,529,000	0
TOTAL	\$138,565,000	\$132,992,000	(\$5,573,000)

Los gastos administrativos para el funcionamiento del programa se financiarán de recursos estatales y federales conforme definido en la reglamentación del programa. Los beneficios que se otorgarán a las personas ciegas, de edad avanzada e incapacitados totalmente, se parean en una proporción de 25% con fondos estatales y 75% de fondos federales. Los beneficios que se otorgarán a las familias con niños(as) que participan en la Categoría C se cubren 100% con fondos federales. De igual forma, en la Categoría C se pueden hacer emisiones con fondos estatales (de estar disponibles) con el propósito de cumplir con el requisito federal de mantenimiento de esfuerzo, conocido por sus siglas en inglés como “MOE”. El “MOE” es un requisito de pareo que exige el Gobierno Federal para que Puerto Rico pueda recibir los fondos destinados a otorgar ayudas a la Categoría C del programa TANF. Los servicios de ayuda sostenedora que se les proveen a los participantes ubicados en componentes de educación, adiestramiento y búsqueda de empleo se sufragan con fondos federales, y la actividad relacionada con el manejo de casos con fondos estatales y federales. Para el año fiscal 2017-2018 se recomienda un presupuesto combinado ascendente a \$132,992,000. A continuación, ofrecemos el desglose del presupuesto por concepto de gastos y la utilización que se le dará:

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS**NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS****\$21,694,000**

Se asignará \$13,494,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$8,200,000 de Fondos Federales.

NÓMINAS**16,772,000**

Con estos fondos cubriremos el gasto de nómina de los 549 empleados(as)³ asignados al programa para desarrollar el plan de trabajo para el año fiscal 2017-2018. De éstos, 213 personas desempeñan funciones gerenciales y apoyo al personal técnico. Los restantes se clasifican en 336 Técnicos de Asistencia Social y Familiar y 5 Trabajadores(as) Sociales.

COSTOS RELACIONADOS**\$4,922,000**

Para cubrir los costos relacionados a liquidaciones por vacaciones y enfermedad se separan fondos estatales y federales que totalizan \$75,000 y \$30,000 respectivamente. En cuanto a compensaciones extraordinarias, por licencia y no clasificados se asignarán \$2,000 de los cuales \$1,000 provienen de recursos estatales y \$1,000 de recursos federales. Por otro lado, los beneficios marginales a que tienen derecho los empleados como son las aportaciones patronales, se asignarán \$465,000 para el Fondo del Seguro del Estado, \$960,000 para planes médicos, \$547,000 para bono de navidad y \$10,000 para el seguro por desempleo. En la partida de donativos y aportación a los Fondos de Pensiones se separarán \$1,764,000 entre fondos estatales y federales. Se asignarán \$1,042,000 para la contribución al Seguros Social Federal. Para cumplir con la Ley Núm. 84 del 1 de marzo de 1999, conocida como Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno, se separan \$27,000 provenientes de recursos federales.

³ Total de empleados conforme al Informe Juramentado de Empleados Activos al 31 de marzo de 2017.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS**\$239,000**

SERVICIOS	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES
Servicios de Celulares y Beepers	\$5,000	\$10,000
Autoridad de Teléfonos	10,000	105,000
Autoridad de Energía Eléctrica	0	87,000
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	0	1,000
Combustible y Lubricantes A.S.G.	0	21,000
Autoridad de Edificios Públicos	0	
TOTAL	\$15,000	\$224

SERVICIOS COMPRADOS**\$2,168,000**

De estos recursos, \$838,000 corresponden a la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$1330,000 de fondos federales. Para la prestación de servicios privatizados en mantenimiento, seguridad y recogido de desperdicios sólidos, entre otros servicios, se separa una asignación de \$20,000 estatal y \$115,000 federal.

Debido al alto volumen de formularios en los procesos de determinación de elegibilidad y notificación a los solicitantes y participantes del programa, es necesaria la impresión de éstos. El costo de reproducción varía dependiendo del formulario y la cantidad que se imprima. El Programa Subsidio de Energía requiere la impresión de volantes y hojuelas informativas para ser distribuidas a las personas que participan del mismo. Además, se imprime otro material necesario para la celebración de la vista pública, requerida por la agencia federal e implantar el proyecto cada año. También, se imprime enmiendas a los reglamentos y manuales de procedimientos del programa o proyectos. Estos servicios de imprenta y encuadernación se compran, tanto en la empresa privada como en la imprenta de la Administración de Servicios Generales. Para cubrir el costo de

estos servicios, se asignan \$29,000. De éstos \$5,000 son recursos estatales y \$24,000 federales.

Se asignarán \$5,000 de origen estatal y \$65,000 de origen federal para cubrir el pago por servicios de conservación y reparación de las estructuras donde radican las oficinas operacionales y administrativas del programa, cuyo costo no está incluido en el contrato de arrendamiento. En cuanto al arrendamiento de locales privados y nivel central, se asignan \$50,000 en recursos estatales y \$680,000 en fondos federales. También, se asignan \$1,000 estatales y \$2,000 federales para el arrendamiento de terrenos y suelos.

Para el pago de los servicios de arrendamiento, mantenimiento y reparación del equipo ubicado en las diferentes oficinas del programa se asignarán \$183,000. De estos fondos, \$60,000 son estatales y \$123,000 son federales. El mantenimiento y reparación se ofrece a: fotocopadoras, maquinillas, calculadoras, computadoras, lectores de microfichas, etc. Estos servicios son necesarios para mantener los equipos en condiciones óptimas y lograr mayor eficiencia del personal en la realización de sus funciones.

Además, se asignará \$2,000 estatales y \$6,000 federales para el pago de adiestramientos a empleados(as) de la ADSEF. También, el programa debe mantener al día las primas de seguros de responsabilidad pública de vehículos, facilidades, así como las finanzas de los empleados(as) que manejan valores. Esto requiere la asignación de recursos que puedan financiar la compra de estos seguros y fianzas. Para este propósito se reservarán \$60,000 en recursos federales. El uso continuo de los vehículos oficiales ocasiona el deterioro de éstos, por lo que es necesario separar una asignación que cubra los servicios de mantenimiento y reparación de dichos vehículos. Para este concepto, se asigna \$30,000 de los cuales \$15,000 corresponden a los recursos estatales mientras que los restantes \$5,000 a federales.

La elegibilidad de los casos tiene que ser revisada dos veces al año según lo establece la reglamentación federal. Las notificaciones de entrevistas para llevar a cabo estas revisiones, son enviadas por correo, así como los documentos

relacionados con apelaciones, notificaciones de acción tomada y otros. Esto representa un gasto considerable en la partida de franqueo. Para este concepto se asigna la cantidad de \$320,000 entre estatal y federal.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES \$32,689,000

Se proveen \$3,100,000 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General \$29,589,000 de fondos federales.

Estos fondos se le autorizan a la Administración de Familias y Niños (ADFAN) para cubrir gastos del Programa de Emergencias Sociales (PES) que a su vez son utilizados por la ADSEF para cumplir con el Mantenimiento de Esfuerzo (MOE, por sus siglas en inglés), requisito por legislación federal para que Puerto Rico pueda recibir los fondos federales del Programa TANF.

Para dar cumplimiento a las disposiciones federales relacionadas con el MOE se asignan \$3,100.00.

MANEJO DE CASOS \$29,589,000

El proyecto de manejo de casos del programa TANF está diseñado para desarrollar y fortalecer la capacidad del participante, obtener su autosuficiencia y facilitarle el acceso a los recursos y oportunidades requeridas para su sostén. El manejo de casos se fundamenta en las actividades y servicios que el participante puede necesitar para lograr su autosuficiencia. Una de las actividades principales dentro del proyecto es el empleo y se destinaron fondos para la creación de empleos subsidiados en el “Deficit Reduction Act” y el “Work Verification Plan” sometido y aprobado por ACF.

Se asigna la cantidad de \$22,589,000 en fondos federales destinados a reducir la dependencia gubernamental mediante la creación de empleo en conjunto con entidades privadas y organizaciones sin fines de lucro para ubicar a los participantes en empleo. También, se establecen programas que ayuden a prevenir el embarazo en adolescentes, deserción escolar y uso de drogas, entre

otros. Además, se fomenta la estabilidad familiar y la autoestima. Los fondos conducentes a este propósito serán de \$7,000,000.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN **\$183,000**

Los Técnicos de Asistencia Social y Familiar del Programa de Ayuda Temporer a Familias Necesitadas, tienen como una de sus responsabilidades visitar el 80% de las personas que radican solicitud de beneficios para corroborar la veracidad de la información suministrada por éstas.

Para cubrir el gasto de dietas y millaje de estos empleados(as) y de los que, por la naturaleza de sus funciones, realizan viajes regularmente, viajes al exterior, asisten a reuniones, adiestramientos y conferencias se asignan \$47,000 en recursos estatales y \$125,000 de fondos federales. Además, se asigna para el pago por servicios de transportación \$5,000 estatales y \$6,000 federales.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$1,405,000**

Para el pago de servicios profesionales y consultivos de sistemas de información, asesoramiento legal, en finanzas y presupuesto, auditorias, etc., se contratan los servicios de entidades con experiencia y peritaje en este campo. Los fondos asignados para estos servicios ascienden a \$1,405,000. De estos fondos \$545,000 son recursos estatales y \$860,000 recursos federales.

OTROS GASTOS **\$608,000**

Se separarán \$535,000 para cubrir otros gastos necesarios para la operación y funcionamiento de las oficinas, tales como: servicios de fumigación, seguridad y recogido de desperdicios sólidos, entre otros servicios. Para la compra de equipo no capitalizable se asignarán \$71,000 entre estatal y federal. Se cubrirán también con \$2,000 estatales el pago por cuotas y subscripciones en los principales rotativos del país.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$275,000**

Bajo este concepto se compran los materiales de oficina y limpieza que se distribuyen en todas las oficinas locales, Nivel Central y Oficina de Sistemas de Información. También, se compran materiales de instrucción y ropa. Se reservarán \$50,000 en fondos estatales y \$225,000 en fondos federales.

COMPRA DE EQUIPO **\$102,000**

Con los recursos asignados en esta partida se compra y se alquila equipo computarizado, de oficina y otros. Estos recursos se distribuyen en \$25,000 estatales y \$77,000 federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS **\$45,000**

Es importante mantener orientado a los(as) participantes acerca de los beneficios que ofrece el programa TANF, por lo que requiere asignar una partida que promueva los anuncios y avisos públicos a nuestra ciudadanía a través de los principales rotativos del país. Para este propósito se asignarán \$45,000 entre los recursos estatales y federales.

**INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS PARA EL
BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA****\$72,184,000**

Como parte de las ayudas económicas a nuestros(as) participantes, los recursos estatales cubren el 25% de los beneficios que se otorgarán. Entre estas ayudas está el beneficio a personas de edad avanzada, de 65 años o más, lo cual se asignarán \$3,300,000. Con esta ayuda se beneficiarán, aproximadamente, 15,470 personas al mes. Además, se otorgará una asignación de \$50,000 para la ayuda de 201 personas ciegas y \$4,800,000 a 20,366 personas total y parcialmente incapacitadas que sean mayores de 18 años. También, se asignarán \$6,773,000 para proveer asistencia económica a familias necesitadas con niños(as). Con esta ayuda se beneficiarán 9,859 familias equivalentes a 26,724 personas, aproximadamente.

Con la asignación de fondos 100% estatales se otorgará ayuda, aproximadamente, a 79 niños(as) con incapacidad total y permanente y adultos con incapacidad transitoria y total. Para esta actividad se separarán \$95,000. La ayuda que se ofrece a niños(as), y adultos con tutores, también se paga con fondos estatales. Para esta ayuda se reservarán \$95,000 y se espera beneficiar aproximadamente a 93 niños(as). También, se ofrece una ayuda económica de emergencia a personas o familias que enfrentan situaciones imprevistas por desastres u otras circunstancias. Para este concepto se separarán \$100,000. Como parte de las ayudas económicas a nuestros (as) participantes los recursos federales cubrirán el 75% de los beneficios que se otorgarán. Entre estas ayudas está el beneficio a personas de edad avanzada con 65 años o más para los cuales se separarán \$9,810,000. Esto representa 15,470 personas, aproximadamente, que se beneficiarán con esta ayuda. También, se otorgará una asignación de \$138,000 a 201 personas ciegas y \$16,832,000 a 20,366 personas total y parcialmente incapacitadas que sean mayores de 18 años. Además, se destinan recursos federales que totalizan \$12,000,000 para proveer asistencia económica a familias necesitadas con niños(as) carentes del sostén de uno o ambos padres. Con esta ayuda se beneficiará a 9,859 familias, aproximadamente

Se destinará \$3,000,000 para proveer cuidado a niños(as) cuyo padre o madre se encuentre en actividades conducentes a obtener un empleo. Además, se asignarán \$3,000,000 de ayuda sostenedora a los participantes de la Categoría C (madres o padres con niños(as)) que estén en actividades permitidas por el programa. Esta ayuda directa a los participantes se provee para aminorar y eliminar las barreras en el proceso de su rehabilitación económica y social.

El Programa Subsidio de Energía ofrece subsidio por gastos de energía eléctrica a 46,635 familias participantes del Programa Ayuda Temporera a Familias Necesitadas (TANF) y de las comunidades. El programa tiene el propósito de otorgar ayuda económica a familias bajo el nivel de pobreza, que tienen altos costos de energía o combustible. Este servicio se ofrece a los participantes una vez al año. Para el otorgamiento de estos servicios en el 2018 se estima la asignación de \$12,191,000 en fondos federales exclusivamente.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS**\$1,400,000**

De estos fondos se asignarán \$1,400,000 para rembolsar al Secretariado por servicios de apoyo prestados al programa, mediante costos indirectos.

PROGRAMA OPORTUNIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PODES)

Tabla 13-ADSEF. Distribución del presupuesto Programa PODES para el año fiscal 2017-2018
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 2/mayo/2017

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$3,363,000	\$2,797,000	(\$566,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	0	2,000	2,000
Servicios Comprados	151,000	174,000	23,000
Donativos	0		0
Gastos de Transportación	25,000	26,000	1,000
Servicios Profesionales	4,000	4,000	0
Otros Gastos Operacionales	576,000	465,000	(111,000)
Compra de Equipo	10,000	12,000	2,000
Materiales y Suministros	10,000		0
Anuncios y Pautas en Medios	0	0	0
Deuda Años Anteriores	0	0	0
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	103,000	46,000	(57,000)
TOTAL	\$4,242,000	\$3,536,000	(\$706,000)

Tabla 14-ADSEF. Distribución del presupuesto Programa PODES para el año fiscal 2017-2018
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 2/mayo/2017

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$3,738,000	\$3,131,000	(\$607,000)
Fondos Especiales Estatales	54,000	0	(54,000)
Asignaciones Especiales	450,000	405,000	(45,000)
TOTAL	\$4,242,000	\$3,536,000	(\$706,000)

El presupuesto recomendado para el Programa Oportunidades de Desarrollo Económico y Social (PODES) asciende a \$3,536,000 de los cuales \$3,131,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General, y \$405,000 de Asignaciones Especiales. Este presupuesto permitirá cubrir los gastos de funcionamiento del programa y nos ayudará a desarrollar y ejecutar las diferentes actividades de nuestro plan de trabajo para mejorar la calidad de vida de las familias que viven en condiciones de extrema pobreza, capacitándolas para obtener y retener un empleo remunerado o la incubación de una microempresa que le permita generar ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

A continuación, presentamos la distribución del presupuesto recomendado por concepto de gastos y proveemos información sobre el uso que se dará a los fondos durante la ejecución del plan de trabajo a desarrollarse en el año fiscal 2017-2018.

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS**NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$2,797,000****NÓMINA \$1,920,000**

Se asignarán \$1,920,000 para el gasto de nóminas de los 86 empleados(as)⁴ que sirven al programa, los cuales 53 son Técnicos de Asistencia Social y Familiar y 33 personal gerencial y de apoyo.

COSTOS RELACIONADOS \$877,000

Se asignarán \$117,000 para el pago de primas al Fondo del Seguro del Estado, para la aportación patronal a los planes médicos se separan \$178,000, para el bono de navidad se separarán \$90,000, para el seguro por desempleo se reserva \$2,000, para la aportación de la contribución al seguro social federal se asignarán \$190,000 y para la aportación a los sistemas de retiro \$300,000.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS \$2,000

Se designa la cantidad de \$2,000 debido a la necesidad existente de establecer comunicaciones rápidas y efectivas. Se requiere la compra de servicios que ofrece la Compañía Telefónica de Puerto Rico.

SERVICIOS COMPRADOS \$174,000

Para el pago de servicios de conservación y reparación de edificios que no están cubiertos en los contratos de arrendamiento de locales se asignará la cantidad de \$2,000. Para cubrir la renta de las oficinas, almacén y otros, mediante contratos de locales privados, se reserva la cantidad de \$150,000. Para el pago de adiestramiento a funcionarios y empleadas(os) públicos se reservan \$1,000. Para la realización de diferentes actividades, el programa requiere la renta de equipo de oficina y de sistemas mecanizados, entre otros. Además, se proveen los recursos para la conservación y reparación del mismo y del equipo en

⁴ Total de empleados conforme al Informe Juramentado de Empleados Activos al 31 de marzo de 2017.

propiedad del programa. Para este propósito se recomienda la cantidad de \$12,000. Para el pago de los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos oficiales que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y los servicios que prestan los talleres privados se reservan \$5,000. Además, para cubrir el gasto de franqueo se separarán \$4,000.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN **\$26,000**

Los técnicos del programa realizan visitas a familias y comunidades de extrema pobreza para verificar que éstas cumplen con el criterio principal del programa. Además, para identificar participantes de los programas asistenciales, ofrecerle la orientación y ayuda necesaria para que puedan lograr un empleo que les permita lograr su autosuficiencia económica y social. Para los servicios de transportación se reserva \$1,000 mientras que para los reembolsos de gastos de dietas y millaje en que incurran estos empleados(as) el programa asignará la cantidad de \$25,000.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$4,000**

El programa absorbe costos de servicios profesionales y consultivos, asesoramiento legal, recursos para la realización de monitorias y auditorías a municipios y entidades subvencionadas para asegurar el buen funcionamiento de los proyectos especiales. Para financiar estos gastos se asignará la cantidad de \$4,000.

OTROS GASTOS **\$465,000**

Para el pago de servicios misceláneos tales como el reembolso de gastos incurridos por los participantes que estén en actividades del programa y para ofrecer ayuda económica a familias que viven en condiciones de extrema pobreza se asignarán \$60,000 de fondos estatales y \$405,000 de asignaciones especiales.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$10,000**

Este concepto tendrá una asignación de \$10,000 que se utilizarán para la compra de materiales de oficina.

COMPRA DE EQUIPO **\$12,000**

Con los recursos asignados en esta partida se comprará equipo de oficina entre otros. Estos recursos son de origen estatal.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS AL**BIENESTAR CUIDADANÍA** **\$46,000**

En este concepto se asignan \$46,000 de la R.C. del Presupuesto General. Estos se utilizarán para ofrecer ayuda económica a familias que viven en condiciones de extrema pobreza.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de la Familia

Departamento de la Familia

ADMINISTRACIÓN PARA EL SUSTENTO DE MENORES (ASUME)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2017-2018

Waleska Maldonado Claudio
Administradora

ADMINISTRACIÓN PARA EL SUSTENTO DE MENORES

TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL	215
MISIÓN.....	218
VISIÓN	219
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	219
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	220
PROGRAMA PARA EL SUSTENTO DE MENORES	221
PROGRAMA PARA EL SUSTENTO DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA	227
PLAN DE TRABAJO DE LA AGENCIA	231
SITUACIÓN FISCAL.....	231
FONDOS FEDERALES	233
PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2018	234
FONDOS ESTATALES DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA	235
FONDOS DE ASIGNACIONES ESPECIALES	236
FONDOS ESPECIALES ESTATALES	237
FONDOS FEDERALES	237
DETALLE DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	238
JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA	241

BASE LEGAL

La Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores surge en virtud de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada fue creada mediante la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 con la responsabilidad ministerial de promover e implantar eficiente y efectivamente la política pública de procurar que los padres y las madres no custodios y las personas legalmente responsables de menores de 21 años, contribuyan a su bienestar, salvaguardando el derecho a recibir una pensión alimentaria. La Administración para el Sustento de Menores (ASUME) surge como un componente programático y operacional del Departamento de la Familia, encargada de prestar todos los servicios relacionados al sustento de los menores alimentistas. La entidad se crea en virtud de las enmiendas realizadas al *Social Security Act*. La primera de las enmiendas pertinentes fue incluida en la ley *Public Law 81-734 Social Security Act Amendments*, disponiéndose que las agencias de bienestar social debían notificar a los oficiales de cumplimiento los casos en que se desacataba la obligación de proveer alimentos a los menores dependientes. La referida ley se enmendó nuevamente en 1975, al aprobarse la inclusión del Título IV-D, 42 USC § 651-669(b)". Entre otras funciones delegadas, se ordena a las agencias referir casos al *Internal Revenue Service* para recaudar los reintegros de las personas no custodias que sostenían una deuda por concepto de pensiones alimentarias vencidas y no pagadas.

La ley *Public Law 97-35 Ominbus Reconciliation Act* incluyó medidas dirigidas a reforzar el cumplimiento y la ejecución de las pensiones alimentarias, entre estas, la retención obligatoria de ingresos cuando se adeuda una cantidad mayor al pago mensual establecido como pensión alimentaria. El 29 de septiembre de 2014, entró en vigor la Ley Pública 113-183, mejor conocida como *Preventing Sex Trafficking and Strengthening Families Act*, que enmienda la Sección 466(f) de la "Ley de Seguridad Social Federal", supra, para requerirle a cada estado y jurisdicción adoptar la ley *Uniform Interstate Family Support Act (UIFSA 2008)* aprobada por la *American Bar Association* el 9 de febrero de 1993, según enmendada por la *National Conference of Commissioners on Uniform State Laws*, celebrada el 30 de septiembre de 2008.

Nuestra agencia es una altamente regulada por el ordenamiento jurídico federal, por lo cual cada enmienda que se incluya en nuestra Ley Orgánica tiene que cumplir con los parámetros establecidos en el Título IV-D incluido en *Social Security Act*, y en el Título 45 del *Electronic Code of Federal Regulations*.

PROGRAMA PARA EL SUSTENTO DE MENORES

Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, Ley Núm. 86 -1994, según enmendada; Título IV-D de la Ley de Seguridad Social Federal, Ley Pública 93-647; Título 45 del Código de Regulaciones Federales, Sec. 301-310; Ley Núm. 103-2015, conocida como “Ley Uniforme Interestatal sobre Alimentos para la Familia”; Plan de Reorganización Núm. 1-1995 del Departamento de la Familia (Departamento). Reglamento 7583 del 10 de octubre de 2008 del Procedimiento Administrativo Expedito de la Administración para el Sustento de Menores; Reglamento 8529 del 30 de octubre de 2014 sobre las Guías Mandatorias para Computar las Pensiones Alimentarias en Puerto Rico.

PROGRAMA PARA EL SUSTENTO DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA

El 12 de agosto de 2000 la Asamblea Legislativa, mediante la aprobación de la Ley Núm. 168, crea el Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada, adscrito a la Administración para el Sustento de Menores, con el fin de asegurar el derecho de las personas mayores de 60 años o más a obtener sustento de sus descendientes, en la medida que exista la necesidad por parte del ascendiente, y capacidad por parte de los descendientes. Dicha Ley fue enmendada por la Ley Núm. 193 de 17 de agosto de 2002 conocida como la Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada, según enmendada.

MISIÓN

La ASUME promueve el principio de paternidad responsable como política pública del Gobierno de Puerto Rico, asegurando que las personas legalmente responsables cumplan con su obligación de proveer sustento a los menores alimentistas y a los adultos

mayores de 60 años de edad, enfatizando que la obligación de alimentar se fundamenta en el derecho a la vida, revestido del más alto interés público. Promovemos así, la autosuficiencia y el bienestar integral de las familias participantes de nuestros servicios.

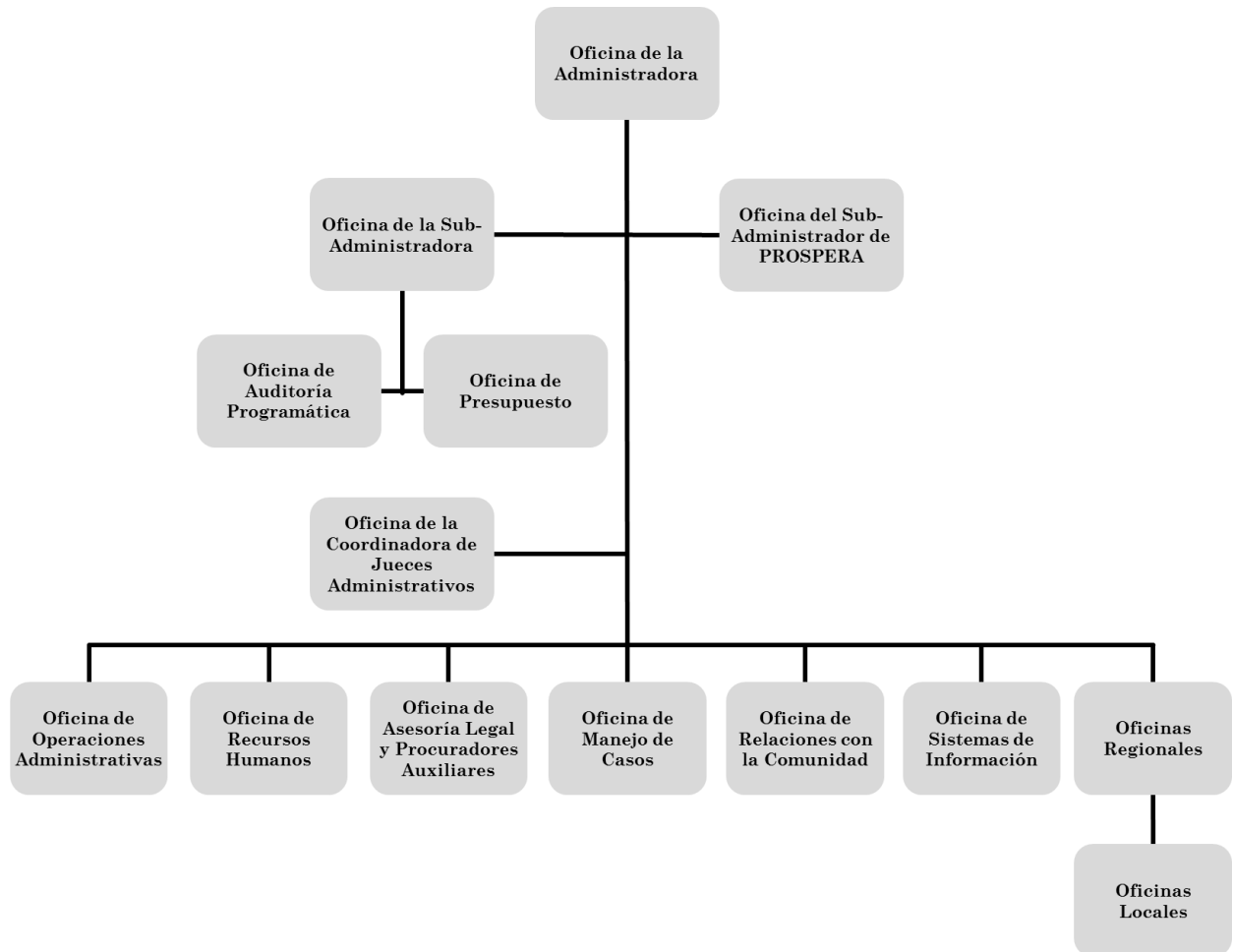
VISIÓN

Establecer un mecanismo administrativo eficaz y eficiente para asegurar que las personas legalmente responsables cumplan con su obligación de proveer sustento y cubierta médica, a los menores de 21 años o personas mayores de 60 años a tenor con las leyes vigentes, asegurando una fuente de ingreso digna y confiable que permita el desarrollo y bienestar integral de las familias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ASUME se compone de las siguientes unidades organizacionales:

- Oficina de la Administradora
- Oficina de la Subadministradora
- Oficina del Subadministrador del Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada (PROSPERA)
- Oficina de Coordinación de los Jueces Administrativos
- Oficina de Asesoramiento Legal y Procuradores Auxiliares
- Oficina de Sistemas de Información
- Oficina de Relaciones con la Comunidad
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Presupuesto
- Oficina de Auditoría Programática
- Oficina de Operaciones Administrativas
- Oficina de Manejo de Casos



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La Administración provee servicios en las oficinas regionales localizadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y en 54 oficinas locales en diferentes municipios. El Programa coordina los servicios en la Oficina Central de la Administración para el Sustento de Menores. Los servicios del Programa PROSPERA se ofrecen en todos los municipios y el servicio legal se ofrece en todas las regiones judiciales.

La Administración tiene la encomienda ministerial de los siguientes programas:

- Solicitud y trámite de sustento de menores
- Sustento de personas de edad avanzada

PROGRAMA PARA EL SUSTENTO DE MENORES

POLÍTICA PÚBLICA

La creación de la ASUME como agencia surge a consecuencia del grave estado de situación por la falta de servicios a la familia puertorriqueña, la imposición de multas del gobierno federal, la sindicatura de facto y la falta de credibilidad de los funcionarios estatales ante las autoridades federales. Los auditores federales determinaron que Puerto Rico para el año 1993 no contaba con un programa de servicios de sustento de menores que cumpliera con los parámetros mínimos de funcionamiento federal. Las familias más vulnerables de nuestra sociedad podían perder fondos federales destinados al Programa de Ayuda Temporeramente a Familias Necesitadas (TANF), toda vez que es un requisito federal para cualquier jurisdicción tener un programa de sustento de menores en total cumplimiento con la reglamentación establecida para poder recibir los fondos de ayuda federal temporera a las familias.

En el 1994 mediante la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley Núm. 86, se otorgaron a los menores en Puerto Rico los mismos remedios para el establecimiento de filiación y consecuente obligación de proveer alimentos, no importando la capacidad económica de las familias. De la exposición de motivos de la pieza legislativa claramente se establece el propósito primordial de agilizar los procedimientos disponibles para el recibo, recaudación y distribución de pensiones alimentarias. La intención legislativa era establecer una agencia administrativa separada que garantizara y a la vez, sirviera como alternativa real y efectiva al proceso judicial tradicional. En esta agencia de nueva creación, por vez primera en la historia del país, se integraron todos los casos de pensiones alimentarias en un solo sistema de información.

El Código de Reglamentación Federal (CFR) en su sección 45 CFR 302.10 requiere que el Plan Estatal de Sustento de Menores esté operacional a nivel de toda la jurisdicción y que sea operado por una unidad organizacional de conformidad con la sección 45 CFR 302.12. De igual manera, la sección 45 CFR 304.21 especifica que se puede afectar la participación presupuestaria federal si la agencia IV-D delega sus

funciones a otras entidades o agencias, y en todo caso, establece que la agencia continua responsable ante el gobierno federal por el cumplimiento de los mandatos federales que apliquen a sustento de menores. Además, en sus disposiciones el CFR especifica que se deben asignar los recursos necesarios para el cumplimiento con las funciones federales encomendadas.

Cumplir eficientemente con dichos objetivos requiere la implementación de políticas y procedimientos que conllevan grandes gastos administrativos, operacionales y programáticos. El gobierno federal estableció un sistema de financiamiento por concepto de pareo de gastos, conocido como “*Federal Financial Participation*” (FFP), donde hay una aportación de un 66% para gastos operacionales y administrativos y un 34% de fondos estatales. De este modo, el FFP está disponible para la ASUME, para cubrir el 66% de los gastos incurridos, siempre y cuando se realicen en cumplimiento con las leyes y la reglamentación federal y estatal aplicable y acorde al plan estatal; al amparo del Título IV-D de la Ley de Seguridad Social Federal.

En el caso de Puerto Rico, la ASUME no genera dinero por concepto de ingresos propios, por lo que depende de las asignaciones de fondos estatales; para poder recibir la aportación federal de un 66% para sus gastos operacionales. En la medida en que la agencia recibe una designación apropiada de fondos estatales, aumenta la capacidad de cubrir los gastos y proveer los servicios que permiten el cumplimiento con los estándares y políticas de servicio establecidas a nivel estatal y federal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Se establece mediante la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores el procurar que los padres, madres o personas legalmente responsables contribuyan, en la medida en que sus recursos lo permitan, a la manutención y bienestar de sus hijos, hijas o dependientes mediante el fortalecimiento de sistemas y la agilización de los procedimientos administrativos y judiciales para la determinación, recaudo y desembolso de las pensiones alimentarias.

La ASUME es una agencia administrativa que provee servicios para establecer filiación y alimentos, establecer alimentos, modificar, revisar o hacer cumplir una pensión

alimentaria legalmente responsables. La agencia maneja alrededor de 223,465 casos y sirve alrededor de 250,370 menores. Diariamente se procesa cerca de \$1,050,000 en pensiones alimentarias.

CLIENTELA

Persona Custodias, Personas No Custodias y menores que necesitan los servicios de establecimiento de paternidad, establecer, revisar o modificar una orden de alimentos, así como el recaudo, cobro y desembolso de pensiones alimentarias.

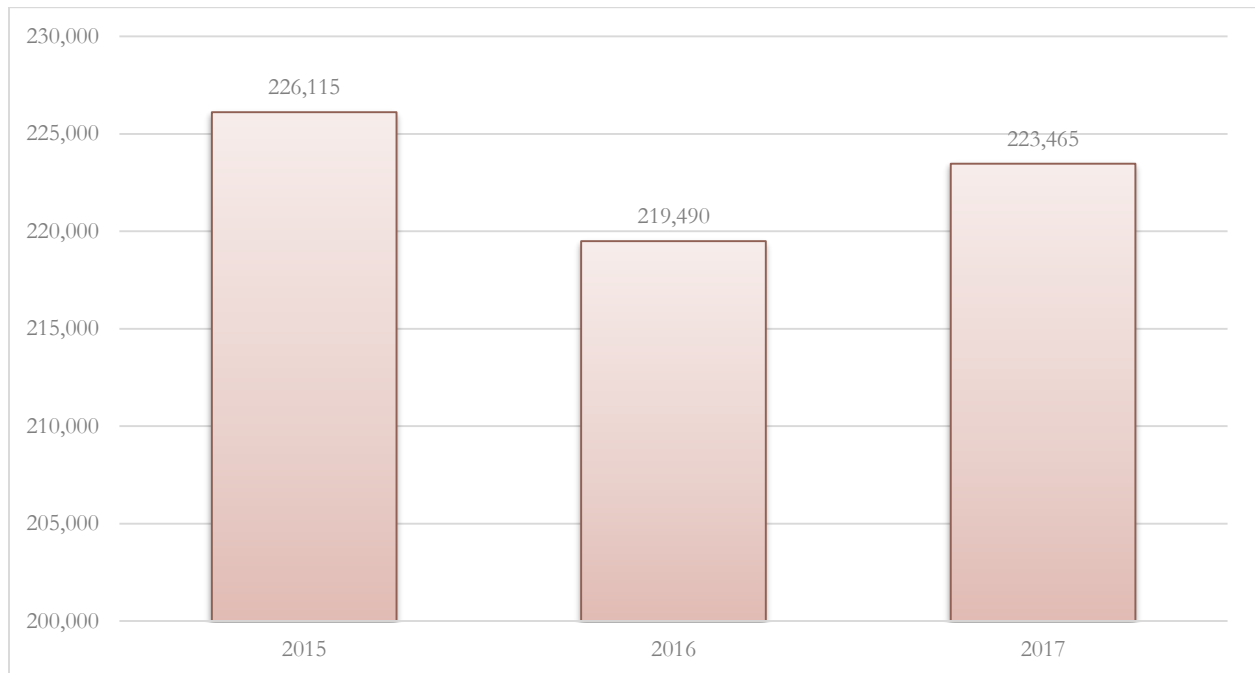
SERVICIOS

La labor en beneficio de los menores del país se logra a través de las siguientes funciones básicas:

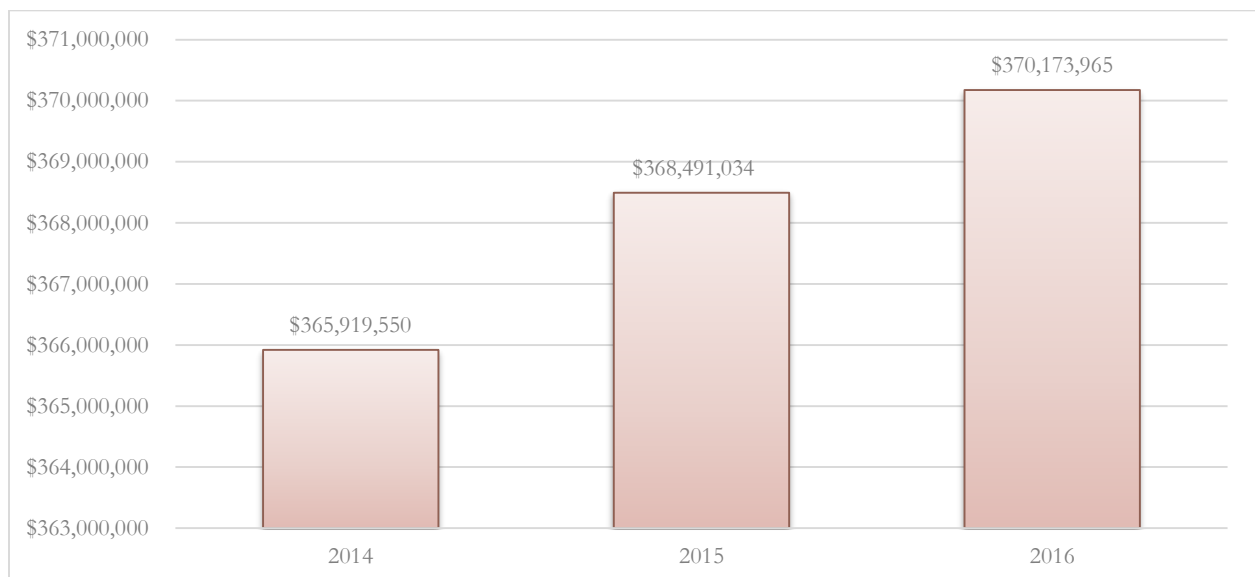
- Asegurar que todo menor que haya nacido fuera de matrimonio sea reconocido por su padre con el fin de que se establezca la filiación y alimentos conforme a la Ley.
- Localizar a la Persona No Custodia, cuyo paradero se desconoce para exigirle que cumpla con su obligación de proveer sustento a sus hijos menores de edad.
- Establecer, revisar y modificar las pensiones alimentarias.
- Recaudar y distribuir las pensiones alimentarias.
- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias mediante los mecanismos que provee la ley

Estadísticas de los Servicios

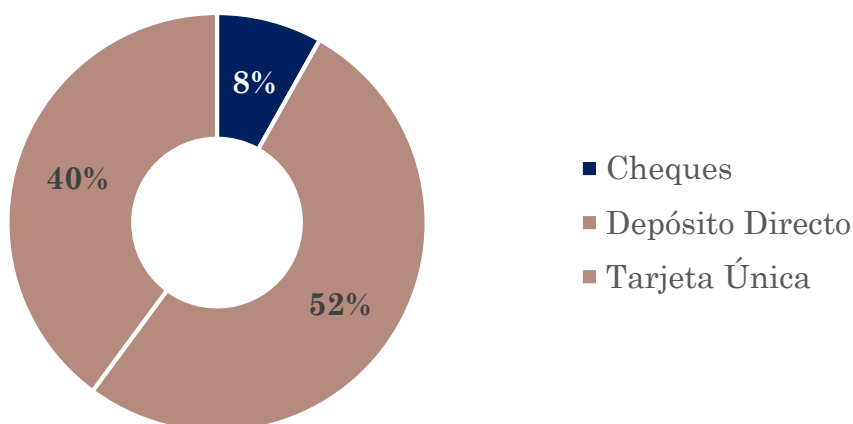
La ASUME tiene 223,465 casos abiertos hasta abril 2017. La siguiente gráfica demuestra el movimiento de los casos abiertos por los pasados años.



Durante el año 2016 se recaudaron \$370,173,965 por concepto de pensiones alimentarias.



La Administración tiene la facultad de ejecutar diversos mecanismos para asegurar el cumplimiento con el pago de la pensión alimentaria y el recobro de las deudas acumuladas por este concepto. El recaudo por concepto de pagos regulares asciende a \$171,993,659, por concepto de Ordenes de Retención de Ingresos \$166,732,051. Por otro lado, se recaudaron \$25,829,107 por medio de reintegros contributivos federales y \$5,619,148 en reintegros contributivos de Puerto Rico. Actualmente, existen tres métodos para distribuir las pensiones alimentarias: cheques, depósito directo y tarjeta única. Se acompaña una gráfica que detalla la proporción de los métodos de desembolso.



LOGROS

- Como parte de los esfuerzos por mantener operaciones y servicios debidamente formalizado en la ASUME se emitieron las siguientes Ordenes Administrativas y Memorandos Internos:
 - Órdenes Administrativas
 - OA 2017-01: Acceso al edificio donde ubican las oficinas de nivel central de la ASUME
 - OA 2017-02: Tarjeta de identificación

- OA 2017-03: Medidas de Control Fiscal
- OA 2017-04: Uso de papel oficial durante el periodo de veda electoral
- OA 2017-05: Papel y logo tipo de la ASUME
- OA 2017-06: Establecer el procedimiento de orden y notificación de las pruebas genéticas (DNA)
- Memorandos Internos
 - MI 2017-01: Llevar y revisar correctamente registro de visitantes/ Interinatos
 - MI 2017-02: Certificación de adiestramiento anual sobre protección de información contributiva federa (F.T.I)
 - MI 2017-03: Asistencia del equipo trabajo de la Administradora
 - MI 2017-04: Funcionarios autorizados a realizar peticiones al sistema PRACSES
 - MI 2017-05: Interinato como Jefa de Procuradores
 - MI 2017-06: Auditoria de la oficina del Contralor
 - MI 2017-07: Jueza Coordinadora
 - MI 2017-08: Receso de las salas administrativas año 2017
 - MI 2017-09: Nombramiento de puestos de confianza
- Colaboración con las actividades de las siguientes agencias gubernamentales: Casa Mía, Fortaleza para ti, Gobierno en tu Pueblo, Servi Móvil, Senado Contigo y Familia Somos Todos, realizando entrega de las certificaciones e información de los servicios que ofrece la ASUME y PROSPERA.
- Fortalecer y Reestructurar la Unidad de Patronos. La Unidad de Patronos se encontraba segregada entre la Oficina de Servicios a la Comunidad y la Oficina de Manejo de Casos, ocasionando una falta de cohesión de los procesos, así como la duplicidad de instrucciones. Se unifica la Unidad de Patronos en la Oficina de Relaciones con la Comunidad, desde donde se ofrecerán todos los servicios.
- Se comenzó a recibir estadísticas actualizadas en tiempo real diariamente.

- Se estableció el Proyecto Oportunidad con Responsabilidad (POR) donde se le brinda la oportunidad al alimentante deudor de ser un ente facilitador en la búsqueda de empleo, con el fin de que pueda cumplir con el pago de la pensión alimentaria y saldar la deuda en un periodo no mayor de 6 meses.
- Reducción de un 20% o más de la cuantía regular en los contratos de la ASUME y PROSPERA.
- En cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2017-005, se realizó la implementación de Presupuesto Base Cero. Realizando la entrega solicitud del presupuesto 2018 a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, teniendo un ahorro aproximado de \$ 1,429,000.
- Re estructuración de las Unidades Intergubernamentales para garantizar el cumplimiento en las auditorías federales, con el criterio de intergubernamental, se establecerá una Unidad centralizada para el manejo de la correspondencia intergubernamental con el fin de proveer una respuesta rápida.
- Se implementó herramienta tecnológica diseñada para que los Especialistas en Pensiones Alimentarias cumplan con los términos del Reglamento de Procedimiento Administrativo Expedito de la agencia.

PROGRAMA PARA EL SUSTENTO DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA

POLÍTICA PÚBLICA

La Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada, Ley Núm. 168 del 12 de agosto de 2000, según enmendada, declara como política pública del Estado Libre Asociado procurar que los(as) descendientes adultos contribuyan, en la medida que sus recursos lo permitan, al sustento de las personas de edad avanzada, conforme a las disposiciones del artículo 143 del Código Civil de Puerto Rico. La creación de un amplio programa educativo y de concienciación no solo a los descendientes adultos de su obligación de alimentar a las personas de edad

avanzada, sino también a estos(as) sobre su derecho de reclamar alimentos, forma parte de nuestra política pública. Además, procura establecer un mecanismo ágil y que, a su vez, fomente un ambiente adecuado para fijar, modificar, nivelar y hacer efectiva las pensiones alimentarias de aquellas personas de edad avanzada que carecen de recursos para cubrir sus necesidades básicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada es creado por la Ley 168, según enmendada en el 17 de agosto de 2002; conocida como Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y el Sustento de Personas de Edad Avanzada. El Programa ofrece servicio a las personas de 60 años o más que tienen derecho por ley de recibir sustento de sus descendientes directos adultos. También le ofrecemos servicios a aquel descendiente directo adulto que esté proveyendo sustento a una persona de edad avanzada y quiere nivelar la obligación de alimentar con los demás obligados en ley según su capacidad.

Para cumplir con este propósito se provee un mecanismo alternativo a la litigación: la mediación, que ofrece las salvaguardas necesarias para dar remedio a los reclamos y necesidades de sustento de las personas de edad avanzada. A través del procedimiento administrativo de la mediación, se pueden atender y resolver las solicitudes para fijar, modificar y nivelar las pensiones alimentarias de aquellas personas de edad avanzada que carecen de recursos para cubrir sus necesidades básicas.

Para el PROSPERA, el sustento incluye aportaciones económicas, aportaciones no económicas, o ambas, que comprenden todo lo necesario para el bienestar físico, mental, familiar y social de la persona de edad avanzada. En aquellos casos donde no se puede llegar a un acuerdo a través de la mediación que cumpla con satisfacer las necesidades de la persona de edad avanzada, el programa ofrece representación legal libre de costo para iniciar la acción legal correspondiente (nivelación, establecimiento o desacato) ante el Tribunal General de Justicia.

CLIENTELA

Los participantes del PROSPERA son aquellas personas de 60 años o más que solicitan sustento mediante aportaciones económicas o aportaciones no económicas de parte de sus descendientes directos adultos. También son aquellas hijas o aquellos hijos cuidadores, trabajadores sociales, funcionarios públicos o cualquier persona trabajadores sociales, programas gubernamentales que ofrecen servicios a las personas de edad avanzada y empresas privadas que ofrecen servicios a esta población, y en su representación comparece ante el PROSPERA presentando una solicitud de servicio para que los descendientes directos adultos cumplan con su obligación de aportar al sustento y cuidado de sus ascendientes de edad avanzada.

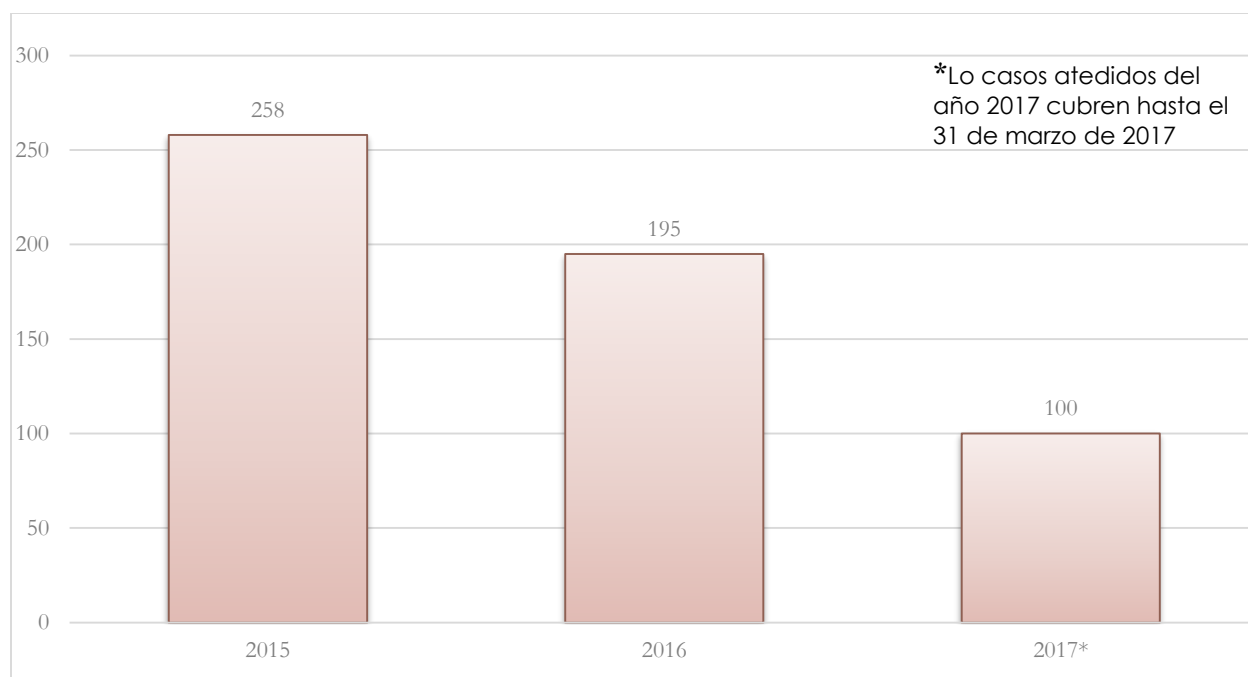
SERVICIOS

El PROSPERA ofrece los siguientes servicios en beneficio de las personas de edad avanzada:

- Establecimiento de una orden de alimentos mediante aportaciones económicas y no económicas para beneficio de las personas de edad avanzada a través de la mediación; y cuando la mediación no es el mecanismo apropiado, se acude al Tribunal competente.
- Se nivela la obligación de proveer sustento con todos los descendientes directos adultos de la persona de edad avanzada.
- Obligar al cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la mediación o la pensión alimentaria establecida en el foro judicial.
- Asesoramiento y representación legal libre de costo en materia de sustento para beneficio de la persona de edad avanzada.
- Coordinación de referidos y servicios a otras entidades públicas o privadas
- Promulgación de la política pública de PROSPERA, a través de actividades, charlas y talleres

ESTADÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

A continuación, presentamos las estadísticas de los casos atendidos en el PROSPERA desde el año natural 2015 hasta marzo de 2017.



Desde los inicios del programa PROSPERA se han atendido solicitudes de servicio para 2,250 personas de 60 años o más que han incluido aproximadamente unos 9,120 descendientes directos a los cuales se les ha solicitado a través del proceso de mediación o del procedimiento judicial que aporten una pensión alimentaria a favor de la persona de edad avanzada. Además, hemos comenzado una campaña educativa y de concienciación alrededor de toda la isla.

El procedimiento administrativo de la mediación ha demostrado ser el método idóneo para ventilar este tipo de controversia, con los recursos de Trabajadores Sociales en el desarrollo de los servicios ofrecidos por el programa.

El por ciento de los casos en los que se llegan a acuerdos a través de la mediación equivale a casi al 80% de los casos atendidos, siendo las aportaciones no económicas, tales como cuido, compañía, transportación, aseo y otro tipo de asistencia, la base de la mayoría de las solicitudes de servicio.

LOGROS

- Aumento en los casos referidos por el Tribunal para ofrecer servicios o participar como amigos de la corte.
- Participación activa en talleres y actividades para promulgar la política pública como un café para el alzhéimer, actividades en conjunto con organizaciones sin fines de lucro y privadas, con la Administración Auxiliar de Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimento del Departamento de la Familia y Municipios.
- Acuerdos colaborativos con las escuelas de derecho y de trabajo social para servir como Centro de Práctica para estudiantes de la Escuela Graduada de Trabajo Social y de derecho. Esta actividad apoya nuestra labor programática de intervención familiar, a la vez que promueve el desarrollo y la capacitación profesional de los practicantes, quienes son estudiantes que aspiran a un grado de Maestría.
- Se ha dado continuidad al desarrollo de actividades educativas y de impacto comunitario, así como adiestramientos de aspectos legales y programáticos relacionados con el sustento de las personas de edad avanzada.

PLAN DE TRABAJO DE LA AGENCIA

- Reactivar el *Interactive Voice Response* (IVR), de manera que la ciudadanía pueda beneficiarse de este servicio, obteniendo la mayor cantidad de información a través de ésta herramienta.
- Implementar nuevos sistemas de firewalls para garantizar la seguridad en la transmisión de los datos.
- Instalación del *Data Domain* para hacerle el *upgrade* al sistema operativo del *Mainframe*.

- Distribución de los descuentos de nómina de los pagos de pensión alimentaria de los empleados del Gobierno Central con el Departamento de Hacienda para el envío de forma electrónica.
- Actualización de la página *web* para incrementar la información ofrecida a los participantes y patronos a los que se les ofrece servicio, proveyendo los status de caso. realizar pagos de pensión alimentaria, información de balances y certificaciones.
- Revisión de las Guías Mandatorias para Establecer y Modificar las Pensiones Alimentarias en Puerto Rico, como parte del compromiso programático de esta administración.
- Garantizar que se cumplan con las disposiciones de la Ley de Quiebras. Suprimiendo los remedios de cumplimiento, salvaguardando o establecido por ley a aquellos participantes que se acogen a la quiebra.
- Revisión de todos los manuales, políticas, reglamentos y se crearán aquellos que no existen y son necesarios para establecer una política pública eficiente y uniforme. Entre ellos se encuentran los siguientes:
 - Reglamento de las Guías Mandatorias para establecer las pensiones alimentarias en Puerto Rico. A tales efectos, se realizarán unos conversatorios para escuchar a la ciudadanía sobre su parecer sobre el impacto que ha tenido el actual reglamento, así como sus sugerencias.
 - Revisión del manual de finanzas programáticas para determinar actualización de los procesos del Área de Manejo de Casos.
 - Se establecerá una política para crear un procedimiento efectivo en el manejo de las cuentas a cobrar, para la División de Finanzas y Contabilidad.
 - Se establecerá un manual interno para crear un procedimiento de compras.
 - Se establecerá un Manual para establecer los estándares de calidad en el servicio al cliente.
 - Se creará un Reglamento para establecer los deberes y responsabilidades de los procuradores auxiliares y abogados de carrera de la ASUME.

- Se revisará el Reglamento de los Deberes y Responsabilidades de los Jueces Administrativo.
- Se revisará la Orden Administrativa donde se establecen los deberes y funciones de los alguaciles.
- Optimizar el uso de la página electrónica de la agencia ofreciendo más servicios en línea mediante nuevos proyectos de tecnología que aseguren acceso las 24 horas al día, que incluya el que el participante pueda obtener el estatus de su caso, así como solicitar citas; en beneficio de las personas custodias y personas no custodias a las que servimos.

SITUACIÓN FISCAL

El presupuesto vigente del año fiscal 2017 totaliza la cantidad de \$33,305,000. De éste \$11,582,000 (34.8%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto, \$20,613,000 (61.9%) de Fondos Federales, \$900,000 (2.7%) de Asignaciones Especiales, y \$210,000 (0.6%) de Fondos Estatales Especiales. La OGP nos retuvo la cantidad de \$472,000 lo que reduce la cantidad de fondos estatales a \$11,110.

De acuerdo a la Orden Administrativa 2017-02 emitida por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) se sometió el Informe de Ahorros Consolidados del presupuesto vigente por \$656,419 de varias cifras de cuentas provenientes del fondo general en los conceptos de contratos, órdenes de compra y obligaciones, puestos de confianza y gastos operacionales. El ahorro en gastos operacionales incluye una cifra de cuenta del año fiscal 2015 por \$152,608 de fondos no utilizados provenientes de una Asignación Estatal Especial.

FONDOS DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA

La tabla a continuación presenta el estatus de los Fondos de la Resolución Conjunta asignadas en el presupuesto vigente del año fiscal 2016-2017:

Concepto	Presupuesto Aprobado	Ajustes y Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado (31-Mar-17)	Proyección de Gasto Adicional (30-Jun-17)	Sobrante (Deficiencia)
Programa para el Sustento de Menores y Personas de Edad Avanzada	11,582	472	11,110	8,326	2,280	504
Total	\$11,582	\$472	\$11,110	\$8,326	\$2,280	\$504

Por otro lado, la OGP asignó bajo su custodia, la cantidad de \$93,000 para el pago de servicios públicos para gastos de luz (\$73,000) y primas del Departamento de Hacienda (\$19,000). Este dinero fue contabilizado dentro de la asignación especial del Programa para el Sustento de Menores, específicamente en la partida presupuestaria 002 – Servicios Públicos y 003 – Servicios Comprados.

Los gastos de nóminas del fondo estatal ascienden al 31 de marzo de 2017 \$5,552 y se proyecta un gasto de \$1,920 al 30 de junio de 2017. La cantidad de puestos ocupados a septiembre 2016 era de 485 empleados, al 31 de marzo de 2017 los puestos ocupados ascendían a 480 empleados. Se proyecta un ahorro estimado de \$504 mil en las partidas de nóminas y costos relacionados, facilidades y pagos por servicios, servicios comprados, gastos de transportación, servicios profesionales, materiales y suministros, compra de equipo y anuncios. A continuación, el detalle de los gastos por partida de asignación correspondientes al fondo general del año fiscal 2016-2017:

Concepto	Presupuesto Aprobado	Ajustes y Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado (31-Mar-17)	Proyección de Gasto Adicional (30-Jun-17)	Sobrante (Deficiencia)
Nóminas y costos relacionados	7,622	(77)	7,545	5,552	1,920	73

Concepto	Presupuesto Aprobado	Ajustes y Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado (31-Mar-17)	Proyección de Gasto Adicional (30-Jun-17)	Sobrante (Deficiencia)
Facilidades y pagos por servicios	112	0	112	86	0	26
Servicios comprados	3,054	(147)	2,907	2,542	360	5
Gastos de transportación y subsistencia	82	(8)	74	11	0	63
Servicios profesionales	202	(14)	188	85	0	103
Otros gastos	214	(131)	83	18	0	65
Materiales y suministros	191	(50)	141	31	0	110
Compra de equipo	59	(26)	33	1	0	32
Anuncios y pautas en medios	46	(19)	27	0	0	27
Total	\$11,582	\$472	\$11,110	\$8,326	\$2,280	\$504

FONDOS FEDERALES

Para el año fiscal federal 2016-2017 proyectamos un presupuesto de fondos federales de \$22,690,000, sin embargo, al 31 de marzo habíamos recibido \$16,201,613. La ASUME proyecta recibir el balance restante conforme al reclamo de los gastos incurridos en los trimestres restantes del año fiscal federal.

La tabla a continuación presenta el estatus al 31 de mayo de 2017 de los Fondos Federales asignados en el presupuesto vigente del año fiscal 2017.

Concepto	Presupuesto Estimado a Recibirse ⁽¹⁾ (Jul-16 – Jun-17)	Gastado y Obligado ⁽²⁾ (31-May-17)	Proyección de Gasto Adicional ⁽³⁾ (30-Jun-17)	Balance (Deficiencia) ⁽⁴⁾
<i>Child Support Enforcement</i>	22,690,000	13,590,783	3,650,000	5,449,217
Total	\$22,690,000	\$13,590,783	\$3,650,000	\$5,449,217

Notas:

- (1) El presupuesto estimado para el año fiscal estatal 2016-2017 es la cantidad que corresponde recibirse, de acuerdo a los \$11,689,000 de fondos estatales asignados al Programa para el Sustento de Menores. Los *Grant Award* que se reciben corresponden al 66% del gasto total de la Agencia, una vez se haya reportado como gastado el 34% en fondos estatales.
- (2) La cantidad reportada como gastada y obligada al 31 de marzo de 2017 corresponde a los gastos y obligaciones reportados en las aportaciones federales 2016-2017, dentro del periodo del año fiscal estatal.
- (3) La proyección de gastos al 30 de junio de 2017 corresponde a la cantidad de *Grant Award* que se espera gastar, para el trimestre de abril a junio de 2017.
- (4) La cantidad reportada como balance es un estimado del dinero que se tendrá disponible para el último trimestre del año fiscal federal 2017, más el *Grant Award* que se espera recibir.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2018

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 está basado en la metodología de Presupuesto Base Cero (PBC) conforme a la Política Pública establecida en el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-05.

El PBC es una estrategia presupuestaria y de política fiscal cuyo objetivo fundamental es lograr que un gobierno no pueda gastar más de lo que recauda, limitando así el incremento de la deuda pública y garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas tanto a corto como a largo plazo. Como parte de este proceso, se contempla evaluar y justificar anualmente todos los programas y gastos de los departamentos, agencias o instrumentalidades del gobierno partiendo de cero, sin tomar en

consideración las asignaciones presupuestarias de años anteriores. Esto facilita la búsqueda de nuevas formas de ofrecer servicios más eficientes y efectivos que permitan una mejora en la calidad de los servicios, la eliminación de duplicidad en los ofrecimientos de servicios y una reducción en los gastos.

El presupuesto recomendado está acorde al Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera, según establece la Sección 201 de la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (*Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016*, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114187, 130 Stat. 2183 (2016).

El presupuesto consolidado recomendado asciende a \$30,419,000. Los recursos incluyen \$10,296,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General; \$399,000 de Asignaciones Especiales; \$19,574,000 de Fondos Federales; y \$150,000 de Fondos Especiales Estatales. El principal programa de Fondos Federales corresponde a la subvención federal "*Child Support Enforcement*".

Los Fondos Especiales Estatales provienen del Fondo Especial para Servicios y Representación de Casos de Sustento de Menores (Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada). La utilización de estos recursos está dispuesta por Ley para servicios prestados, donativos, incentivos, ingresos, multas, cargos, intereses, penalidades, gastos, costos, honorarios en la ejecución y cumplimiento de los objetivos de la Ley. Los gastos de funcionamiento permitirán el cumplimiento con los deberes ministeriales cónsono con la aplicación de la política pública establecida en los Boletines Administrativos Núm. OE-2017-01, OE-2017-09 y el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera creada bajo PROMESA.

FONDOS ESTATALES DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA

La tabla a continuación presenta el estatus de los Fondos Estatales de la Resolución Conjunta asignados en el presupuesto para el año fiscal 2018.

Concepto	Presupuesto Aprobado	Ajustes y Transferencias	Presupuesto Ajustado
Programa para el Sustento de Menores	10,296	0	10,296
Total	\$10,296	\$0	\$10,296

TABLA 1: ASIGNACIÓN FONDOS ESTATALES DE RESOLUCIÓN CONJUNTA

La OGP asignó la cantidad de \$10,296 millones del Fondo General para los gastos de funcionamiento del Programa de Sustento de Menores y Programa de Sustento de Edad Avanzada.

FONDOS DE ASIGNACIONES ESPECIALES

La tabla a continuación presenta el estatus de las Asignaciones Especiales asignadas en el presupuesto para el año fiscal 2018.

Concepto	Presupuesto Aprobado	Ajustes y Transferencias	Presupuesto Ajustado
Programa para el Sustento de Menores	399	0	399
Total	\$399	\$0	\$399

TABLA 2: ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS DE ASIGNACIONES ESPECIALES

Por otro lado, la OGP asignó, bajo su custodia, la cantidad de \$120,000 para el pago de servicios públicos (agua y luz) este dinero fue contabilizado dentro de la asignación especial del Programa para el Sustento de Menores, específicamente en la partida presupuestaria 002 – Servicios Públicos.

FONDOS ESPECIAL ESTATALES

La tabla a continuación presenta el estatus de los Fondos Especiales Estatales asignados en el presupuesto para el año fiscal 2018.

Concepto	Presupuesto Aprobado	Ajustes y Transferencias	Presupuesto Ajustado
Programa para el Sustento de Menores	150	0	150
Total	\$150	\$0	\$150

TABLA 3: ASIGNACIÓN FONDOS ESPECIALES ESTATALES

Los Fondo Especiales Estatales provienen del Fondo Especial según establecido en la Ley Número 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada por la cantidad de \$150 mil para los gastos relacionados al Programa de Sustento de Menores.

FONDOS FEDERALES

Para el año fiscal federal 2017-2018 proyectamos un presupuesto de fondos federales de \$19,574 millones.

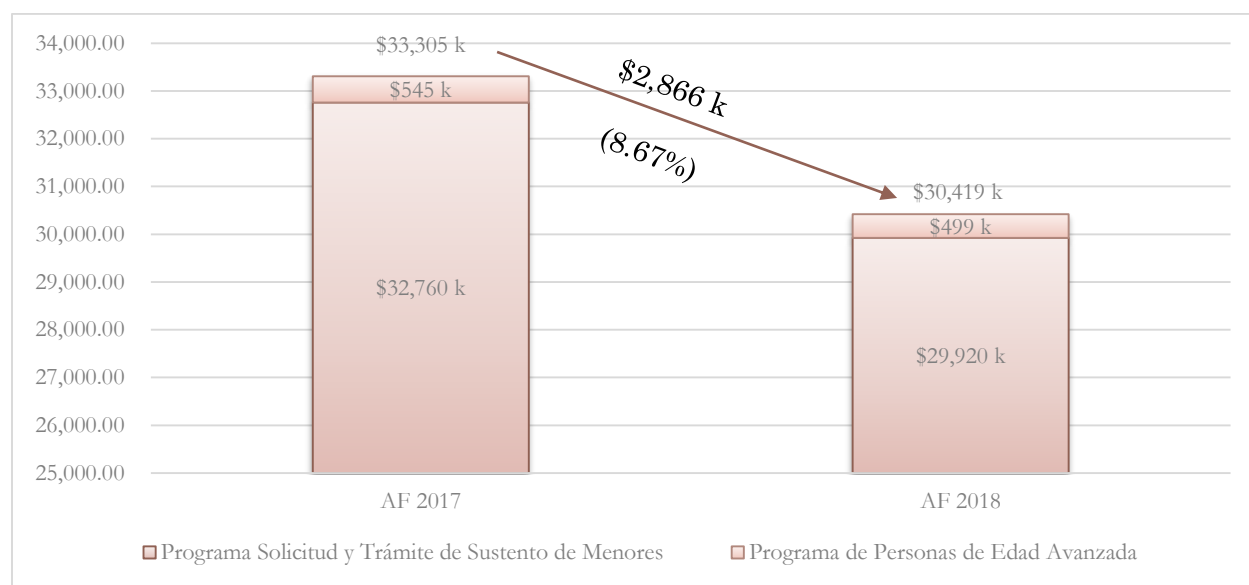
Concepto	Presupuesto Aprobado	Ajustes y Transferencias	Presupuesto Ajustado
Programa para el Sustento de Menores	19,574	0	19,574
Total	\$19,574	\$0	\$19,574

TABLA 4: PROYECCIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-2018 de la ASUME es un presupuesto consolidado (fondos federales y estatales) de \$30,419,000. El presupuesto se divide por programa según se presenta en la tabla y gráfica a continuación:

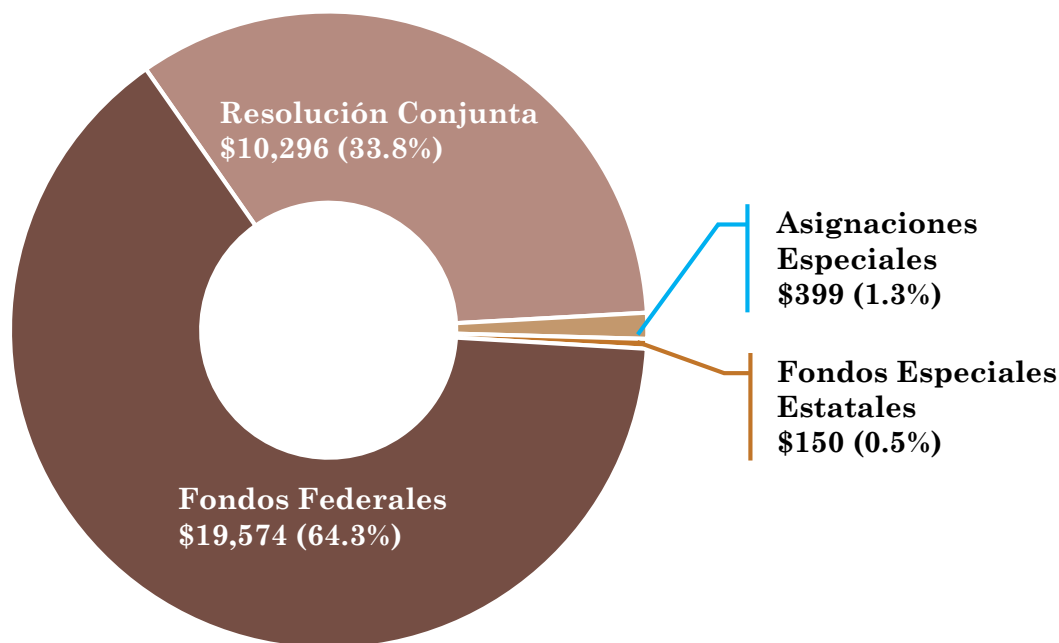
Programa	2016-2017 (en miles)	2017-2018 (en miles)	Cambio (en miles)
Programa para el Sustento de Menores	32,760	30,419	(2,840)
Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada	545	499	(46)
Total	\$33,305	\$30,419	(\$2,886)

TABLA 5: PRESUPUESTO CONSOLIDADO VIGENTE PARA EL AÑO FISCAL 2017 Y RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2018



Del presupuesto recomendado \$10,296,000 (33.8%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$19,574,000 (64.3%) de Fondos Federales, \$399,000 (1.3%) de Asignaciones Especiales, y \$150,000 (0.5%) de Fondos Especiales

Estatales. La gráfica a continuación presenta la distribución de los orígenes de recursos para el presupuesto recomendado.



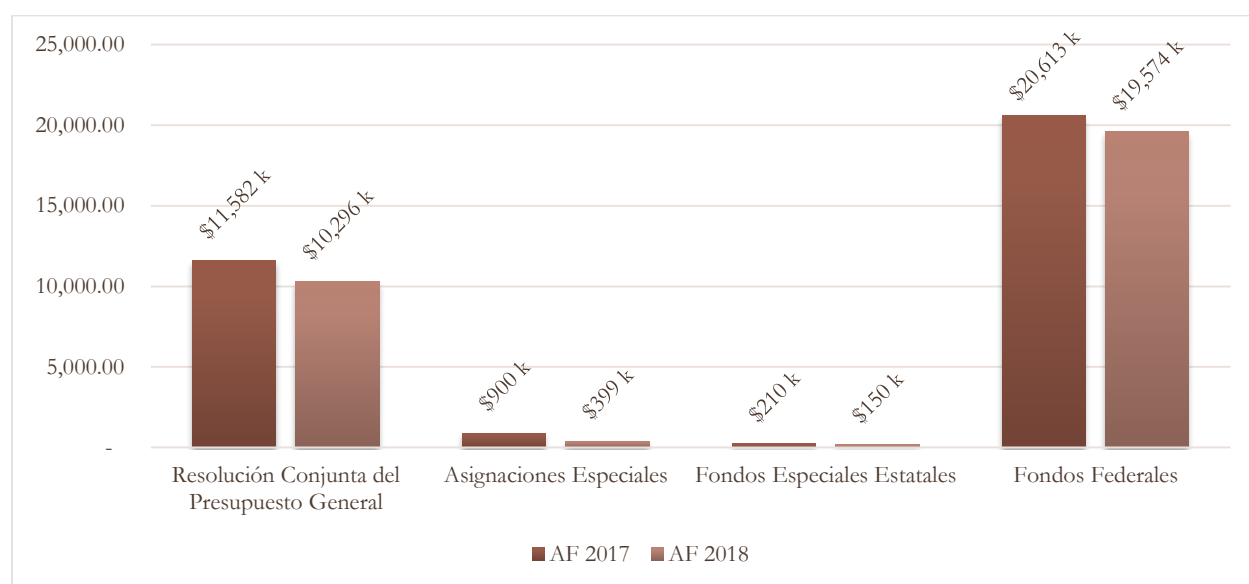
Las Asignaciones Especiales en el presupuesto recomendado ascienden a \$399,000 y serán utilizadas para la plataforma informática PRACSES (pareo de fondos federales).

Los Fondos Especiales Estatales ascienden a \$150,000 y provienen del Fondo Especial para Servicios y Representación de Casos de Sustentos de Menores (Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada). La utilización de estos recursos está dispuesta por Ley para servicios prestados, donativos, incentivos, ingresos, multas, cargos, intereses, penalidades, gastos, costas, y honorarios en la ejecución y cumplimiento de los objetivos de la Ley.

Los Fondos Federales ascienden a \$19,574,000 y provienen principalmente de la subvención federal “*Child Support Enforcement*”.

El total del presupuesto recomendado presenta una disminución total de \$2,866,000 en comparación con el presupuesto vigente. Tal cambio es el efecto

combinado de una reducción de fondos asignados por la Resolución Conjunta del Presupuesto de \$1,286,000 (11%), de Fondos Federales por \$1,039,000 (0.5%), de Asignaciones Especiales por \$501,000 (56%), y de Fondos Especiales Estatales por \$60,000 (29%). La gráfica presenta una comparación de los orígenes de recursos del presupuesto vigente del año fiscal 2017 con el presupuesto recomendado para el año 2018.



DETALLE DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

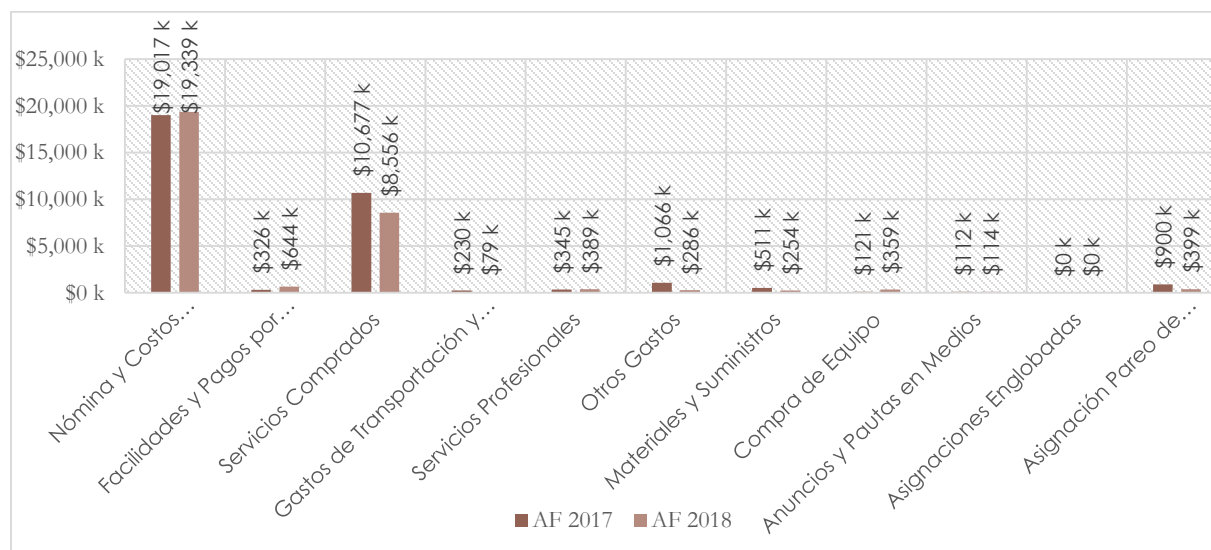
El presupuesto Consolidado recomendado se distribuye por concepto según se presenta en la tabla a continuación.

Concepto	Resolución Conjunta	Asignaciones Especiales	Fondos Especiales Estatales	Fondos Federales	Total
Nómina y Costos Relacionados	7,671	-	-	11,668	19,339
Facilidades y Pagos por Servicios	103	-	-	541	644
Servicios Comprados	2,182	-	150	6,224	8,556

Concepto	Resolución Conjunta	Asignaciones Especiales	Fondos Especiales Estatales	Fondos Federales	Total
Gastos de Transportación	16	-	-	63	79
Servicios Profesionales	268	-	-	121	389
Otros Gastos	1	-	-	285	286
Materiales y Suministros	8	-	-	246	254
Compra de Equipo	10	-	-	349	359
Anuncios y Pautas en Medios	37	-	-	77	114
Asignación Pareo de Fondos Federales	-	399	-	-	399
Total	\$10,296	\$399	\$150	\$19,574	\$30,419

TABLA 6: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA AL AÑO FISCAL 2018 POR CONCEPTO Y ORIGEN DE RECURSOS

La siguiente gráfica presenta una comparativa entre las asignaciones por concepto del presupuesto vigente del año fiscal 2017 y las del presupuesto recomendado para el año fiscal 2018.



JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

A continuación, presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para la ASUME con el fin de cumplir con las funciones establecidas por Ley y con el plan de trabajo trazado.

PROGRAMA DE SUSTENTO DE MENORES

El total del presupuesto para el Programa de Sustento de Menores para el año fiscal 2018 es de \$29,920,000 y refleja una disminución de \$2,840,000 (8.7%) al compararse con el presupuesto vigente. Los orígenes de recursos para este programa se distribuyen según se presenta en la tabla a continuación.

Origen de Recurso (en miles)	2016-2017	2017-2018	Cambio
Resolución Conjunta	11,037	9,797	(1,240)
Asignaciones Especiales	900	399	(501)
Fondos Estatales Especiales	210	150	(60)
Fondos Federales	20,613	19,574	(1,039)
Total	\$32,760	\$29,920	(\$2,840)

TABLA 7: DISTRIBUCIÓN DE ORÍGENES DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE SUSTENTO DE MENORES

A continuación, discutimos cada uno de los conceptos de gasto para este programa.

▪ **Nóminas y Costos Relacionados** **\$19,128,000**

Los fondos asignados para esta partida están destinados para el pago de los salarios de los empleados ubicados en el nivel central, Oficinas Regionales y Oficinas Locales. También incluye las aportaciones al fondo del seguro del estado, seguro social, planes médicos y sistema de retiro. El bono de navidad asciende a \$286,000, la aportación a cuido diurno es de \$4,000. Cumpliendo con el compromiso programático de Gobierno de Puerto Rico se redujeron los puestos de confianza de 2,258 millones a 1,498 millones.

▪ **Facilidades y Pagos por Servicios Públicos** **\$644,000**

Estos fondos se utilizarán para sufragar los costos correspondientes a servicios telefónicos y otros servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las oficinas regionales y locales. Dicha partida incluye el pareo federal que recibirá la agencia al gastar los fondos estatales destinados para el pago de las utilidades.

▪ **Servicios Comprados** **\$8,539,000**

La variedad y complejidad de leyes y reglamentos inherentes a las funciones de la ASUME hacen necesaria la adquisición mediante contrato de los siguientes servicios: servicios bancarios para el recaudo y la distribución de pensiones alimentaria.

Además, la asignación incluye para el pago arrendamientos, exceptuando Edificios Públicos; las primas de seguro; servicios de información; adiestramientos para el personal; conservación y reparación de edificios y equipo; gastos de franqueo y servicios de impresión y encuadernación. Con esta partida se pagarán los servicios de publicidad (divulgación) según requerido por la Ley Orgánica de la Agencia y la reglamentación federal.

▪ **Gastos de Transportación** **\$79,000**

Los fondos asignados bajo este concepto se utilizarán para el pago a funcionarios de nivel central, oficinas regionales y oficinas locales por viajes que realizan dentro de la Isla. Se sufragarán los gastos de dietas y millaje y los anticipos para los Oficiales Pagadores Especiales. Igualmente, se sufragarán los costos de tablillas, marbetes, seguros de la flota, piezas y combustible de vehículos oficiales.

▪ **Servicios Profesionales** **\$150,000**

Los fondos asignados bajo esta partida se utilizarán para contratar servicios profesionales especializados (consultoría gerencial, consultoría técnica, servicios legales, consultoría en Sistemas de Información, entre otros).

▪ **Otros Gastos Operacionales** **\$285,000**

Los fondos asignados bajo esta partida se utilizarán para cubrir otros gastos necesarios para la operación y funcionamiento diario de las oficinas.

▪ **Compra de Equipos** **\$358,000**

Los fondos asignados bajo esta partida serán destinados para la compra de equipo de oficina. Es necesario mantener un equipo óptimo y a la vanguardia de la tecnología para ofrecer servicios eficientes a la población servida.

▪ **Materiales y Suministros** **\$253,000**

Los recursos asignados bajo esta partida se utilizarán para la compra de materiales de limpieza y efectos de oficina. También, con esta partida proveemos materiales esenciales para el funcionamiento de las oficinas locales, regionales y la oficina central como por ejemplo papel, tinta, entre otros. Se comprarán todos los materiales necesarios para la producción de documentos requeridos por el Procedimiento Administrativo Expedito para el establecimiento de órdenes de alimentos, filiación y alimentos, modificación y revisión de las pensiones alimentarias.

▪ **Anuncios en Pautas y Medios** **\$85,000**

Estos fondos se utilizarán para el pago de anuncios, avisos públicos y edictos. Los recursos se utilizarán para anuncios y pautas en los medios de comunicación, según requiere la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170-1988, según enmendada.

PROGRAMA PARA EL SUSTENTO DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA

El total del presupuesto para el Programa de Sustento de Personas de Edad Avanzada para el año fiscal 2018 es de \$499,000 y refleja una disminución de \$46,000 (8.4%) al compararse con el presupuesto vigente. Los orígenes de recursos para este programa se distribuyen según se presenta en la tabla a continuación.

Origen de Recurso (en miles)	2016-2017	2017-2018	Cambio
Resolución Conjunta	545	499	(46)
Asignaciones Especiales	-	-	-
Fondos Estatales Especiales	-	-	-
Fondos Federales	-	-	-
Total	\$545	\$499	(\$46)

TABLA 8: DISTRIBUCIÓN DE ORIGENES DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE SUSTENTO DE MENORES

A continuación, discutimos cada uno de los conceptos de gasto para este programa.

▪ **Nóminas y Costos Relacionados** **\$211,000**

Estos recursos se utilizarán para el pago de nómina, así como para el bono de navidad, las aportaciones a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, seguro médico, seguro social, el fondo de retiro y otras responsabilidades patronales dispuestas. Cumpliendo con el compromiso programático de Gobierno de Puerto Rico se redujeron los puestos de confianza de 128,000 a 120,000 mil.

▪ **Servicios Comprados** **\$17,000**

Con esta partida se cubrirán los pagos de arrendamiento de edificios, primas de fianzas de fidelidad, franqueo, impresos y encuadernación.

▪ **Servicios Profesionales** **\$239,000**

En esta partida se encuentran los servicios profesionales de representación legal, consultoría técnica, servicios consultivos de sistemas de información, trabajador social, mediadores y los servicios de publicidad, entre otros.

▪ **Otros Gastos Operacionales** **\$1,000**

Con estos fondos se cubrirán los gastos de servicios misceláneos no clasificados.

▪ **Compra de Equipo** **\$1,000**

Esta partida se utilizará para la compra y reemplazo de equipo de oficina, computadoras, libros, programas de computadoras y otros equipos no clasificados. Es necesario mantener un equipo óptimo y a la vanguardia de la tecnología para ofrecer servicios eficientes a la población servida.

▪ **Materiales y Suministros** **\$1,000**

Los recursos se utilizarán para la compra de materiales y efectos de oficina, suministros, combustible y lubricante para los vehículos oficiales. Se comprarán todos los materiales necesarios para llevar a cabo el procedimiento de mediación para el sustento de las personas de edad avanzada y las acciones judiciales en favor de los y las participantes del programa.

▪ **Anuncios en Pautas y Medios** **\$29,000**

Los recursos se utilizarán para anuncios y pautas en los medios de comunicación.